



AYUNTAMIENTO  
**COFRENTES**

MEMORIA INFORMATIVA (VERSIÓN INICIAL)

# PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASTILLO DE COFRENTES

ABRIL 2022

## EQUIPO REDACTOR

### Dirección y coordinación

VÍCTOR GARCÍA GIL..... Arquitecto



---

ROSA MARÍA BRISO DE MONTIANO GARCÍA .....  
.....Arquitecto y Máster en Restauración del Patrimonio  
ELENA CUERVO-ARANGO Y DE CACHAVERA .....  
.....Licenciada en Derecho y Máster en Planificación Territorial, Mediambiental y Urbana  
ENRIC FLORS UREÑA ..... Licenciado en Historia y Arqueólogo  
HÉCTOR FORNAS LECHA..... Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos  
JOAQUÍN GIMENO GARCÍA..... Ingeniero Técnico en Diseño Industrial

**ÍNDICE**

<b>MEMORIA INFORMATIVA .....</b>	<b>5</b>
<b>1 DATOS BÁSICOS DEL PLAN .....</b>	<b>7</b>
1.1 DENOMINACIÓN DEL PLAN .....	7
1.2 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES .....	7
1.3 PROMOTOR.....	10
1.4 EQUIPO REDACTOR.....	10
1.5 CARTOGRAFÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN .....	10
<b>2 ENCUADRE LEGAL Y NORMATIVO .....</b>	<b>11</b>
2.1 DOCUMENTOS Y CARTAS INTERNACIONALES RELATIVAS AL PATRIMONIO .....	11
2.2 ENCUADRE LEGISLATIVO .....	14
2.3 DETERMINACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL ENTORNO DE UN BIC.....	15
2.4 OTRAS CONSIDERACIONES.....	16
<b>3 CONDICIONES AMBIENTALES Y TERRITORIALES .....</b>	<b>19</b>
3.1 CLIMATOLOGÍA.....	19
3.2 GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA .....	20
3.2.1 Geología.....	20
3.2.2 Edafología .....	22
3.3 HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA.....	23
3.4 VEGETACIÓN .....	24
3.5 FAUNA .....	25
3.6 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS .....	25
3.7 HÁBITATS .....	28
3.8 PAISAJE.....	29
<b>4 CONDICIONES DEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS.....</b>	<b>31</b>
4.1 DEMOGRAFÍA .....	31
4.1.1 Evolución de la población estable .....	32
4.1.2 Evolución de la población estacional.....	34
4.1.3 Pirámide de población y evolución de la estructura de población .....	35
4.1.4 Habitantes según lugar de nacimiento.....	36
4.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA .....	38
4.2.1 Afiliados a la Seguridad Social .....	38



4.2.2	Paro registrado.....	39
4.2.3	Estadísticas del IRPF .....	41
4.2.4	Transacciones Inmobiliarias .....	42
4.3	ACTIVIDAD EDIFICATORIA EN EL ÁMBITO DEL PLAN.....	43
<b>5</b>	<b>CONDICIONES DERIVADAS DE LA POLÍTICA EUROPEA DE COHESIÓN TERRITORIAL.....</b>	<b>45</b>
5.1	ZONAS ESCASAMENTE POBLADAS Y REGIONES CON BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN .....	45
<b>6</b>	<b>CONDICIONES DERIVADAS DE LA POLÍTICA TERRITORIAL Y AFECCIONES SECTORIALES.....</b>	<b>48</b>
6.1	INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL.....	48
6.2	PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL (PATFOR) .....	57
6.3	PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE P.A.T.I.V.P.) .....	59
6.4	PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN .....	60
6.5	PLAN EÓLICO (P.E.C.V.) .....	62
6.6	PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS (PIRCV) .....	64
<b>7</b>	<b>PLANEAMIENTO VIGENTE.....</b>	<b>66</b>
7.1	PLANEAMIENTO VIGENTE.....	66
7.2	DETERMINACIONES ESPECÍFICAS del PLANEAMIENTO VIGENTE .....	68
<b>8</b>	<b>CONDICIONES GEOGRÁFICAS E HISTÓRICAS .....</b>	<b>70</b>
8.1	ENCUADRE GEOGRÁFICO .....	70
8.2	ENCUADRE HISTÓRICO .....	71
8.3	HIPOTESIS DE LA EVOLUCIÓN Y OCUPACIÓN DEL SUELO .....	73
8.4	PATRIMONIO CULTURAL.....	77
8.4.1	Patrimonio en el término municipal.....	77
8.4.2	Patrimonio en el ámbito del plan .....	79
8.5	SEGUIMIENTOS ARQUEOLOGICOS RECIENTES EN EL ÁMBITO ORDENADO POR EL PLAN .....	82
8.6	PLANIMETRÍA Y ORTOFOTOS DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN.....	90
8.6.1	Planimetría.....	90
8.6.2	Ortofotos.....	94
<b>9</b>	<b>MEDIO URBANO .....</b>	<b>98</b>
9.1	DESCRIPCIÓN DE LA MALLA URBANA.....	98
9.2	CARACTERIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN .....	100
9.2.1	Tipologías características.....	100
9.2.2	Elementos impropios.....	105
9.2.2.1	Composición de cubiertas .....	105



9.2.2.2	Acabados de cubiertas.....	107
9.2.2.3	Elementos impropios en cubiertas.....	108
9.2.2.4	Composición de fachadas.....	109
9.2.2.5	Acabados de fachadas.....	110
9.2.2.6	Elementos impropios en fachadas.....	111
9.2.2.7	Elementos impropios en los edificios y espacios públicos.....	112
9.2.3	Altura de las edificaciones.....	113
9.2.4	Antigüedad de las edificaciones.....	114
9.2.5	Nivel de ocupación de las edificaciones.....	115
9.2.6	Estado de conservación de las edificaciones.....	115
9.3	ESTADO Y SITUACIÓN DEL SUELO.....	116
9.3.1	Situación básica del suelo.....	116
9.3.2	Clasificación del suelo.....	116
9.3.3	Usos del suelo.....	117
9.3.4	Suelo vacante.....	119
9.3.5	Estructura de la propiedad del suelo.....	120
9.4	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.....	120
9.4.1	Usos de la red viaria.....	120
9.4.2	Accesibilidad.....	122
9.4.3	Pavimentación de la red viaria.....	122
9.5	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.....	125
9.5.1	Abastecimiento.....	125
9.5.2	Saneamiento y depuración.....	125
9.5.3	Suministro de energía eléctrica.....	126
9.5.4	Alumbrado público.....	127
9.5.5	Telecomunicaciones.....	129
9.5.6	Evacuación de residuos sólidos urbanos (RSU).....	130
9.5.7	Transporte público.....	130
<b>10</b>	<b>PROBLEMAS Y RETOS.....</b>	<b>131</b>
10.1	CONSERVACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO.....	132
10.2	FACTORES ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y HABITACIONALES.....	133
10.3	FACTORES AMBIENTALES.....	134
10.4	USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y los riesgos INDUCIDOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	135
10.5	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.....	135
<b>11</b>	<b>DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN EL ÁMBITO ORDENADO EN EL MOMENTO DE REDACTAR EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN.....</b>	<b>136</b>
11.1	FORTALEZAS.....	137
11.2	DEBILIDADES.....	137
11.3	OPORTUNIDADES.....	138
11.4	AMENAZAS.....	138



**12 OBJETIVOS GENERALES.....139**

**13 ANEXOS.....141**

ANEXO I: REPORTAJE FOTOGRÁFICO .....143

ANEXO II: BIBLIOGRAFÍA.....157



## MEMORIA INFORMATIVA



# 1 DATOS BÁSICOS DEL PLAN

## 1.1 DENOMINACIÓN DEL PLAN

Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes.

## 1.2 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Castillo de Cofrentes es una fortaleza de origen islámico, cuyo primer amurallamiento data del siglo XI, aunque el cerro sobre el que se eleva ha estado habitado desde Época del Bronce. Se trata de un Bien de Interés Cultural (en adelante BIC) catalogado e incluido en el Inventario General de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Español con el código de identificación **R-I-51-0010687**.

La Ley 5/2007, de 9 de febrero de, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, en el punto 2 del Artículo 34. Planeamiento urbanístico establece que:

**“La declaración de un inmueble como bien de interés cultural, determinará para el ayuntamiento correspondiente la obligación de aprobar provisionalmente un plan especial de protección del bien** u otro instrumento urbanístico, de análogo contenido, que atienda a las previsiones contenidas en el artículo 39, y remitirlo al órgano urbanístico competente para su aprobación definitiva, en el plazo de un año desde la publicación de la declaración...”.

La misma Ley, en su artículo 39 punto 1, señala que

“Los Planes Especiales de Protección de los inmuebles declarados de Interés Cultural establecerán las normas de protección que desde la esfera urbanística den mejor respuesta a la finalidad de aquellas provisionalmente establecidas en la declaración, **regulando con detalle los requisitos a que han de sujetarse los actos de edificación y uso del suelo y las actividades que afecten a los inmuebles y a su entorno de protección.**

La memoria justificativa de dichos documentos de planeamiento dará razón expresa del cumplimiento de las determinaciones establecidas en el presente artículo, en función de las particularidades urbanísticas y patrimoniales del ámbito protegido.

[...] 2.a) Se mantendrá la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. **No se permitirán modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, salvo que contribuyan a la mejor conservación general del conjunto [...]**

[...] d) Los planes especiales articularán, respecto al patrimonio arqueológico de su ámbito las cautelas establecidas en la materia [...] acorde con lo dispuesto en los artículos 59 a 65 de la misma.

e) El planeamiento incentivará operaciones de rehabilitación urbana que faciliten la recuperación residencial del área y de las actividades económicas tradicionales junto con otras compatibles con los valores del conjunto [...].

f) El planeamiento tendrá por objeto, con carácter general, la conservación de los inmuebles y su rehabilitación [...].

g) El Plan especial deberá contener un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que defina los diversos grados de protección y tipos de intervención posibles [...] abarcará todos aquellos inmuebles relacionados con los patrones caracterizadores del conjunto que puedan ser objeto de conservación o rehabilitación.

También es de tener en cuenta el punto 2. j) del artículo 39, que apunta que

“Con el fin de asegurar la armonización de nuevas edificaciones con el ambiente en el que se inserten, el planeamiento especial dispondrá de **normativa reguladora de los parámetros tipológicos, morfológicos y materiales** a ellas exigibles [...] delimitada mediante estudios histórico-arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos, cuyo nivel de detalle puede llegar a pormenorizar frentes urbanos, ejes o tramos viarios, manzanas e incluso lienzos de fachadas de las mismas.

Según el artículo 39, punto 3 a) [...]

el entorno deberá ser delimitado con precisión por el propio Plan Especial cuando no se hubiese hecho en el momento de la declaración o no se hubiese incorporado posteriormente en procedimiento expreso [...]

La ley también establece los parámetros a los que debe ajustarse (art. 39 pto.3 b)), además de detallar las intervenciones en el mismo que requieran de autorización expresa por parte de la Consellería competente, al igual que el uso o instalación de aquellos elementos denominados impropios y que van en discordancia con la armonía del Bien y su entorno.

Entre los antecedentes de este instrumento de planeamiento, que afecta al castillo de Cofrentes y a su entorno, es preciso referirse al **Plan Director del castillo de Cofrentes**, redactado en el año 2012 por un equipo multidisciplinar, dirigido por el arquitecto Salvador Vila Ferrer. El Plan Director no llegó a aprobarse, pero aporta una gran cantidad de información fotográfica, bibliográfica, gráfica y escrita del castillo. Al ser un documento específicamente dedicado a este elemento, debemos referirnos a él para el estudio de aspectos concretos del castillo, que no son objeto de este plan especial y si lo fueron del Plan Director.

En este contexto, el Ayuntamiento de Cofrentes promovió en 2019 la **Modificación Puntual número 14 del PGOU**, introduciendo una determinación que afectaba a un inmueble de propiedad municipal, incluido en el entorno de protección del castillo; se pretendía incrementar en una planta, la altura edificable del citado inmueble. Durante la tramitación de dicha Modificación Puntual, la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deportes emitió un **informe el 29 de octubre de 2019**, en el que, con relación al posible incremento de una planta, en el edificio municipal, apuntaba lo siguiente:

- Sobre el aumento de altura propuesto para la posible ampliación de la Residencia San José:
  1. Indicar que las parcelas afectadas se encuentran dentro del entorno de protección del BIC de Castillo de Cofrentes. El Castillo de Cofrentes tiene consideración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, mediante declaración genérica, y como tal inscrito en la Sección 1ª del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y registrado en el Registro General de Bienes de Interés Cultural con la anotación R-T-.51-001 0687.
  2. Por otro lado, el municipio de Cofrentes cuenta con PLAN GENERAL aprobado por la CTU el 16 de mayo de 2003, que incluye un catálogo de bienes y espacios protegidos y donde se delimita

el entorno de protección del BIC del Castillo. En la normativa del mencionado catálogo, en el "Capítulo IV. Normativa transitoria en el ámbito del entorno del Bien de Interés Cultural {BTC}", en el art. 11, se indica lo siguiente: "Esta normativa tendrá carácter transitorio hasta que en el plazo de un año desde la conclusión del trámite de declaración de Bien de Interés Cultural se elabore el correspondiente Plan Especial de su entorno, a los efectos del artículo 34 de la Ley 41/1998 de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana del Patrimonio Cultural Valenciano. "En la actualidad, el municipio de Cofrentes no cuenta con Plan Especial de Protección del BIC del Castillo aprobado.

3. Por lo tanto, al afectar la modificación puntual propuesta a aspectos que deberían ser regulados por el mencionado Plan Especial, según lo establecido en el artículo 39 de la Ley 4/1998, de 11 de junio de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, deberá ser a través del dicho instrumento urbanístico donde se estudie y justifique la posibilidad de alterar la volumetría permitida por el planeamiento en la manzana perteneciente al entorno de protección del BIC, no procediendo su tramitación a través de la modificación puntual propuesta."

Así pues, este Plan Especial de Protección del castillo de Cofrentes se ha elaborado en cumplimiento de las determinaciones legales, para dar cumplimiento al requerimiento señalado anteriormente y, fundamentalmente, para abordar de un modo holístico, el conjunto de medidas que precisa el entorno del BIC para mejorar su percepción, la integración urbanística de todas las actuaciones y la percepción paisajística.

**La evaluación ambiental y territorial estratégica** del Plan Especial fue resuelta por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, en el que se se acuerda

Emitir Informe Ambiental y Territorial Estratégico FAVORABLE en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes (Cofrentes, Valencia), cuyo objeto será el descrito en la documentación remitida, de acuerdo con los criterios del Anexo VIII del TRLOTUP, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que previamente a su aprobación definitiva se cumplan los condicionantes descritos a continuación, correspondiendo continuar la tramitación conforme a su normativa sectorial.

1. Previamente a la aprobación definitiva se deberá obtener informe favorable al Plan Especial de la Conselleria competente en materia de patrimonio cultural; en caso contrario se entenderá este Informe Ambiental y Territorial Estratégico como desfavorable.
2. Se deberán incluir las modificaciones indicadas en el informe de 16 de febrero de 2022 del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje respecto al catálogo de protecciones y a la definición de la infraestructura verde.
3. Se tendrán en cuenta las consideraciones del informe de 2 de marzo de 2021 de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
4. Se valorarán y, en su caso, se atenderán las consideraciones del informe de 23 de abril de 2021 de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Este Plan Especial de Protección se ha elaborado acogándose a las subvenciones concedidas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2020, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se convocan, para el 2020, las subvenciones para la elaboración de la sección de patrimonio cultural de catálogos de protecciones y la redacción de planes

especiales de protección y de planes directores para intervención en bienes de interés cultural de la Comunitat Valenciana. La concesión de la subvención se dictó por **Resolución de 31 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cultura y Patrimonio**, de concesión de subvención destinada a la elaboración de la sección de patrimonio cultural de catálogos de protecciones y la redacción de planes especiales de protección y de planes directores para intervención en bienes de interés cultural de la Comunitat Valenciana, publicada en el DOCV Núm. 8897 de 3 de septiembre de 2020.

### 1.3 PROMOTOR

---

El promotor del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes es el Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia).

### 1.4 EQUIPO REDACTOR

---

El Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes y todos sus documentos vinculados han sido redactados, de acuerdo con lo previsto en la legislación (estatal y autonómica) de patrimonio, urbanística, del territorio, ambiental y del paisaje. El director del equipo redactor ha sido el arquitecto urbanista VÍCTOR GARCÍA GIL, (en nombre de AUG-ARQUITECTOS, S.L.P.), quien ha coordinado a un equipo multidisciplinar de profesionales compuesto por Enric Flors Ureña, arqueólogo; Rosa María Briso de Montiano García, arquitecto y Máster en Restauración del Patrimonio; Elena Cuervo-Arango y de Cachavera, licenciada en Derecho y Máster en Planificación Territorial, Mediambiental y Urbana y Héctor Fornas Lecha, ingeniero de caminos, canales y puertos.

En la elaboración de este documento se ha contado también con la colaboración del personal al servicio de ayuntamiento, aportando información del archivo municipal o acompañando al equipo redactor en algunas de las visitas de campo. En esa labor hay que agradecer el apoyo de Rosa M<sup>ª</sup> García Honrubia, arqueóloga municipal.

### 1.5 CARTOGRAFÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

---

Conforme establece el artículo 3 del REAL DECRETO 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, **la cartografía de este Plan Especial de Protección utiliza el sistema ETRS89** (European Terrestrial Reference System 1989) como sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica en el ámbito de la Península Ibérica. Este sistema tiene asociado el elipsoide GRS80 y está materializado por el marco que define la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales, REGENTE, y sus densificaciones.

En un caso como el de este plan, que ordena un territorio en el que existe un accidente geográfico de gran relieve como es el montículo sobre el río Cabriel en el que se ubica el Castillo de Cofrentes, ha sido de especial importancia la consecución de una **cartografía de detalle, (con un nivel de detalle equivalente a una escala de 1/500), obtenida a partir**

**de un vuelo y la posterior restitución fotogramétrica** elaborada por *Heritage 3D - Documentación y virtualización del patrimonio*, a partir de un vuelo a color digital, encargado ex profeso. El vuelo realizado y la digitalización posterior han permitido generar un modelo en tres dimensiones de todo el ámbito ordenado, lo que ha facilitado el análisis, la interpretación de las propuestas y el establecimiento de medidas concretas, sobre todo, en materia volumétrica.

Se ha dispuesto también de la siguiente cartografía:

- Mapa topográfico regional BCV05 (escala 1/5.000), elaborado por el Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) adscrito a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Generalitat Valenciana.
- Cartografía catastral rústica (DG Catastro, adscrita a la Secretaría de Estado de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) que ha proporcionado información alfanumérica de los siguientes apartados:
  - *División de polígonos, parcelas, y subparcelas.*
- Cartografía catastral urbana (DG Catastro, adscrita a la Secretaría de Estado de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) que ha proporcionado información alfanumérica de los siguientes apartados:
  - *Alineaciones exteriores e interiores y linderos, que afectan a las delimitaciones de manzanas, parcelas y subparcelas urbanas.*
  - *Definición del número de alturas sobre y bajo rasante, de cada subparcela o volumen.*
  - *Referencia de la dirección postal de cada unidad urbana, situada junto a la línea de fachada, paralela a la misma, en el exterior del inmueble*
  - *Referenciación de las manzanas y parcelas catastrales.*
  - *Nombre oficial de las vías públicas.*

En conjunto, la cartografía del Plan Especial de Protección se corresponde con las tecnologías del momento y ha permitido intervenir sobre el territorio con rigor y transparencia.

## 2 ENCUADRE LEGAL Y NORMATIVO

### 2.1 DOCUMENTOS Y CARTAS INTERNACIONALES RELATIVAS AL PATRIMONIO

Antes de entrar en algunos aspectos específicos de la legislación aplicable, entendemos que un documento como éste debe recoger algunas de las referencias que la literatura en materia de patrimonio nos ofrece. Existe un extenso e interesante conjunto de Cartas y recomendaciones de carácter internacional, cuya filosofía y contenidos son perfectamente extrapolables al área de estudio. Entre estos textos, algunos convertidos

con el paso del tiempo en verdaderos documentos de referencia, podemos citar los siguientes:

- Carta de Atenas (1.931)
- Convenio para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, firmado en La Haya el 14 de mayo de 1954, ratificado por instrumento de 9 de junio de 1960 (BOE nº 282, de 24 de noviembre de 1960).
- Estatutos del centro internacional de estudio de los problemas técnicos de la conservación y de la restauración de los bienes culturales, adoptados en París, el 7 de marzo de 1958. Instrumento de adhesión de 10 de mayo de 1958 (BOE nº 159, de 4 de julio de 1958).
- Carta de Venecia (1.964)
- Recomendaciones internacionales para la conservación y restauración del patrimonio
- Carta del patrimonio arquitectónico europeo (1975).
- Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico, hecho en Londres el 6 de mayo de 1969. Instrumento de adhesión de 18 de febrero de 1975 (BOE nº 160, de 5 de julio de 1975).
- Declaración de Ámsterdam (1.975)
- Las Normas de Quito (1.977)
- Conclusiones de la Conferencia General de Berlín (Berlín Oeste, 8-12 de marzo de 1982)
- Carta de Toledo (1.986.) Carta Internacional para la conservación de las ciudades históricas.
- Carta de Cracovia (2.000)
- Carta de Leipzig (2.007)
- VII Encuentro Internacional de Revitalización de Centros Históricos La arquitectura de hoy, entre la ciudad histórica y la actual. Ciudad de México 27, 28 y 29 de octubre de 2008. Centro Cultural de España en México.
- Carta para la integración de la arquitectura contemporánea en las ciudades patrimonio de la humanidad. Córdoba, noviembre 2009. Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, asociación integrada por aquellos municipios españoles con conjuntos históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Actualmente agrupa los municipios de Alcalá de Henares, Ávila, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza - Eivissa, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de La Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona y Toledo.
- Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo para la protección del patrimonio arqueológico (revisado), hecho en La Valeta el 16 de enero de 1992.
- Declaración de Toledo (2.010)

Cuando se interpreta el contenido de los citados textos y se intenta aplicar a un caso como el de Cofrentes, es difícil evitar una sensación de autocrítica.

La Carta de Berlín (marzo de 1.982), al igual que sus antecesoras y los documentos que vendrían después, establece unas pautas de actuación que, a la vista del panorama que presentan algunos núcleos de nuestro territorio, se aleja tristemente, de las políticas que durante muchos años se han impulsado o tolerando desde las administraciones. Sin embargo, son quizá la propia sociedad civil y sus agentes económicos, los verdaderos protagonistas de una forma de interpretar el territorio, en este caso rural y de procedencia histórica, tan desafortunada en sus resultados como insostenible en sus planteamientos. Así lo anunciaba un documento anterior, la Carta Europea de Patrimonio de 1975, cuando señala:

El patrimonio está en peligro: Está amenazado por la ignorancia, por la vetustez, por la degradación bajo todas sus formas, por el abandono. Determinado tipo de urbanismo favorece su destrucción cuando las autoridades son exageradamente sensibles a las pasiones económicas y a las exigencias de la circulación. La tecnología contemporánea, mal aplicada, arruina las estructuras antiguas. Las restauraciones abusivas son nefastas. Finalmente, y, sobre todo, la especulación territorial e inmobiliaria saca partido de todo y aniquila los mejores planes.

Con fecha de 20 de julio de 2011 se publicó el *Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo para la protección del patrimonio arqueológico (revisado)*, hecho en La Valeta el 16 de enero de 1992. Poco antes, la Declaración de Toledo de 2010, profundizaba en esos objetivos con la definición del concepto de “*regeneración urbana integrada*”, entendido como una acción fundamental para el desarrollo sostenible, siguiendo los objetivos que señala la Estrategia Europea 2020 (en adelante EU-2020), sucesora de la Estrategia de Lisboa, basada en tres elementos clave:

- **Crecimiento Inteligente** (impulso del conocimiento, la innovación, el aprendizaje y la sociedad digital).
- **Crecimiento Sostenible** (desarrollo de una economía verde, el fomento de una producción y gestión más eficiente de los recursos y un impulso de nuestra competitividad).
- **Crecimiento Integrador** (fomento de la participación social en el mercado de trabajo, la educación, la inclusión social y la lucha contra la pobreza).

Para el periodo 2014-2020, el acuerdo de la Asociación de España 2014-2020 para la aplicación de los fondos europeos, aprobado por la Comisión Europea el 30 de octubre de 2014, establece que **las estrategias de regeneración urbana integral deben implementar una visión holística de los retos a los que se enfrentan los asentamientos urbanos** (medio ambientales, económicos y sociales), que sirva de marco de referencia para la definición, desarrollo y evaluación de las actuaciones propuestas.

En paralelo y dada la condición de municipio rural de Cofrentes, éste participa de las políticas europeas de desarrollo rural orientadas a fortalecer la resiliencia de las zonas rurales para hacer frente a la amplia gama de retos económicos, medioambientales y sociales que plantea el s. XXI.

## 2.2 ENCUADRE LEGISLATIVO

---

El castillo de Cofrentes es un Bien de Interés Cultural por declaración genérica, con inscripción en el Ministerio R-I-51-0010687 y anotación de 12 de septiembre de 2001. Para dicho bien, el P.G.O.U. vigente establece un entorno de protección, limitado al castillo y a tres manzanas en contacto directo con el mismo. Esta delimitación, no constituye un espacio urbano homogéneo ni se corresponde con la traza andalusí del casco antiguo, de la que las tres manzanas citadas, forman parte.

Desde el momento en que fue aprobada la declaración del BIC del Castillo de Cofrentes hasta nuestros días, han transcurrido casi de dos décadas sin que se haya abordado la redacción del preceptivo Plan Especial de Protección; en consecuencia, este plan se plantea en un contexto normativo muy diferente, habiéndose renovado en su práctica totalidad la legislación sectorial en materia de ordenación territorial, urbanística y protección patrimonial a nivel estatal y autonómico.

En este sentido, el Plan Especial de Protección se ha redactado siguiendo las siguientes disposiciones legales en materia de territorio y suelo, así como de protección del Patrimonio Histórico que se relacionan a El marco jurídico de ámbito autonómico y estatal considerado en la redacción de este Catálogo, ordenado por orden cronológico inverso, es el recogido a continuación. Dada la profusión de textos, aparecen en negrita los que tienen una incidencia mayor en este Catálogo:

### LEGISLACIÓN DE ÁMBITO AUTONÓMICO

- LEY 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana
- DECRETO 107/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de regulación de las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana
- LEY 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano.
- Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.
- Ley 6/2015, de 2 de abril, de Reconocimiento, Protección y Promoción de las Señas de Identidad del Pueblo Valenciano.
- Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local (DOCV 26 mayo de 2011).
- Ley 4/2011, de 23 de marzo, de bibliotecas de la Comunitat Valenciana.

- Ley 2/2010, de 31 de marzo, de medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia.
- LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- LEY 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Y, además,

DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje [2021/7508]- con las modificaciones introducidas por la Ley 7/2021, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2022

#### LEGISLACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- REAL DECRETO 10 de enero 1986, núm. 111/86 (Presidencia). PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. Desarrolla parcialmente la Ley 16/1985 de 25 de junio (R.1547 y 2916) BOE núm. 23 y 24, 28 de enero de 1986.
- LEY 25 de junio de 1985, núm. 16/85 (Jefatura de estado). -PATRIMONIO HISTÓRICO. Regulación. BOE núm. 15, de 28 y 29 de junio de 1985.
- DECRETO 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico.

### **2.3 DETERMINACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN AL ENTORNO DE UN BIC**

De forma más concreta, el marco legal de ámbito estatal y de ámbito autonómico, relativo a los entornos de protección de un elemento considerado BIC, establece lo siguiente:

**Legislación estatal (Ley 16/1985 del 25 de junio de 1985 (B.O.E. nº 155 de 29 de junio de 1985):**

#### **Artículo 20:**

1. La declaración de un Conjunto Histórico, Sitio Histórico o Zona Arqueológica, como Bienes de Interés Cultural, determinará **la obligación para el Municipio o Municipios en que se encontraren de redactar**

un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla en todo caso las exigencias en esta Ley establecidas. La aprobación de dicho Plan requerirá el informe favorable de la Administración competente para la protección de los bienes culturales afectados. Se entenderá emitido informe favorable transcurridos tres meses desde la presentación del Plan. La obligatoriedad de dicho Plan no podrá excusarse en la preexistencia de otro planeamiento contradictorio con la protección, ni en la inexistencia previa del planeamiento general.

**Legislación autonómica (LEY 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano y LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano).**

#### **Artículo 34.2 Planeamiento urbanístico**

2. La declaración de un inmueble como bien de interés cultural, **determinará para el ayuntamiento correspondiente la obligación de aprobar provisionalmente un plan especial de protección del bien u otro instrumento urbanístico, de análogo contenido, que atienda a las previsiones contenidas en el artículo 39, y remitirlo al órgano urbanístico competente para su aprobación definitiva, en el plazo de un año desde la publicación de la declaración.** La aprobación provisional deberá contar con informe previo de la conselleria competente en materia de cultura. Dicho informe se emitirá, en el plazo de seis meses, sobre la documentación que vaya a ser objeto de aprobación provisional y tendrá carácter vinculante.

3. Serán nulos de pleno derecho los instrumentos urbanísticos aprobados con incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

Por su parte, el artículo que regula el objeto y contenido de los Planes Especiales de Protección, en la legislación sobre protección del patrimonio de la Comunidad Valenciana, es el **artículo 39, según la redacción dada por la LEY 5/2007**, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

#### **2.4 OTRAS CONSIDERACIONES.**

**En la actualidad entiende el patrimonio una componente transversal que va desde el paisaje, hasta la huella de la mano artesana en una carpintería.** La lectura del conjunto de disposiciones legales que en este momento inciden sobre el Patrimonio (y que, desde luego, no son únicamente las directamente asociadas al mismo) permite comprender que el concepto de “patrimonio a proteger” y la relación de los distintos elementos que lo integran, es hoy mucho más rico y complejo que lo era hace unos años. Efectivamente, ya nadie discute que debe protegerse por igual, desde las sensaciones intangibles asociadas al concepto del paisaje, hasta los pequeños elementos que en la edificación o el urbanismo marcan la diferencia entre unas épocas y otras, en los distintos pueblos. No puede entenderse la protección de un elemento sin considerar su entorno, el paisaje que lo justificó y que determina la relación de ese elemento con un entorno amplio. Pero tampoco podemos prescindir de los detalles de su carpintería, del tipo de material

empleado en el suelo o en el revoco de una pared, pues igualmente forman parte indisoluble del bien que se pretende conocer y proteger. En el caso de Cofrentes, la ignorancia de este tipo de detalles ha sido la tónica dominante de todas las intervenciones realizadas sobre el dominio público y el privado en las últimas décadas, dentro del entorno de protección del castillo; sirva como ejemplo paradigmático, el insoldable aspecto que ofrece en la actualidad la iglesia de San José Obrero, tras las intervenciones sufridas entre 1969 y 2015. Lo que era, en origen, un edificio medieval, en este momento es un inmueble imposible de calificar o de adscribir a cualquier estilo arquitectónico. A pesar de ello y curiosamente, es Bien de Relevancia Local por ministerio de ley.

**La visión holística del patrimonio choca frontalmente con la idea, muy extendida, de que con una simple “réplica” se puede conseguir el mismo efecto que con el material o la solución original.** Debe asumirse que esto es una equivocación, toda vez que las técnicas de construcción actuales, totalmente mecanizadas, nada tienen que ver con la huella que el trabajo artesano deja en todas sus obras. Así, por ejemplo, la sustitución de una carpintería antigua de madera por una nueva, supone perder la huella del corte y trabajo manual en la madera envejecida por el paso de los años, la imagen irregular de sus clavos y herrajes y el efecto nebuloso que produce el cristal, elaborado con técnicas hoy desaparecidas. Consecuentemente, debe imponerse la idea de que tratándose de bienes protegidos (aunque sea ambientalmente), la sustitución de elementos considerados “menores” constituye una medida extrema, justificada en muy pocos casos y únicamente sobre argumentos incuestionables.

En Cofrentes debe apostarse por una estrategia que combine la rehabilitación de su Núcleo Histórico Tradicional con el desarrollo del turismo cultural y de naturaleza (esto último, ya se encuentra en explotación). En todo caso, esa misma estrategia permitiría ejercer una necesaria pedagogía social entre los vecinos, orientada a educarlos en la necesidad de proteger ese patrimonio. La experiencia ha demostrado que la visión de la protección del patrimonio en determinados ámbitos de la Administración, está tan alejada de la conciencia social, que al final se instala un divorcio absoluto entre ambas realidades. La primera consecuencia es la ocultación de datos sobre elementos relevantes y a partir de ello, se promueve el abandono y la situación de ruina, ante la que finalmente tampoco la administración encargada de la tutela del patrimonio, tiene recursos. Deben, por tanto, ponderarse las actuaciones de un modo riguroso e inteligente.

Como señalan A. Azkarate - M. Ruiz de Ael – A. Santana

Estos tres rasgos de la nueva concepción del patrimonio<sup>1</sup> tienen como denominador común la democratización del mismo: democratización de la identificación, del conocimiento, de la representatividad social y cultural, y del acceso al disfrute del patrimonio. La ampliación de los

---

<sup>1</sup> Se están refiriendo a la ampliación de los ámbitos de tutela del patrimonio arquitectónico, la Diversificación de las potencialidades del patrimonio y la Diversificación de las potencialidades del patrimonio



ámbitos susceptibles de ser apreciados como patrimonio cultural no se reduce a la incorporación de nuevas tipologías arquitectónicas secundarias, o consideradas de inferior calidad al "Monumento" tradicional. El reconocimiento del patrimonio edificado como signo de identidad y como soporte de la memoria histórica obliga a las sociedades democráticas a dar cabida en él a las construcciones más relevantes de clases sociales como los labradores, los obreros industriales o la burguesía urbana, que aun siendo los grupos numéricamente mayoritarios en la historia de los pueblos, no han tenido la oportunidad o los medios de crear arquitecturas simbólicas que les representasen, a diferencia de las aristocracias, laicas o religiosas, promotoras de los grandes "Monumentos" que perpetuaron la memoria de su dominio. Las granjas rurales, las aldeas y los paisajes agrarios; las instalaciones fabriles, las viviendas obreras y los paisajes modelados por la industria; las ciudades contemporáneas, sus ensanches, los equipamientos públicos, las viviendas de las clases medias, ... son los nuevos elementos que han inundado el campo del patrimonio arquitectónico en las últimas décadas, sin haber sido casi nunca proyectados como símbolo de quienes vivían, trabajaban o utilizaban estas edificaciones, pero con la legitimación y el poder de representatividad que les confiere su uso histórico por millones de hombres y mujeres sin voz en el pasado.

Consciente de ello, el ayuntamiento de Cofrentes pretende corregir la situación actual del entorno de protección y ha decidido reconducir la situación, impulsando el desarrollo de este plan, convencido de que se ha alcanzado un punto en el que, de no intervenir con nuevas herramientas, como las que aquí se proponen, sería imposible impulsar la transformación real del espacio urbano, la valorización de su patrimonio y la preservación de su entorno natural.

En consonancia con el marco normativo descrito, el plan establece las medidas necesarias para la armonización de la conservación del conjunto con el mantenimiento de los rasgos identitarios y tipológicos del entorno de protección como estructura viva, posibilitando la adecuación de su patrimonio construido a las necesidades habitacionales y estructurales actuales, sin que ello comporte mermas o degradación de los valores patrimoniales.

En este sentido, el plan no admite, salvo causas muy justificadas y que en cualquier caso deberán acreditar (en los términos que se establecen) su contribución a la mejora de su conservación, las sustituciones de inmuebles, las modificaciones en las alineaciones y rasantes existentes, las alteraciones de volumen, ni de edificabilidad, parcelaciones, agregaciones y, en general, ningún cambio que afecte a la armonía del conjunto.

No obstante, se admiten variaciones, con carácter excepcional, siempre que contribuyan a la conservación del patrimonio histórico y el disfrute del espacio público, mejorando con ello el bienestar y la calidad de vida de sus residentes y el atractivo de sus activos patrimoniales y paisajísticos.

### 3 CONDICIONES AMBIENTALES Y TERRITORIALES

#### 3.1 CLIMATOLOGÍA

La estación climática de la red del SIGA (Sistema de Información Geográfica Agraria), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, más cercana a la zona de estudio, a unos 5,2 Km. al noroeste del núcleo de Cofrentes es la denominada "Cofrentes "Finca Dorada". Esta estación dispone únicamente de datos térmicos. Existe otra estación a unos 10 Km. al sur- suroeste del núcleo de Cofrentes denominada Jarafuel "El Campillo", que sólo dispone de datos pluviométricos. La estación de la red SIGA más cercana a la zona de estudio y con datos termopluviométricos se denomina Teresa de Cofrentes y se localiza en el municipio del mismo nombre, a unos 15 Km. al sur de Cofrentes.

La estación Teresa de Cofrentes, aunque está más alejada de la zona de estudio, dispone de datos más completos, ya que cuenta con datos de temperatura y de precipitación.

A continuación, se incluye un resumen de los datos climáticos de las citadas estaciones (fuente: SIGA, Sistema de Información Geográfica Agraria del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente:

Nombre	Clave	Tipo	Altitud	Latitud	Longitud	Orientación	Años útiles de temperatura	Años útiles de precipitación
Cofrentes "Finca Dorada"	82661	Térmica	400	39° 16'	01° 05'	W	28 (1976-2003)	---
Jarafuel "El Campillo"	8197	Pluviométrica	700	39° 09'	01° 06'	W	---	20 (1961-1980)
Teresa de Cofrentes	8202	Termopluviométrica	561	39° 06'	01° 02'	W	11 (1973-1983)	43 (1961-2003)

Nombre	ETP anual	Factor R (erosividad de la lluvia)	Temperatura media anual (°C)	Temperatura media de las mínimas del mes más frío (°C)	Temperatura media de las máximas del mes más cálido (°C)	Temperatura máxima de las máximas absolutas (°C)	Temperatura mínima de las mínimas absolutas (°C)
Cofrentes "Finca Dorada"	827	---	15,60	1,70	34,20	41,50	-6,10 °C
Jarafuel "El Campillo"	---	119,59	---	---	---	119,59	---
Teresa de Cofrentes	785	124,60	14,80	2,30	32,80	41,60	-5,00



Nombre	Pluviometría media anual (mm)	Duración del período cálido (nº de meses)	Duración del período frío o de heladas (nº de meses)	Duración del período seco (nº de meses)	Clasificación climática de Papadakis
Cofrentes "Finca Dorada"	---	3	6	---	Tipo de invierno Av (avena cálida); Tipo de verano G (algodón más cálida); régimen térmico SU (subtropical cálida)
Jarafuel "El Campillo"	500,60	---	---	---	---
Teresa de Cofrentes	385,4	2	6	4,5	<b>Mediterráneo continental</b> Tipo de invierno Av (avena cálida); Tipo de verano O (Oryza, arroz); régimen de humedad Me (mediterráneo); régimen térmico CO/Co (cálida/semicálida)

El clima en la zona es un clima de transición del interior de la Meseta al litoral Mediterráneo. Es un clima seco, con precipitaciones escasas y con sequía estival e importantes precipitaciones, que a veces se producen de manera torrencial, especialmente en el otoño.

### 3.2 GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

#### 3.2.1 Geología

Las unidades geológicas sobre las que se sitúan las zonas de estudio se describen a continuación:

##### TRIÁSICO SUPERIOR

En la zona de estudio aparecen afloramientos de la Facies Keuper. Por encima de las dolomías de la Facies Muschelkalk se ha podido definir en el entorno la siguiente sucesión: unidad basal (alternancia de areniscas, arcillas, dolomías y yesos en conjunto versicolor); Unidad de arcillas y areniscas; Unidad de arcillas rojas (arcillas rojas con intercalaciones de arcillas limolíticas verdes); Unidad yesífera superior (yesos rojos y blancos arcillas yesíferas con "aragonitos y cuarzos idiomorfos"); y Tramo superior dolomítico (dolomías y carniolas).

En concreto, en las zonas objeto del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes lo que ocurre principalmente es que, debido a la complejidad tectónica y a los cambios de facies observados, no es posible diferenciar los niveles litoestratigráficos representados, por lo que se han incluido dentro del tramo general de Facies Keuper (fundamentalmente yesos versicolores, areniscas, arcillas, margas yesíferas).

En este último aflora, también de forma residual, la unidad de arcillas rojas, que se conoce como Formación "Arcillas de Cofrentes" (definido por ORTI CABO, op. cit.), y los yesos rojos y blancos de la Unidad yesífera superior:

La Unidad de arcillas rojas es un conjunto homogéneo de arcillas rojas, a veces vinosas, destacando del resto de unidades por su tonalidad y morfología y cuyo espesor es igualmente variable, oscilando entre los 20 y los 70 m. Este nivel se corresponde con la Formación "Arcillas de Cofrentes" y el que aparece, de forma residual, en alguna superficie afectada por el Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes planteada, en concreto en la superficie de suelo rústico.

La Unidad yesífera superior es un conjunto yesífero bastante potente que oscila entre los 50 y los 250 m, formado por yesos rojos y blancos con intercalaciones de arcillas y margas yesíferas de tonos rojizos, con abundantes cuarzos idiomorfos y aragonitos.

#### TERCIARIO. NEÓGENO. MIOCENO SUPERIOR.

El subsistema Neógeno está constituido en su mayor parte por depósitos continentales que presentan esporádicamente identaciones marinas y cuya naturaleza es detrítica y de origen químico.

Los depósitos Neógenos dentro del ámbito de estudio se reparten entre las cuencas del río Cabriel y del río Júcar.

La primera de ellas se ha considerado el conjunto de los depósitos como constituyente de una unidad litológica, la cual corresponde a la denominada como "Formación Venta del Moro-Villatoya", subdividiéndose a su vez en tres miembros claramente diferenciables de muro a techo: "Miembro Fuente Podrida", "Miembro Los Isidros" y "Miembro Mirador".

En la segunda cuenca se ha denominado "Formación de Calizas del Río Júcar" a todo el tramo calcáreo y que en la zona sólo está representado por el "Miembro Mirador", común para ambas cuencas.

Los materiales de "Miembro Mirador" alcanzan en el entorno un espesor de más de 80 m, destacando dos potentes barras de calizas, estratificadas en bancos gruesos, de los cuales la más inferior descansa directamente sobre el "Miembro Los Isidros". Se ha definido este miembro como una unidad de depósitos netamente continentales, aunque en el área de estudio, debido a la proximidad de la zona a las cuencas neógenas valencianas, existen identaciones marinas muy someras que se intercalan entre los sedimentos continentales, frecuentemente hacia la base.

En conjunto, esta unidad se encuentra constituida por materiales detríticos en donde los niveles de granulometría más gruesa carecen de continuidad lateral. Todo el conjunto presenta una tonalidad roja, con niveles ocreos que por lo general corresponden a materiales calcareníticos y margo-arcillosos.

A escala regional se aprecian diferencias litológicas, dependiendo de la edad de los macizos mesozoicos que constituyen las áreas madre de estos depósitos. Así, en las proximidades de los relieves triásicos es muy frecuente la aparición de numerosos cristales de cuarzo hematoideo (Jacintos de Compostela) y yesos, entre los depósitos detríticos de

la base de la formación. Por el contrario, en las inmediaciones de las elevaciones cretácicas la base está formada por conglomerados calcáreos, generalmente de tipo brechoide, con matriz arcillosa rojiza.

#### CUATERNARIO

Se encuentran repartidos preferentemente en los bordes de las muelas mesozoicas.

Como cuaternario en general se ha considerado a aquellos depósitos de naturaleza detrítica cuyo origen es diverso y que en la mayoría de los casos se encuentran rellenando pequeñas depresiones.

#### 3.2.2 Edafología

Al respecto de las características edáficas del marco de estudio, según la información obtenida en la web <http://evenor-tech.com/banco/seisnet/atlas.aspx>, en la Comarca del Valle de Cofrentes -Ayora los suelos dominantes son *Xerochrept* y *Xerorthent*.

Siguiendo el sistema de clasificación de la Soil Taxonomy (USDA), basado en los caracteres taxonómicos del perfil y que tiene en cuenta los procesos de desarrollo del suelo, íntimamente ligados a las características del clima, fisiografía, geología, etc., los suelos de la zona de estudio se corresponden con el orden de los Inceptisoles, que son suelos que presentan un cierto grado de desarrollo, con un perfil A/(B)/C, un epipedión Óchrnico y un horizonte subsuperficial Cámbico. Estarían además dentro del suborden Ochrepts y del grupo de los Xerochrepts, siendo la asociación presente en las zonas de estudio:

EDAFOLOGÍA			
Orden	Suborden	Grupo	Asociación
<i>Inceptisol</i>	<i>Ochrept</i>	<i>Xerochrept</i>	<i>Xerochrept / Xerorthent / Salorthid</i>

Los **Inceptisoles** son aquellos suelos que están empezando a mostrar un desarrollo de los horizontes, porque su tiempo de desarrollo es bastante joven. Es por ello, que en este orden aparecerán suelos con uno o más horizontes-diagnóstico cuya génesis sea de rápida formación, con procesos de translocación de materiales o meteorización extrema. Incluye una amplia variedad de suelos. En algunas zonas los Inceptisoles son suelos con un mínimo desarrollo del perfil (aunque eso sí, más desarrollados que los Entisoles), mientras que en otras son suelos con horizontes de diagnóstico que no cumplen los requisitos exigidos para otros órdenes de suelos.

Pueden presentar horizontes de diagnóstico y epipediones como los úmbricos, antrópicos, óchrnicos, hísticos, móllicos y plaggen, pero sólo unos pocos tienen un epipedión móllico y los horizontes diagnóstico más comunes son el horizonte cámbico y un fragipan, aunque también pueden aparecer horizontes cálcicos, petrocálcico o duripan. No se le permiten horizontes óxicos, nítricos o sálicos, ni la presencia de plintita en fase continua, así como tampoco argílico, nítrico o kándico (a menos que estos horizontes estén enterrados).

En los Inceptisoles uno de los factores más importantes es el tiempo, puesto que se necesita el paso de éste para que los suelos se desarrollen. Su actuación sobre el suelo permitirá una evolución desde los Entisoles a los Inceptisoles al aparecer horizontes diagnóstico incipientes.

El clima es otro de los factores de influencia, destacando el hecho de que los Inceptisoles se desarrollan en cualquier tipo de clima excepto en zonas con condiciones áridicas. El régimen de humedad del suelo puede ser variable, desde suelos pésimamente drenados hasta suelos muy bien drenados en pendientes abruptas. De este modo un clima que inhiba el desarrollo del suelo, tanto por bajas temperaturas como por escasas precipitaciones favorece el desarrollo de este tipo de suelos.

La influencia de la vegetación en los Inceptisoles viene reflejada por su representación en ecosistemas forestales, terrenos agrícolas y praderas, siendo las zonas forestales donde se encuentran con mayor frecuencia.

Por otro lado, los Inceptisoles se desarrollan en zonas con pendientes abruptas donde la erosión del suelo continuamente elimina la parte superficial del terreno. Otros Inceptisoles se forman en zonas convexas donde la pendiente es desde llana/horizontal a levemente ondulada. Estos suelos se desarrollan en coluvios profundos donde los sedimentos fueron y son depositados.

### **3.3 HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA**

---

La zona de estudio se sitúa en la Cuenca Hidrográfica del Júcar, siendo los ríos principales el Júcar y el Cabriel. Cofrentes está situado precisamente en la confluencia de ambos fluvios.

El río Cabriel penetra en el término municipal de Cofrentes procedente del término de Requena en dirección norte-sur. Cerca del núcleo urbano gira hacia el este y confluye con el río Júcar, aproximadamente a un kilómetro del núcleo.

Por otro lado, el río Júcar llega desde el término de Jalance siguiendo un sinuoso recorrido en dirección sur-norte. Tras su confluencia con el Cabriel sigue hacia el este hacia el término de Cortes de Pallás.

Hay en el municipio muchos otros arroyos y barrancos, muchos de ellos estacionales.

Con respecto a la hidrogeología, se puede considerar que tanto el Cretácico Superior como las calizas miocenas del páramo que pueden encontrarse en la zona, constituyen potencialmente unos buenos acuíferos cársticos.

Los acuíferos localizados en los depósitos carbonatados del Cretácico superior aprovechan los niveles impermeables, como la marga verde del Cenonamiense Medio, para dar lugar a fuentes colgadas. Precisamente los ríos Júcar y Cabriel discurren en esta

zona muy encajados por materiales cretácicos, siendo muy abundantes estas fuentes colgadas en las paredes verticales de las gargantas por las que discurren.

Se producen también filtraciones a los niveles inferiores como consecuencia de la fracturación existente en las muelas, por lo que se intuye la existencia de acuíferos en los materiales detríticos del Cretácico Inferior y las calizas jurásicas que afloran sin continuidad en la zona. Como muro del acuífero actuarían los materiales impermeables del Triásico Superior. Estas aguas tendrían mala calidad como consecuencia de la presencia de yesos en estas facies.

Los aportes por escorrentía superficial en la zona son más importantes en los materiales triásicos y arcillosos del Mioceno.

Cabe señalar también la presencia de manantiales de aguas termales en las inmediaciones de la localidad de Cofrentes, como constata la presencia del Balneario de Hervideros, a pocos kilómetros del núcleo de Cofrentes. Son manantiales relacionados con el vulcanismo reciente y las aguas son ricas en sales y contienen elementos minerales que les aportan cualidades medicinales.

### 3.4 VEGETACIÓN

---

La zona de estudio, en sentido amplio, se incluye dentro del dominio potencial de los carrascales basófilos de *Quercus ilex* ssp. *ballota*.

La biogeografía local queda determinada de la siguiente manera, reflejándose una situación transicional en la zona entre dos provincias biogeográficas distintas:

Región *Mediterránea*

Subregión *Mediterránea Occidental*

Superprovincia *Mediterráneo-Iberolevantina*

Provincia *Catalano-Valenciano-Provenzal*

Sector *Setabense*

Subsector *Cofrentino – Villenense*

Provincia *Castellano-Maestrazgo-Manchega*

Sector *Manchego*

Subsector *Manchego-Xucrense*

Esta transición biogeográfica también se puede llegar a apreciar, en algunos pocos aspectos y componentes florísticos, al respecto del piso bioclimático en el que se enmarca la zona. Así, los datos climáticos reflejan una posición bioclimática que se liga al piso *mesomediterráneo*, si bien la situación atemperada en la que se encuentra el núcleo de Cofrentes y sus alrededores más inmediatos, en la zona de confluencia entre los ríos Cabriel y Júcar, hasta la que incluso llega cierta influencia del Mediterráneo que remonta por sendos valles, permiten interpretar una aproximación al piso *termomediterráneo*, al menos a situaciones térmicas del horizonte inferior del *mesomediterráneo*. Un claro reflejo de esta

posición ecotónica se evidencia por la presencia de algunos taxones florísticos que reflejan esta termicidad señalada, caso de *Pistacia lentiscus*, *Ulex parviflorus*, principalmente.

Según esta posición biogeográfica antes señalada, el ámbito de estudio se emplaza en una localización en la que se interpreta una posible convivencia o mezcla de dos tipos de formaciones esclerófilas, en todo caso carrascales basófilos de *Quercus ilex* ssp. *ballota*: los carrascales termófilos ibérico-levantinos, de óptimo termomediterráneo pero con intrusiones en el mesomediterráneo (*Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae* S.); y los encinares basófilos castellano-manchego-aragoneses, mesomediterráneos (*Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae* S.).

La vegetación actual del ámbito de estudio refleja la actividad humana acontecida en el territorio durante siglos, con incidencia especial durante las últimas décadas. Esto ha motivado la desaparición de los carrascales y encinares originales hasta su mínima expresión, a lo sumo manifestándose a modo de teselas de vegetación natural que incluyen etapas seriales de estos bosques, cuando no han sido suplantados por la generalizada extensión de los pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) que, sólo en situaciones especialmente complejas de topografía y con condicionantes edáficos excepcionales, pueden ser interpretados como vegetación potencial.

### 3.5 FAUNA

---

El conjunto de los espacios incluidos en el Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes, representa un grupo de espacios antropizados en los que la fauna presente debe responder principalmente al colectivo de especies de mayor grado de adaptabilidad a las condiciones impuestas por el hombre: terrenos de labor, edificaciones, zonas de acopio y vertido de materiales diversos, entornos de infraestructuras viarias de diversa naturaleza y entidad, etc.

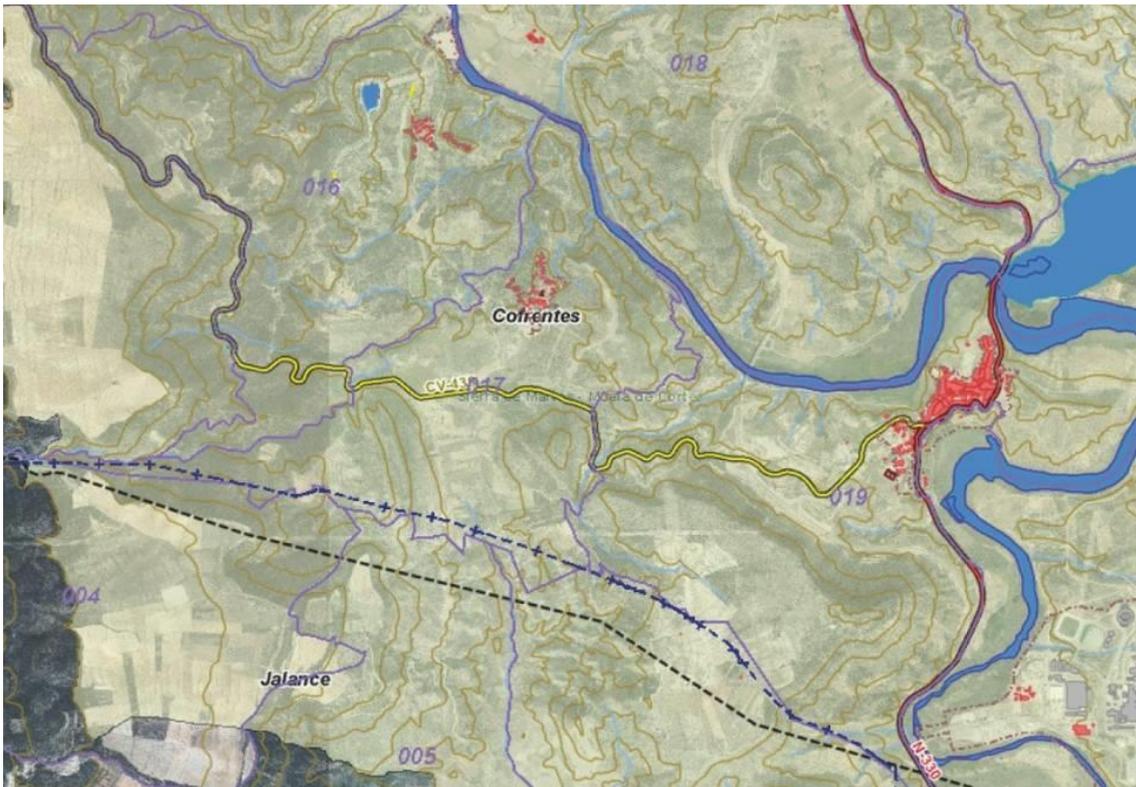
Sin embargo, a pesar de las limitaciones temporales que implica la realización de una caracterización faunística en pleno invierno, se pueden presuponer algunas consideraciones más particulares. Aun estando en el pueblo, presenta atractivo para muchas especies de fauna, especialmente aves de mediano y pequeño tamaño, que pueden encontrar refugio y alimento de fácil acceso. Además, hay que señalar el valor que tiene la proximidad de los ejes fluviales con respecto a estas localizaciones, en lo que se refiere al trasiego de fauna de cierto interés por el territorio, especialmente en lo referido a la avifauna.

### 3.6 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

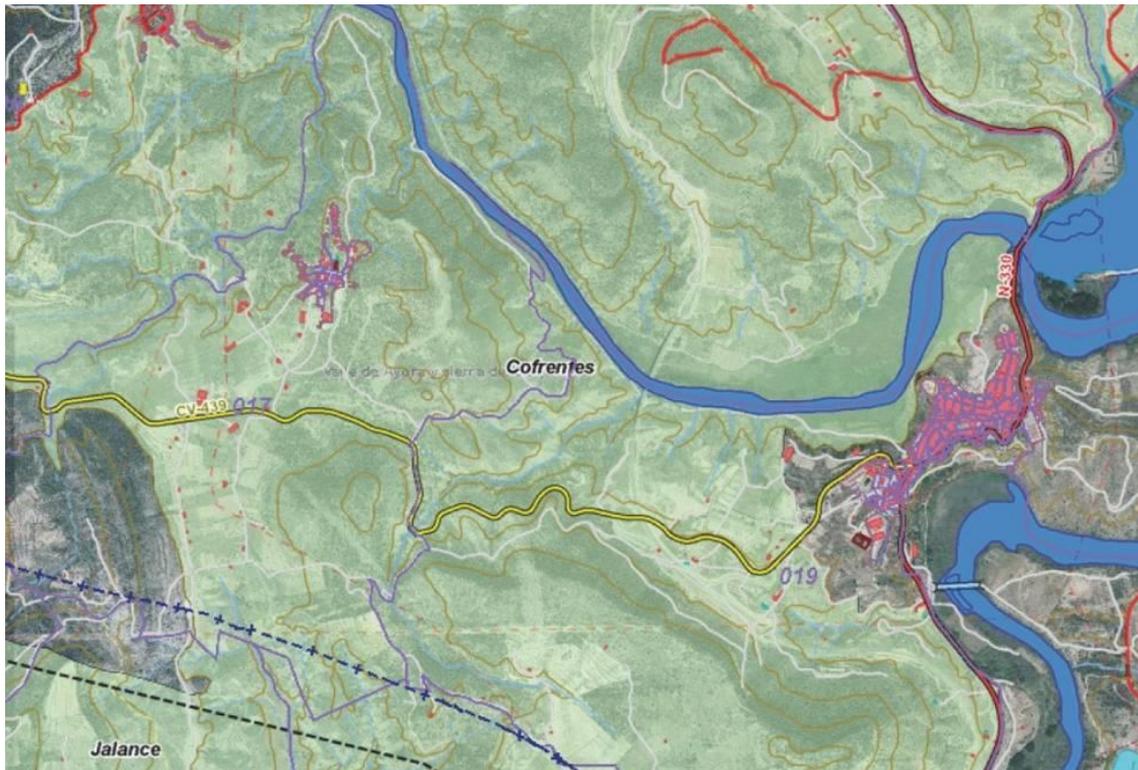
---

No hay ningún Espacio Natural Protegido en el ámbito del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes. El más cercano es el Parque Natural de las Hoces del Cabriel, a unos 10 Km. del núcleo de Cofrentes, hacia el noroeste.

En cuanto a los espacios de la Red Natura 2000, gran parte del municipio de Cofrentes, incluidas las superficies afectadas por Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes, se encuentra dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Sierra de Martés – Muela de Cortes (código Las actuaciones se contemplan dentro de Red Natura 2000, concretamente la Zona de Especial Conservación “Valle de Cofrentes -Ayora y Sierra del Boquerón”, código ES5233012, y la Zona de Especial Protección para las Aves “Sierra de Martés – Muela de Cortés”, código ES0000212). Una superficie importante del municipio se localiza además dentro del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Valle de Cofrentes -Ayora y Sierra del Boquerón (código ES5233012). Este LIC ha sido recientemente declarado Zona de Especial Conservación (ZEC), por el Decreto 10/2017, de 27 de enero, del Consell, por el que se declaran como zonas especiales de conservación (ZEC) los lugares de importancia comunitaria (LIC) La Sierra de Martés y el Ave, la Muela de Cortes y el Carоче, Valle de Cofrentes -Ayora y la Sierra del Boquerón, Sierra de Enguera, y Sierra de Malacara, se modifica el ámbito territorial de la zona de especial protección para las aves (ZEPA) denominada Sierras de Martés-Muela de Cortes, y se aprueba la norma de gestión de tales ZEC y ZEPA, así como de la ZEPA la Sierra de Malacara.



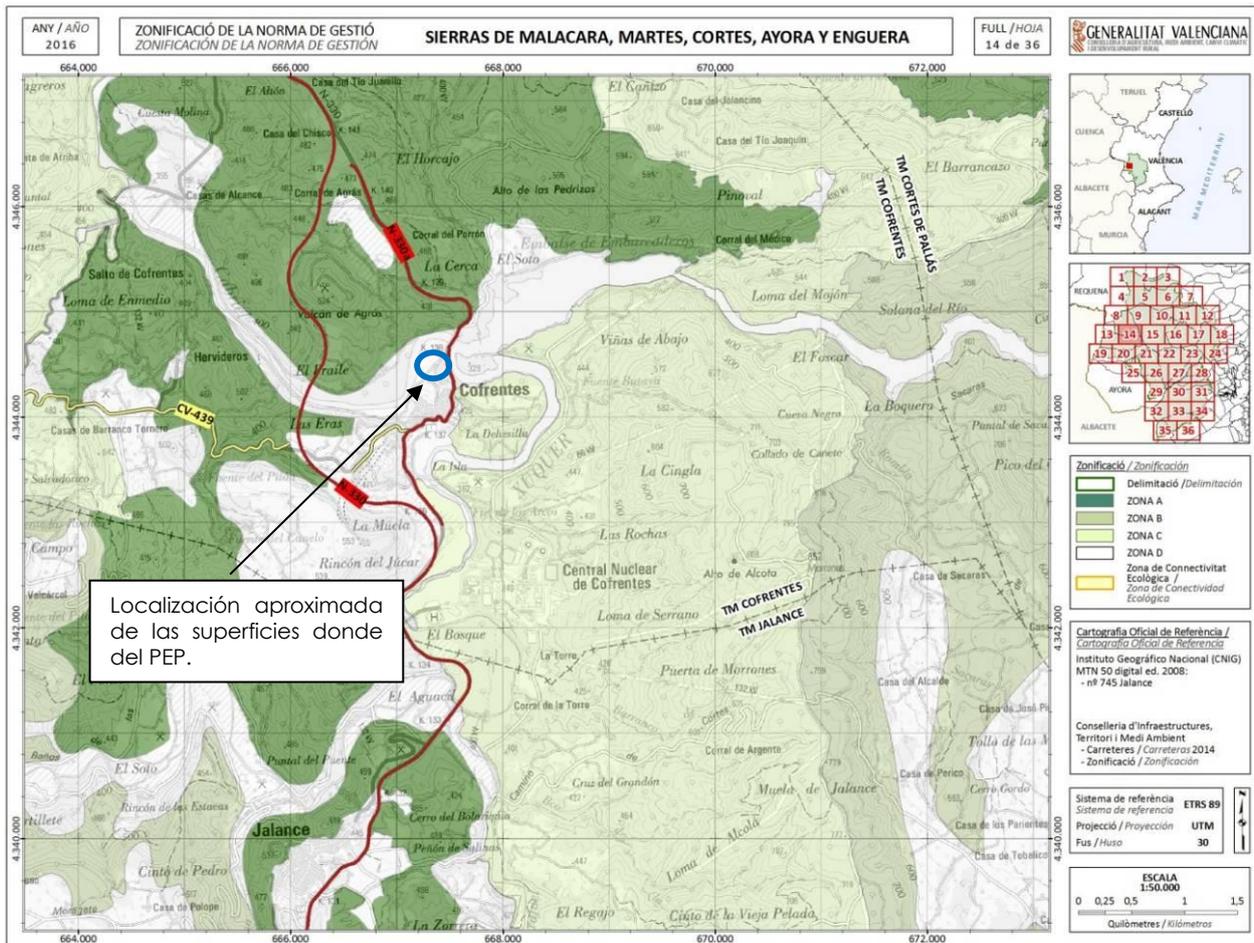
En amarillo se observa la superficie de la ZEPA Sierra de Martés – Muela de Cortes en el entorno de la zona de estudio.



En verde se observa la superficie del ZEC Valle de Cofrentes -Ayora y Sierra del Boquerón en el entorno de la zona de estudio.

Las normas de gestión a las que se refiere el artículo 4 del citado Decreto zonifican orientativamente el territorio a efectos normativos y de gestión, en cinco categorías de zonas: Zona A, Zona B, Zona C, Zona D y Zona de Conectividad Ecológica, siendo la primera la de mayor valor ambiental y la Zona D, la de menor valor. La llamada Zona de Conectividad Ecológica se propone, teniendo en cuenta el papel de río Cabriel y sus riberas como hábitat de diversas especies de fauna relevantes a efectos de la presente norma, y coincide con el curso del mencionado río --incluyendo su dominio público hidráulico y la zona de servidumbre-- en el tramo comprendido entre el ámbito de esta norma y el espacio denominado "Hoces del Cabriel" (LIC/ZEC y ZEPA).

En el caso que nos ocupa, y considerando la zonificación establecida en la citada norma de gestión, se observa que el Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes (que afecta solo a suelo urbano consolidado por la edificación y la urbanización), se localizan en Zona D, es decir, la de menor nivel de protección, tal y como se observa en la siguiente imagen:



### 3.7 HÁBITATS

Fuera del suelo urbano al que se refiere el Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes, se observan retazos de diferentes tipos de hábitat de importancia comunitaria, según la directiva Dir 92/43/CEE, en zonas relativamente próximas a los ámbitos contemplados en este instrumento urbanístico.

En esas zonas se aprecian teselas de vegetación natural que implican el reconocimiento de muestras de hábitat de importancia, concretamente dos principales:

- *Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos* (código 5330): identificados como este tipo de hábitat de interés comunitario los diferentes ribazos con tomillares y otros matorrales existentes en la zona, además de suelos agrícolas caídos en el desuso, actualmente en proceso de naturalización;
- *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodieta* (código 6220): identificados como este tipo de hábitat prioritario de conservación diferentes teselas de suelos agrícolas caídos en el desuso colonizados por *Lygum spartum*,

*Brachypodium* sp., *Stipa tenacissima*; en todo caso, de menor entidad frente a los anteriores.

Cabe indicar, además, una ligera presencia de macollas de juncos asociados a un punto de vertido hídrico de origen incierto, también con presencia de arbolado y plantas hidrófilas diversas, aunque sin entidad suficiente para ser considerada una muestra del hábitat de importancia comunitaria *Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas y juncos del Molinion-Holoschoenion* (código 6420).

### 3.8 PAISAJE

---

El Convenio Europeo del Paisaje fue firmado en Florencia por España el 20 de octubre del 2.000, y ratificado en noviembre de 2007 produciéndose su entrada en vigor el día 1 de marzo de 2008. Ello implica el desarrollo del Convenio en los países miembros, lo que se ha traducido en la identificación y caracterización de los paisajes del Estado<sup>2</sup>, pero también en la incorporación progresiva del paisaje a la legislación y a los instrumentos para la aplicación de políticas públicas con impacto en el territorio, y entre ellas la Ley del Suelo 2/2008.

Su objetivo fundamental es promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes, definidos como cualquier parte del territorio tal y como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.

Este Convenio, aunque en un plano amplio y genérico, como corresponde a su naturaleza y escala, ofrece un nuevo y sobre todo sólido marco para situar el paisaje en un primer plano de las políticas que tienen incidencia en el territorio, entre otras las de patrimonio cultural, medio ambiente, urbanismo y ordenación del territorio.

Por la distribución de competencias, tanto territoriales como sectoriales, las Comunidades Autónomas y los municipios son también responsables en la aplicación del convenio, siendo muy importante la incorporación del paisaje como un derecho de la población, y la consideración como bien patrimonial, y con ello la responsabilidad de los poderes públicos en su protección ordenación y gestión.

El paisaje del ámbito de aplicación del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes muestra las características propias de los espacios antropizados, en el entorno de los núcleos de población, del interior serrano de la provincia y comunidad valenciana.

En este sentido conviene señalar que en el entorno no urbano del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes está especialmente determinado por los usos

---

<sup>2</sup> Véase GÓMEZ ZOTANO, JOSÉ; RIESCO CHUECA, PASCUAL; ÁLVAREZ SALA, DAMIÁN; RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JESÚS; ZOIDO NARANJO, FLORENCIO y ORTEGA DELGADO, MARGARITA: "Marco Conceptual y metodológico para paisajes españoles". Centro de Estudios Paisaje y Territorio y Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. ISBN: 9778-84-7595-244-4

agrícolas que tradicionalmente se han explotado en estas tierras, por lo general a favor de las estructuras geométricas que se intuyen en el paisaje y que son los bancales, terrazas y paratas propios del territorio, en una continua lucha del género humano por ganar terrenos a favor de la labor agro cultural, frente a las forestas y matorrales dominantes de sus entornos. No obstante, este tradicional combate se muestra en la actualidad, de nuevo, a favor del medio natural, debido a los abandonos generalizados de muchas explotaciones agrícolas que, de manera rápida, comienzan a ser colonizadas por herbazales, tomillares y matorrales diversos.

Salpican todos estos terrenos agrícolas, en uso actual o no, diferentes matices que hacen que el observador aprecie las parcelas implicadas de distinta forma, bien sea por la inclusión en su seno de indicios negativos del paso humano por estas situaciones, a modo de puntos de acopio y vertido de residuos, naves abandonadas, ruinosas, con techumbres de asbestos, procesos erosivos en curso,..., bien elementos naturales de cierta entidad que sobresalen del conjunto de estos espacios agrícolas, como ribazos con vegetación natural, matorrales de porte medio, arbolado aislado, de Pinus, Juglans, Celtis, Ulmus,...

Más allá de lo indicado hasta ahora señalar una serie de elementos del entorno de estos enclaves que confieren cierta singularidad al contexto paisajístico en el que se enmarcan:

Así, el espacio de suelo rústico presenta entornos de cierta relevancia natural, sobre todo el marco forestal de Pinus halepensis que domina buena parte del paisaje, también la apreciación de afloramientos y escarpes calizos que se conjugan en los horizontes serranos.

Por otro lado, el ámbito municipal está claramente compartimentado por su flanco norte debido a la presencia de la lámina de agua del eje fluvial y sus comunidades helofíticas y riparias asociadas, mostrando en su horizonte noreste la singular belleza, además, de los escarpes culminados por el castillo de Cofrentes. Por el sur, en mayor o menor medida, está condicionado en su apreciación visual por las torres de refrigeración de la central nuclear y la continuada columna de vapores que emanan de su interior.

Si se realiza un análisis más próximo al reducido ámbito del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes, veremos que mientras esta tiene una dimensión paisajística nula en uno de los solares afectado, el de la calle Colón (debido a lo angosto de su trazado), en el caso de la ampliación de la Residencia San José, su posición en medio de la cornisa urbana de Cofrentes, dominada por la silueta del castillo, sí puede decirse que exista una afección sobre el paisaje, habida cuenta de la percepción visual que se tiene de dicha residencia, como se puede apreciar en las siguientes imágenes:



Vistas de la cornisa urbana norte de Cofrentes, en las que se observa cómo el castillo domina el perfil del casco urbano y a sus pies, destaca una medianera de dos plantas de altura, que se corresponde con el edificio actual de la Residencia San José. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP y ayuntamiento de Cofrentes.

## 4 CONDICIONES DEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS

### 4.1 DEMOGRAFÍA

El término municipal cuenta con una superficie de 103,2 Km<sup>2</sup> y, a fecha de 1 de enero de 2019, con una población de 1.130 habitantes, siendo por tanto **la densidad de población de tan solo 10,90 hab/Km<sup>2</sup>**, es decir, baja.

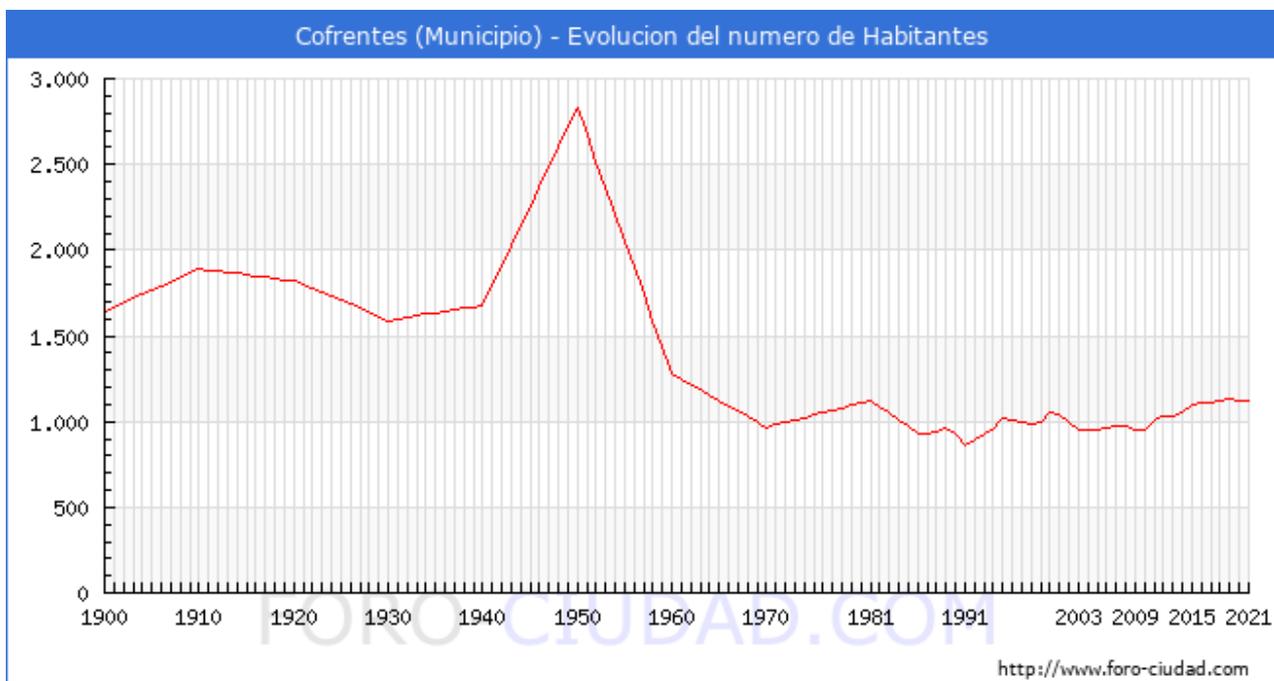
Con este dato, se infiere la situación que atraviesa Cofrentes en materia demográfica, habida cuenta de la dependencia absoluta que tiene la comarca entera (y no solo el

municipio) de la actividad de la central nuclear, que genera la mayor parte de los puestos de trabajo.

#### 4.1.1 Evolución de la población estable

A continuación, se presenta una tabla detallada de la evolución de la población, por sexos, en el municipio de Cofrentes desde 1900 hasta 2021. Destaca un sostenido descenso de la población desde 1900, siendo la población en ese año de 1.644 habitantes y en 2021 de tan solo 1.122 (8 menos que en 2019), con una dependencia económica casi absoluta de la Central Nuclear. Esa dependencia podría explicar que, en casi toda la serie histórica analizada, desde 1986, la población masculina (más presente en la central nuclear) ha sido más numerosa que la población femenina.

El gráfico correspondiente a la evolución de la población es el siguiente:



Evolución de la población desde 1900 hasta 2019. Fuente: www.foro-ciudad.com



Evolución de la población desde 1900 hasta 2021			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2021	566	557	1.122
2020	572	551	1.123
2019	574	556	1.130
2018	573	552	1.125
2017	563	541	1.104
2016	570	544	1.114
2015	560	537	1.097
2014	537	513	1.050
2013	529	500	1.029
2012	521	505	1.026
2011	503	502	1.005
2010	469	487	956
2009	464	483	947
2008	478	496	974
2007	488	490	978
2006	483	482	965
2005	470	481	951
2004	470	478	948
2003	473	477	950
2002	506	493	999
2001	528	512	1.040
2000	528	528	1.056
1999	490	508	998
1998	487	503	990
1996	502	500	1.002
1995	508	510	1.018
1994	473	474	947
1993	469	456	925
1992	458	435	893
1991	445	414	859
1990	480	452	932
1989	497	463	960
1988	487	457	944
1987	485	447	932
1986	489	444	933
1981	0	0	1.124
1970	0	0	966
1960	0	0	1.277
1950	0	0	2.829
1940	0	0	1.677
1930	0	0	1.590
1920	0	0	1.821
1910	0	0	1.890
1900	0	0	1.644

Tabla con la evolución del número de hombres, mujeres y total a lo largo de los años. **Fuente:** [www.foro-ciudad.com](http://www.foro-ciudad.com)

#### 4.1.2 Evolución de la población estacional

La tendencia estable de la población estable contrasta con el peso **creciente de la población estacional máxima en el municipio**, según se observa en la siguiente tabla:

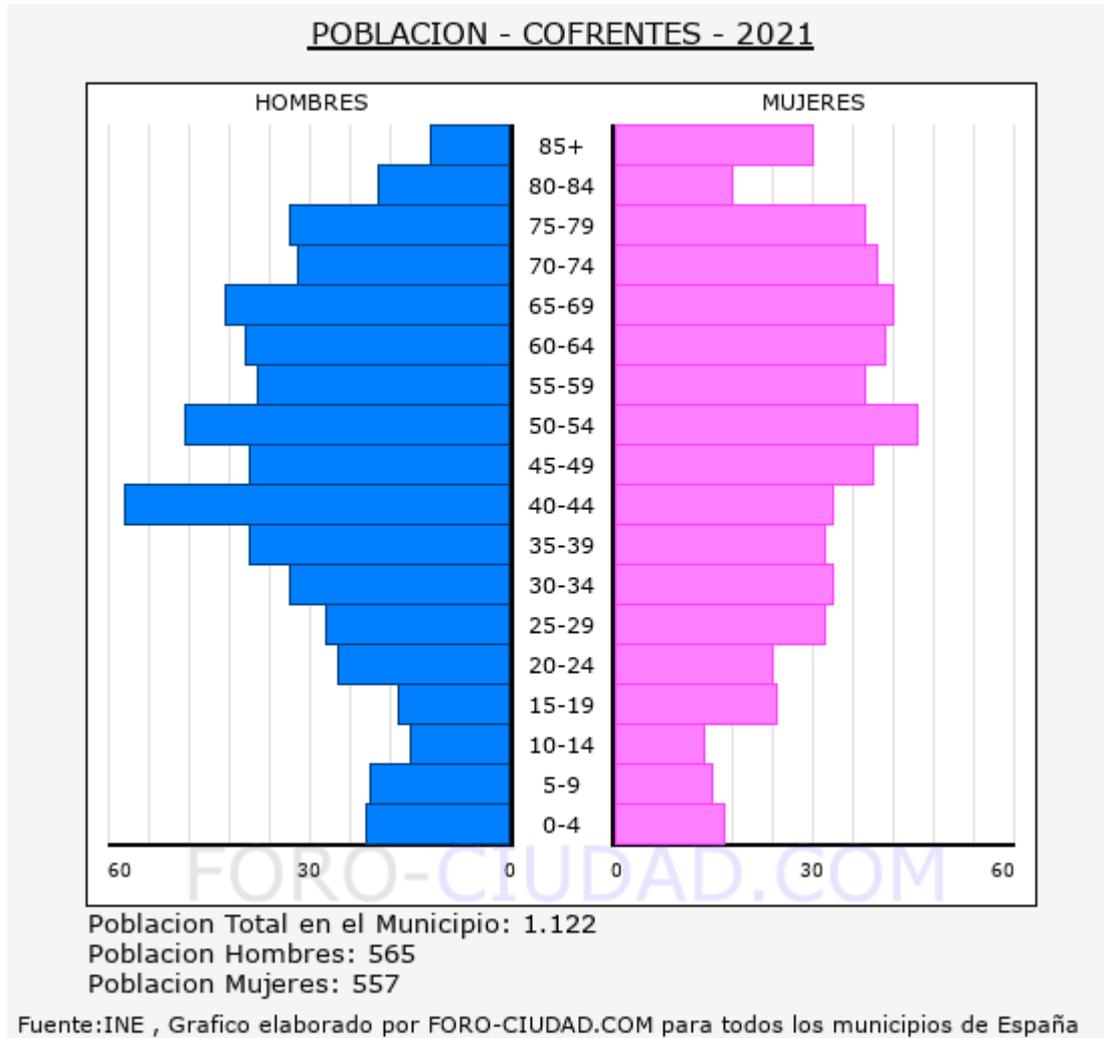
Población Estacional Máxima	
Año	Personas
2016	2.209
2015	2.207
2014	2.169
2013	2.161
2012	2.088
2011	2.085
2010	2.038
2009	1.924
2008	1.924
2005	1.420
2000	1.621

Población Estacional Máxima. Fuente: [www.foro-ciudad.com](http://www.foro-ciudad.com)

La población estacional máxima es una estimación de la población máxima que soporta el municipio. En el cálculo se incluyen las personas que tienen algún tipo de vinculación o relación con el municipio, ya sea porque residen, trabajan, estudian o pasan algún período de tiempo en él. Desde el año 2005 se constata que cada vez son más personas las que están de alguna manera vinculadas con el municipio.

### 4.1.3 Pirámide de población y evolución de la estructura de población

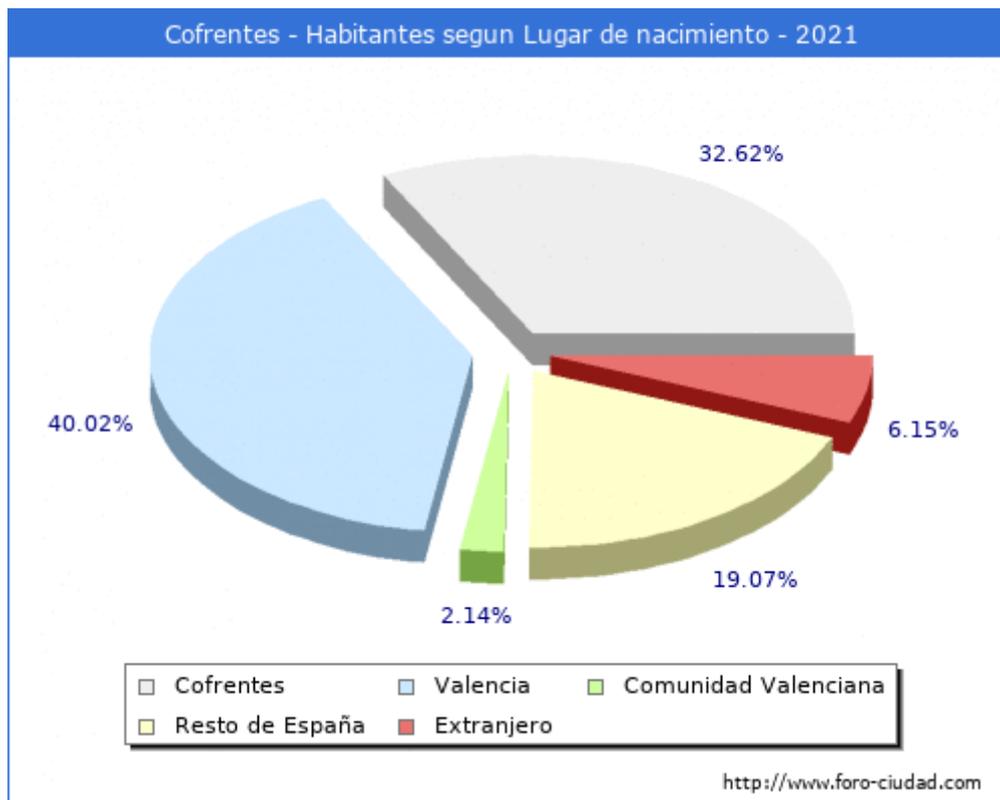
Abundando en la perspectiva de género que debe presidir las fases informativas y propositivas del plan, presentamos en este apartado un análisis de la población local por sexo, edad y por lugar de origen, empezando por la pirámide de población del municipio de Cofrentes del año 2021 por grupos quinquenales de edad y por sexo. Se observa una mayor población masculina en edad laboral, mientras que la población femenina es más numerosa por encima de los 65 años.



Pirámide de población 2019. Fuente: www.foro-ciudad.com

#### 4.1.4 Habitantes según lugar de nacimiento.

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2021 el 32.62% (366) de los habitantes empadronados en el Municipio de Cofrentes han nacido en dicho municipio, el 61.23% han emigrado a Cofrentes desde diferentes lugares de España, el 40.02% (449) desde otros municipios de la provincia de Valencia, el 2.14% (24) desde otras provincias de la Comunidad Valenciana, el 19.07% (214) desde otras comunidades autónomas y el 6.15% (69) han emigrado a Cofrentes desde otros países.



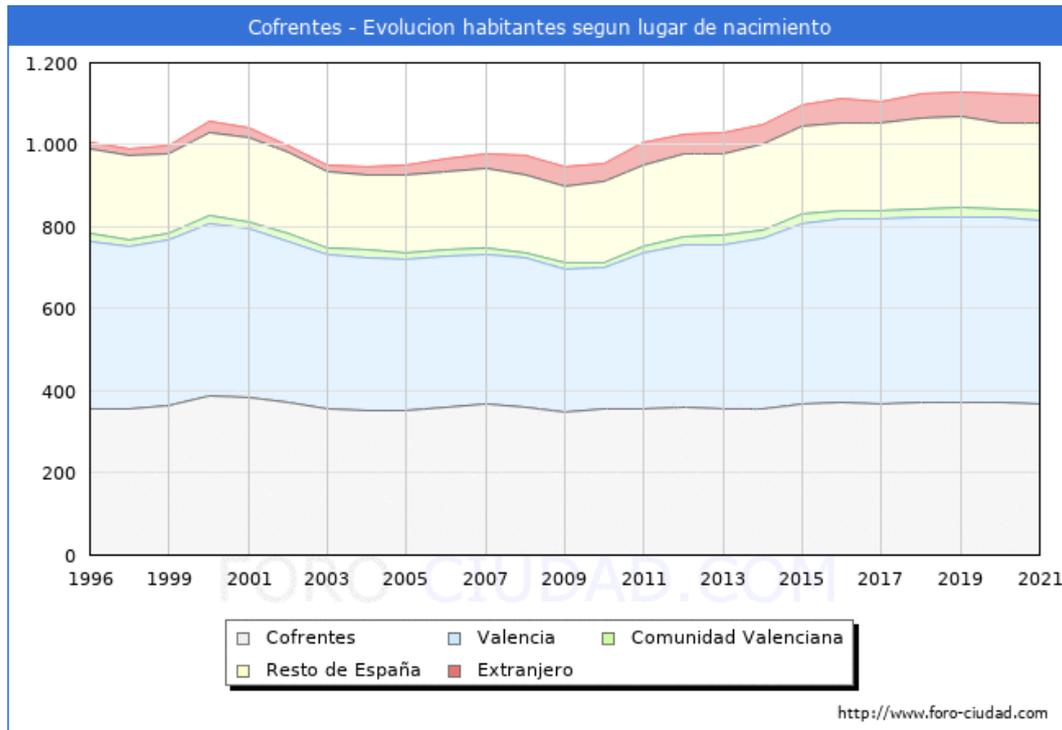
Habitantes según lugar de nacimiento. Fuente: [www.foro-ciudad.com](http://www.foro-ciudad.com)

Desde el punto de vista demográfico y si comparamos los datos de 2018 y 2019, podemos ver la **evolución de la estructura de la población en el municipio de Cofrentes** si lo comparamos con 2018 vemos que:

- Disminuyen (-5) los habitantes nacidos en Cofrentes, pasando del 33.04% al 32.62%.
- Disminuyen (-2) los habitantes nacidos en la provincia de Valencia, pasando del 40.16% al 40.02%.
- Aumentan (2) los habitantes nacidos en la Comunidad Valenciana, pasando del 1.96% al 2.14%.
- Aumentan (3) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 18.79% al 19.07%.
- Aumentan (1) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 6.06% al 6.15%.

y si lo comparamos de 1996 hasta 2021

- Aumentan (11) los habitantes nacidos en Cofrentes, pasando del 35.29% al 32.62%.
- Aumentan (39) los habitantes nacidos en la provincia de Valencia, pasando del 40.76% al 40.02%.
- Aumentan (7) los habitantes nacidos en la Comunidad Valenciana, pasando del 1.69% al 2.14%.
- Aumentan (6) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 20.68% al 19.07%.
- Aumentan (53) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 1.59% al 6.15%



Evolución de la población. Fuente: www.foro-ciudad.com

## 4.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

---

**La actividad económica del municipio gira en torno a la central nuclear**, propiedad de Iberdrola Generación Nuclear S.A., que es una de las principales industrias de la Comunidad Valenciana, y es el motor socio económico del valle de Ayora-Cofrentes, ya que de ella depende gran parte de la economía de Cofrentes, Jalance, Jarafuel, Ayora, Teresa de Cofrentes, Zarra, Cortes de Pallás, Almansa y Requena. Además, contribuye con impuestos locales y autonómicos a la generación de riqueza en una zona que no dispone de otros importantes núcleos empresariales.

Hay que tener en cuenta, que solo para atender a las paradas técnicas, se precisa la contratación de 1.100 personas adicionales.

La autorización para la construcción de la central nuclear de Cofrentes data del año 1975, y fue conectada a la red eléctrica nacional nueve años más tarde, en octubre de 1984. Es una de las centrales nucleares de mayor potencia eléctrica instalada dentro del parque nuclear español, con 1.092 megavatios (MW)<sup>3</sup>. Esta instalación de generación de electricidad está fuertemente comprometida con la producción de energía respetuosa con el medio ambiente y competitiva en base a los principios de seguridad, calidad, profesionalidad e innovación tecnológica. En 2018, la central nuclear de Cofrentes produjo 9.150 millones de kilovatios hora (kWh), que supusieron más del 3% de la producción eléctrica nacional.

Según los responsables de la planta, esta planta, como el resto del parque nuclear, contribuye decisivamente a luchar contra el cambio climático, ya que no genera CO<sub>2</sub>. En concreto, la central nuclear de Cofrentes evita cada año la emisión a la atmósfera de unos 7 millones de Tn de CO<sub>2</sub>.

Por otro lado, en la economía local tiene un peso relativo el sector comercio, transporte y hostelería (con un 39,02% de las empresas registradas) y el sector servicios (con un 46,34%), mientras que el sector agrícola-ganadero, es residual.

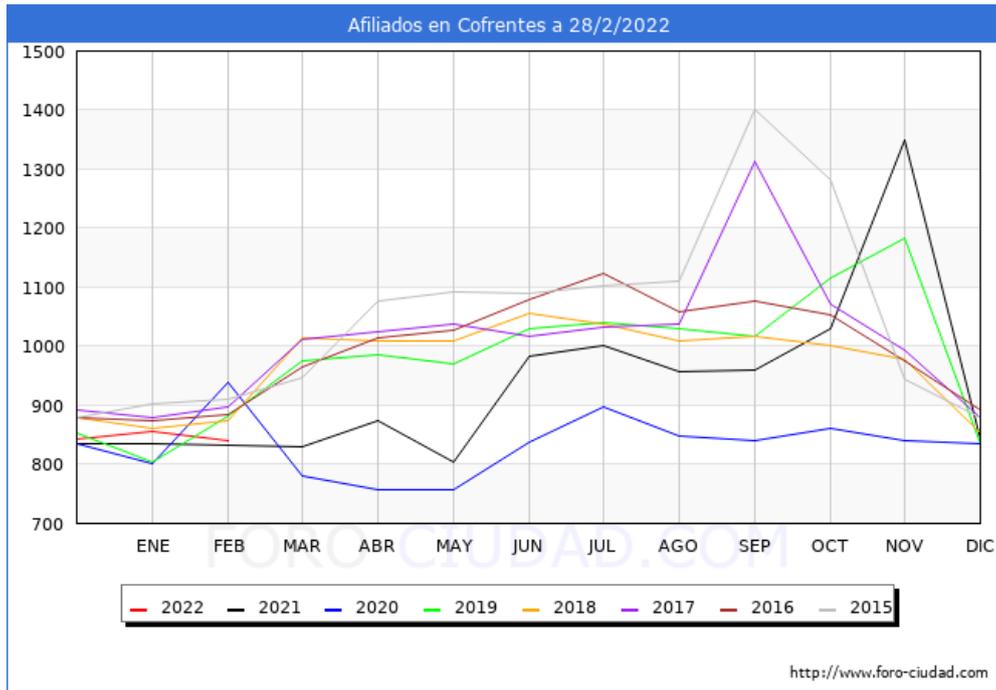
### 4.2.1 Afiliados a la Seguridad Social

Con relación a los datos del mercado de trabajo en el municipio de Cofrentes, se observa que en febrero de 2022 había un total de 840 (1 más que en septiembre de 2020) afiliados a la Seguridad Social, estando la mayoría de ellos, 797, afiliados al régimen general y 42 al régimen de autónomos. Asimismo, se aprecia un incremento relativo anual de la afiliación del 0,96 %, ya que hay 8 afiliados menos que hace un año.

La evolución del número de afiliados en el municipio de Cofrentes en los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

---

<sup>3</sup> Fuente: <http://www.cncofrentes.es/conocenos>



Fuente: INE. Elaborado por Foro-ciudad.com

#### 4.2.2 Paro registrado

Con respecto al paro registrado en el municipio y según los datos publicados por el SEPE, en el mes de enero el número de parados bajó en 1 persona. El balance de las personas que salieron de la lista del paro en Cofrentes es que descendió en 1 mujer.

El número total de parados es de 45, de los cuales 25 son hombres y 20 mujeres.

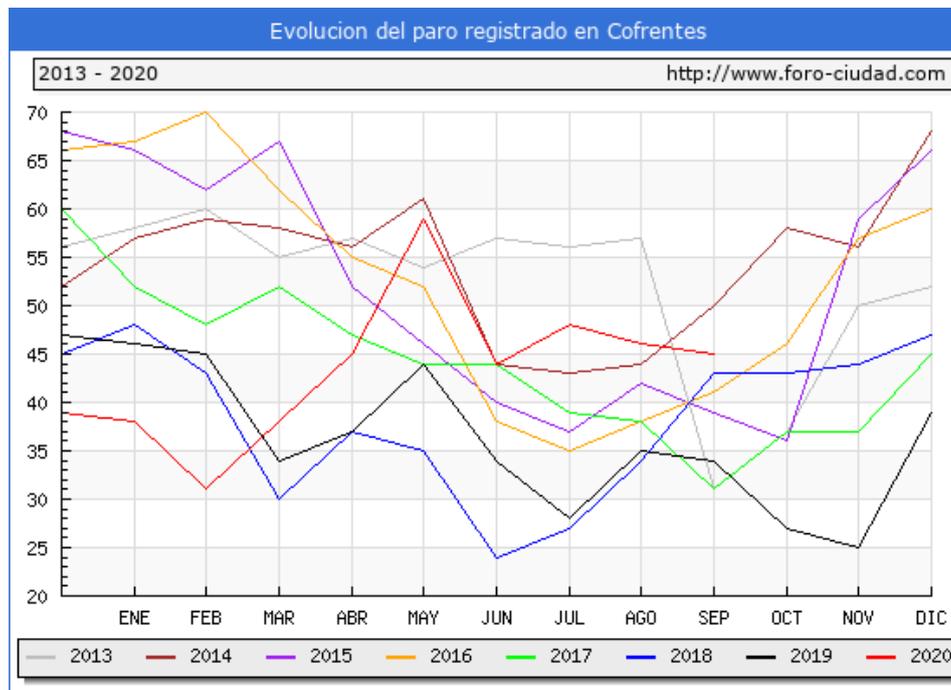
Las personas entre 25 y 44 años con 21 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los mayores de 45 años con 16 parados. El grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 8 parados.

Por sectores, vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio, con 41 personas, seguido la industria con 2 parados, construcción con 1 parado, personas sin empleo anterior con 1 parado y, por último, la agricultura con 0 parados.



Septiembre 2020	Total Parados	Variación			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>-1</b>	<b>-2.17 %</b>	<b>+11</b>	<b>32.35 %</b>
HOMBRES	25	0	0 %	+8	47.06 %
MUJERES	20	-1	-4.76 %	+3	17.65 %
<b>MENORES DE 25 AÑOS:</b>	<b>8</b>	<b>+3</b>	<b>60.00 %</b>	<b>+5</b>	<b>166.67 %</b>
HOMBRES	7	+3	75.00 %	+5	250.00 %
MUJERES	1	0	0 %	0	0 %
<b>ENTRE 25 Y 44 AÑOS</b>	<b>21</b>	<b>-3</b>	<b>-12.50 %</b>	<b>+5</b>	<b>31.25 %</b>
HOMBRES	11	-4	-26.67 %	+2	22.22 %
MUJERES	10	+1	11.11 %	+3	42.86 %
<b>MAYORES DE 45 AÑOS</b>	<b>16</b>	<b>-1</b>	<b>-5.88 %</b>	<b>+1</b>	<b>6.67 %</b>
HOMBRES	7	+1	16.67 %	+1	16.67 %
MUJERES	9	-2	-18.18 %	0	0 %
<b>SECTOR:</b>					
AGRICULTURA	0	0	0 %	0	0 %
INDUSTRIA	2	0	0 %	+1	100.00 %
CONSTRUCCIÓN	1	-1	-50.00 %	-1	-50.00 %
SERVICIOS	41	0	0 %	+10	32.26 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	1	0	0 %	+1	100.00 %

Fuente: INE. Elaborado por Foro-ciudad.com



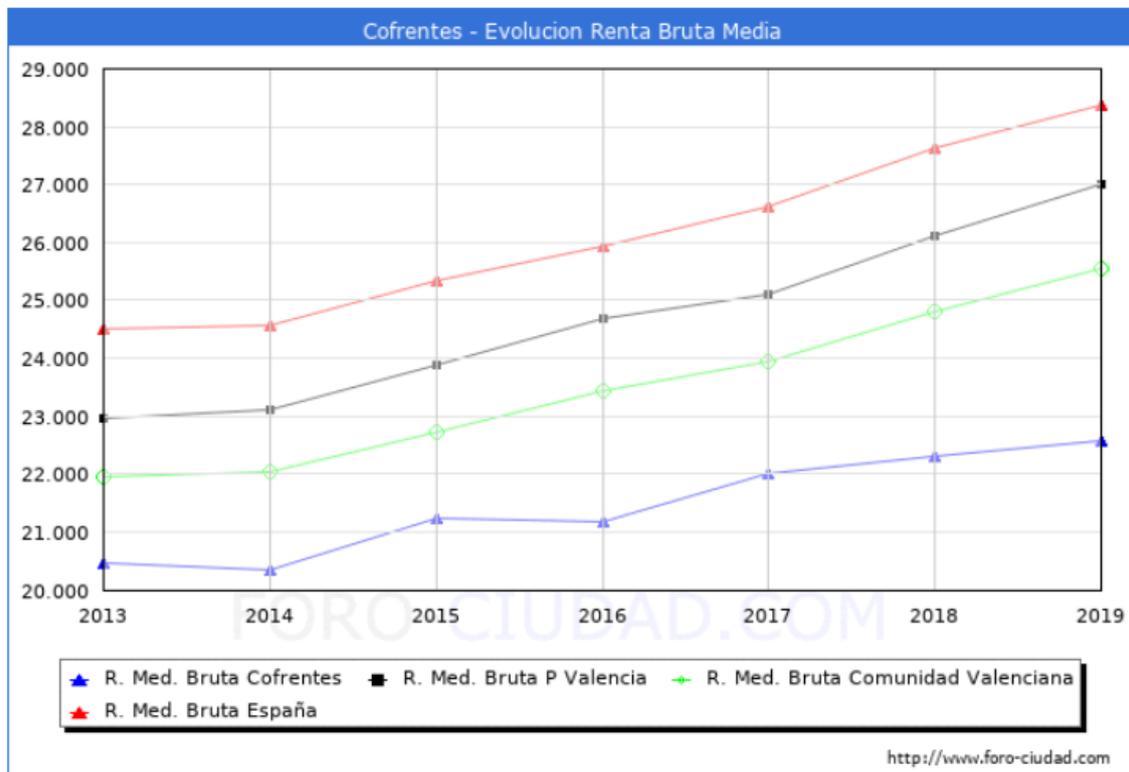
Evolución del paro registrado. Fuente: www.foro-ciudad.com

### 4.2.3 Estadísticas del IRPF

Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda **la renta bruta media en el municipio de Cofrentes en 2018 fue de 22.320€, 321€ más que en el año 2017**. Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media se situó en 18.824€, 452€ más que en el año 2017.

Evolución de la Renta Media en Cofrentes				
Año	Renta Bruta	Var	Renta Dispo	Var
2019	22.573€	253€ (1,12%)	19.009€	185€ (0,97%)
2018	22.320€	321€ (1,44%)	18.824€	452€ (2,40%)
2017	21.999€	835€ (3,80%)	18.372€	593€ (3,23%)
2016	21.164€	-77€ (-0,36%)	17.779€	-105€ (-0,59%)
2015	21.241€	884€ (4,16%)	17.884€	846€ (4,73%)
2014	20.357€	-100€ (-0,49%)	17.038€	-105€ (-0,62%)
2013	20.457€	0€ (0,00%)	17.143€	0€ (0,00%)

Fuente: <http://www.foro-ciudad.com>



Fuente: <http://www.foro-ciudad.com>

En 2019 Cofrentes se sitúa como el municipio nº91 con una mayor renta bruta media de la provincia de Valencia, y en la posición nº152 en la Comunidad Valenciana, el 2015 a nivel Nacional (sin PV y Navarra), abajo se muestra una tabla con las posiciones en las que se encuentran los municipios cercanos y con población parecida.

Renta Municipios Cercanos				
Municipio	Renta Bruta	Pos Prov	Pos Comu	Pos Naci
Valencia (Valencia)	31.655€	11	12	257
Buñol (Valencia)	24.520€	48	73	1394
Requena (Valencia)	23.117€	79	127	1817
Comillas (Cantabria)	22.573€	51	51	2014
<b>Cofrentes (Valencia)</b>	<b>22.573€</b>	<b>91</b>	<b>152</b>	<b>2015</b>
Güímar (Tenerife)	22.571€	18	37	2016
Jalance (Valencia)	20.591€	152	264	2777
Jarafuel (Valencia)	20.433€	160	277	2848

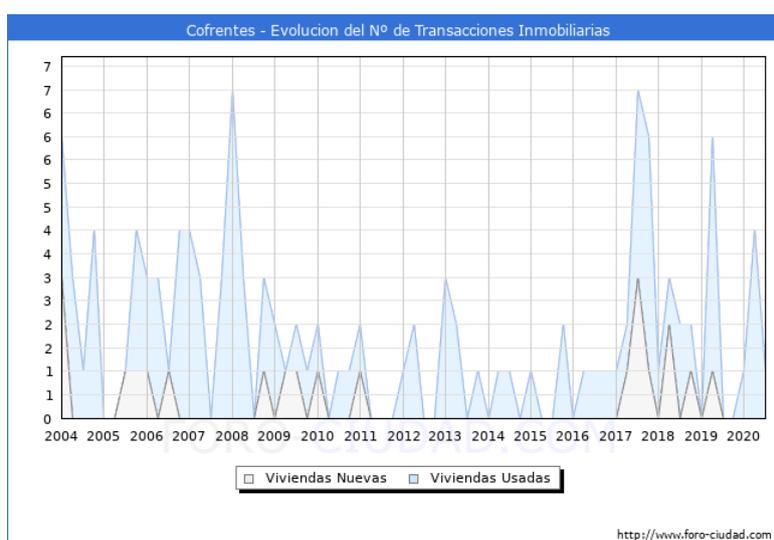
Fuente: <http://www.foro-ciudad.com>

#### 4.2.4 Transacciones Inmobiliarias

Según los datos del 2º Trimestre del 2020 publicados por el Ministerio de Vivienda, el nº de transacciones inmobiliarias en el municipio de Cofrentes ascendió a tan solo una, el 100% más que en el 2T de 2019, de las cuales 0 son transacciones de viviendas nuevas y 1 de segunda mano.

El nº total de Transacciones de vivienda hasta el 2º Trimestre de 2019 ha sido de 5 un - **16,67%** menos que en el mismo periodo de 2019 (6).

A continuación, se muestra la evolución de los últimos años de forma gráfica:



Fuente: <http://www.foro-ciudad.com>

### 4.3 ACTIVIDAD EDIFICATORIA EN EL ÁMBITO DEL PLAN

Como puede apreciarse en el apartado de esta Memoria dedicado a analizar el medio urbano ordenado por el plan, este ámbito está consolidado casi en su totalidad y presenta un buen estado de conservación; tan solo falta por edificar tres solares en la cornisa norte (véase el plano de información I-10.1). Por otra parte, la población residente, tanto en el entorno de protección del castillo, como en el conjunto del pueblo, aporta muy poca "masa crítica", con lo que las actividades económicas son muy limitadas en todo el pueblo y también en el entorno de protección del castillo. La proximidad de localidades más importantes, como Ayora y Requena, determinan que la población que trabaja en pequeñas empresas o talleres, así como la que precisa de ese tipo de servicios de proximidad, acuda a estas localidades. Estas circunstancias, las relativa al grado de consolidación y al estado de la edificación, y la que tiene que ver con las actividades económicas, condicionan que el número de licencias concedidas sea muy escaso y el alcance de las obras, mínimo.

No obstante, es interesante observar que **muchas de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, afectan a la envolvente de las edificaciones**; es decir, tienen (o pueden tener) un gran impacto sobre el conjunto. También se constata que **todas las actuaciones ejecutadas durante los últimos años se han presentado bajo la forma de "obras menores"**, es decir, intervenciones de (aparentemente) poco alcance, que se escapan al control municipal o donde este es mucho más laxo, ya que se presume la escasa entidad de la actuación.

La supuesta poca entidad de la mayor parte de las obras, unida a la falta de criterios claros de intervención y de una línea estratégica marcada por el Ayuntamiento, debido a la ausencia de un Plan Especial de Protección como este, conducen a una situación en la que **el resultado de cada actuación, depende del criterio y sensibilidad de quienes la promueven, diseñan o ejecutan**.

De acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento de Cofrentes, la relación de licencias concedidas (con el régimen que corresponda) para la ejecución de todo tipo de obras en el ámbito ordenado y las licencias de actividad concedidas, es la siguiente:

#### RELACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA (2015-2020):

##### AÑO 2016

C/ Emilio Aparicio Olmos, 1 bajo –	Reforma interior
C/ Emilio Aparicio Olmos, 11 –	Reforma interior
C/ Vereda, 10 –	Reforma interior
C/ Cabriel, 6 –	Reforma interior



AÑO 2017

C/ Soledad, 10 –  
fachada

Reforma interior y sustitución carpintería de

AÑO 2018

C/ Saturnino Arocas, 1 –  
C/ Progreso, 3 –  
Plaza España, 1 –  
C/ Emilio Aparicio Olmos, 15 –

Reforma fachada  
Reforma fachada  
Restauración campanas  
Cambio de ventana y puerta en la fachada

AÑO 2019

C/ Guillen, 9 –  
Plaza España, 2 –  
C/ Castillo, 2 –  
C/ General Prim, 10 –

Instalación de equipos  
Cambio de puerta de entrada de la vivienda  
Reforma fachada y retejar  
Reforma cubierta de vivienda

AÑO 2020

C/ Soledad, 3 –  
C/ Manuel Reig, 16 –  
C/ Progreso, 11 –

Reforma interior  
Reforma interior y rehabilitación de fachada  
Reforma interior y cambio de ventanas

**RELACIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD (2015-2020):**

AÑO 2017

C/ Vereda, 4 -

Estudio taller de cerámica

AÑO 2019

C/ Vereda, 10 –

Gabinete centro estética

## 5 CONDICIONES DERIVADAS DE LA POLÍTICA EUROPEA DE COHESIÓN TERRITORIAL

### 5.1 ZONAS ESCASAMENTE POBLADAS Y REGIONES CON BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN

Conforme señalaba el Briefing de septiembre de 2016 del Parlamento Europeo,

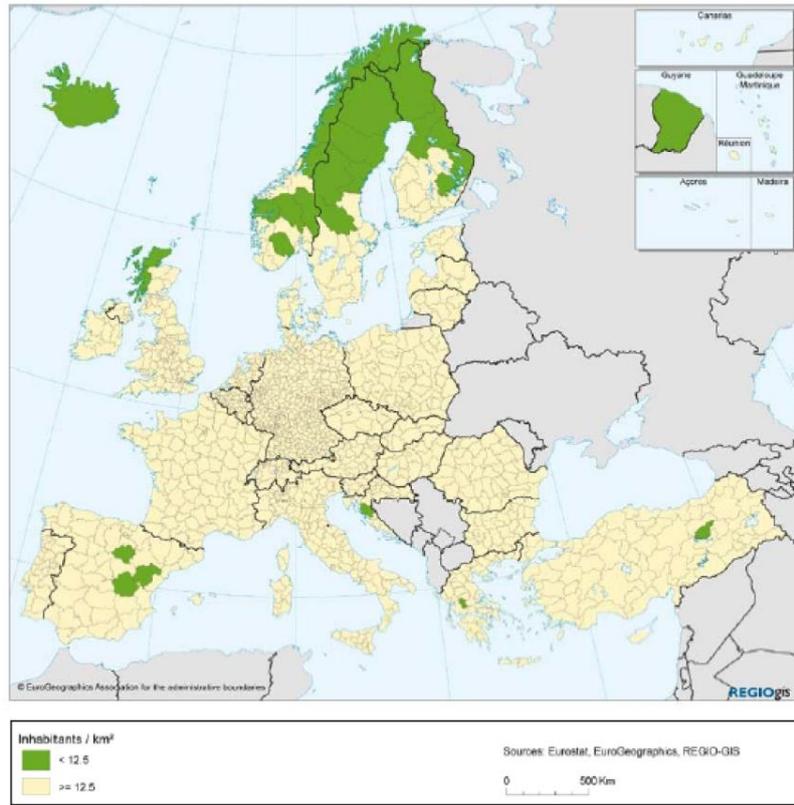
“La reforma de la política de cohesión después de 2020 ya es objeto de debate entre los responsables políticos, las partes interesadas y las instituciones de la UE. El insuficiente apoyo a las zonas escasamente pobladas y las regiones con baja densidad de población de la UE es uno de los temas que discuten diversas instituciones europeas y regionales. Los retos que afrontan este tipo de territorios están muy relacionados con el cambio demográfico y plantean la cuestión general del nivel de financiación de la UE para el desarrollo regional.

Varios estudios indican que los bajos niveles de población y la existencia de zonas remotas implican que las economías de las zonas escasamente pobladas y las regiones con baja densidad de población tienden a crecer en mucha menor medida que la media de la UE o a estancarse. Asimismo, añaden que estas regiones padecen una serie de problemas estructurales que constituyen un gran desafío, como la baja tasa de natalidad y la falta de conexiones de transporte, oportunidades de empleo y servicios sociales adecuados. No obstante, aunque todos estos problemas puedan considerarse graves, diversos estudios indican que las tecnologías de banda ancha, el turismo y la agricultura podrían ofrecer nuevas oportunidades que permitirían fomentar la prosperidad económica de las zonas escasamente pobladas y las regiones con baja densidad de población.”

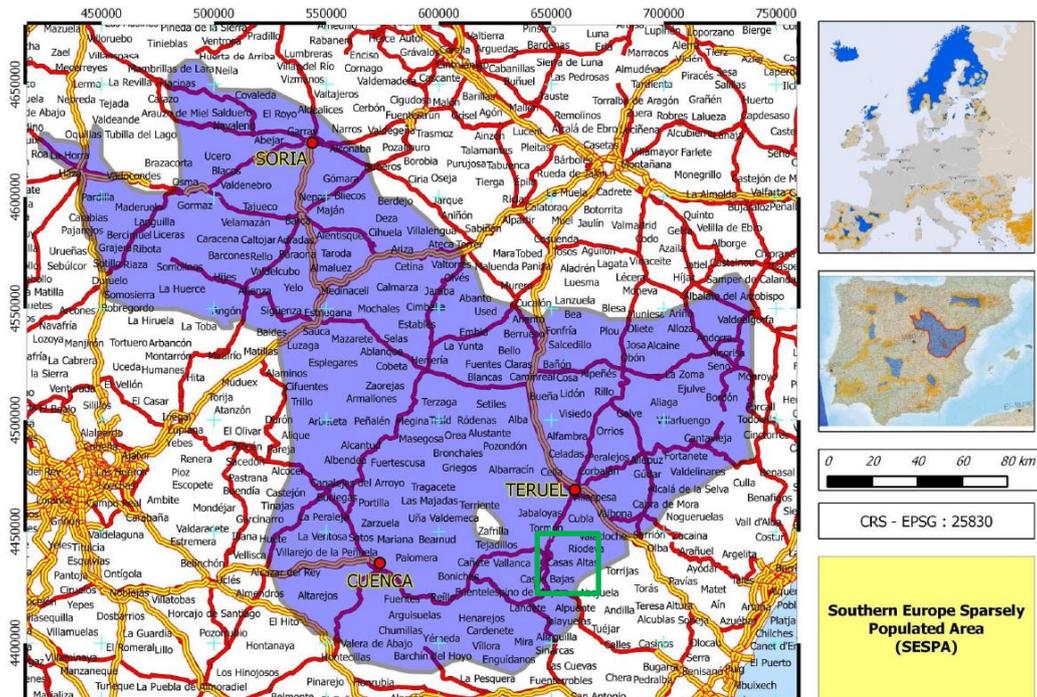
El mismo Parlamento Europeo considera que

“El debate sobre la política de cohesión después de 2020 ya ha comenzado. Una serie de actores locales y regionales, como el Comité de las Regiones (CDR), la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos (DCRN), la Red de las Regiones Septentrionales de Escasa Densidad Demográfica (NSPA) y grupos de regiones españolas, han afirmado con insistencia que los retos demográficos y otros problemas, como la escasez de población, deben tenerse en cuenta en mayor medida a la hora de configurar las futuras prioridades de la política de cohesión de la UE.

El artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establece que debe prestarse especial atención a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una densidad de población muy escasa y las regiones insulares y montañosas. Las zonas escasamente pobladas (véase la figura 1) tienen un estatus especial, en virtud del Protocolo n.º 6 del Acta relativa a las condiciones de adhesión de Noruega, Austria, Finlandia y Suecia a la UE. Las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020 (2013/C 209/01) definen las zonas con muy baja densidad de población de la manera siguiente: regiones NUTS 2 con menos de 8 habitantes por km<sup>2</sup> o NUTS 3 con menos de 12,5 habitantes por km<sup>2</sup> (según datos de Eurostat sobre densidad de población para 2010). Estas Directrices también mencionan la posibilidad de fomentar el apoyo para las **«zonas con muy baja densidad de población» que sean regiones NUTS 2 con menos de 8 habitantes por km<sup>2</sup>** (según datos de Eurostat sobre densidad de población para 2010) o partes de dichas regiones designadas por el Estado miembro en cuestión”



Zonas escasamente pobladas (nivel NUTS 3). Fuente: Parlamento Europeo.



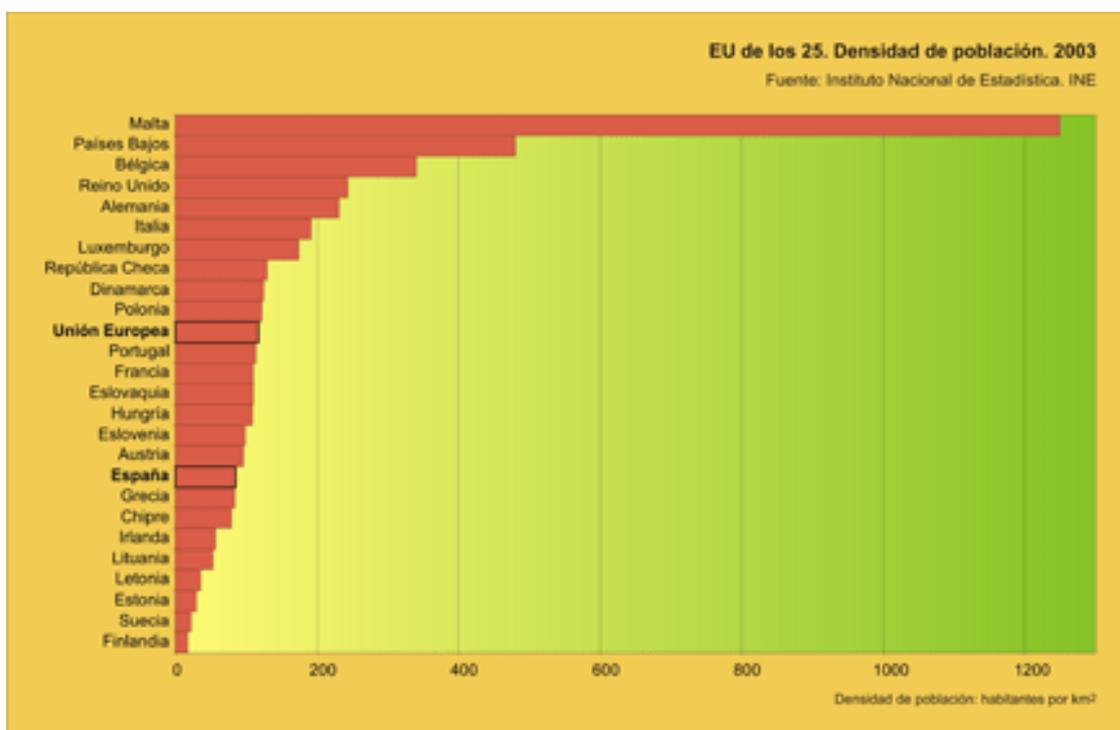
MAPA DEL ÁREA ESCASAMENTE POBLADA DE EUROPA MERIDIONAL – SESPA (Southern Europe Sparsely Populated Area)  
Fuente: FERNÁNDEZ TOMÁS, ANTONIO; SÁNCHEZ LEGIDO, ANGEL y ORTEGA TEROL, JUAN MIGUEL. "Cuenca, Soria y Teruel y su encaje en un Área Meridional Escasamente Poblada". CEOE-CEPYME. 2016

Según el Ministerio de Fomento,

La distribución de la densidad de población es muy desigual. Las más altas se registran en los Países Bajos, Bélgica, Reino Unido, Alemania e Italia, gracias al desarrollo primero del comercio, y después de la industrialización, que atrajo mucha población y permitió la creación de grandes ciudades. Por su parte, la elevada densidad de Malta se debe a su pequeña superficie.

**España tiene una baja densidad de población, similar a la de Grecia, y sólo supera las de Chipre, Irlanda, Lituania, Letonia, Estonia, Suecia y Finlandia. Esa baja densidad oculta las profundas desigualdades que existen entre una costa muy poblada y un interior, salvo Madrid, bastante despoblado.**

El crecimiento natural de la mayoría de los países de la UE se encuentra estancado o en regresión, debido a sus bajas tasas de natalidad y de mortalidad. No obstante, la llegada de personas, procedentes de países extracomunitarios, ha incrementado en ocasiones las tasas de natalidad y ha reducido, en algunos países, la tendencia al envejecimiento de la población.



Fuente: <https://www.ign.es/espmap/>

De acuerdo con los datos de <http://www.argos.gva.es/> (2019) **Cofrentes tiene una densidad de 10,90 Hab/km<sup>2</sup>**, es decir, muy por debajo de lo que la Unión Europea considera una región NUTS 2. Para estos ámbitos, la Comisión Europea propone:

- Impulsar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales;
- Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible;
- Fomentar la organización de la cadena alimentaria, el bienestar animal y la gestión de riesgos en la agricultura;

- Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura;
- Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, alimentario y forestal;
- Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

La misma Comisión, añade que

“otros instrumentos, como la promoción del conocimiento y la innovación a través de la Asociación Europea para la Innovación «Productividad y sostenibilidad agrícolas» (EIPAgri), también pueden ayudar a las zonas escasamente pobladas y las regiones con baja densidad de población a afrontar sus deficiencias mediante la innovación tecnológica. Por otra parte, el establecimiento de la Red Europea de Desarrollo Rural (REDR) y las redes rurales nacionales (RRN) respaldan también a los agentes del medio rural para que intercambien experiencias y buenas prácticas mediante el estímulo de la cooperación y el aprendizaje conjunto y la mejora de la planificación y aplicación de los programas de desarrollo rural.”

## 6 CONDICIONES DERIVADAS DE LA POLÍTICA TERRITORIAL Y AFECIONES SECTORIALES

### 6.1 INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL

La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana es el instrumento que establece los objetivos, criterios y directrices para la ordenación del territorio de la Comunidad Valenciana. Las directrices se expresan mediante propuestas de carácter orientador y dinamizador cuyo nivel de vinculación se establece en las mismas.

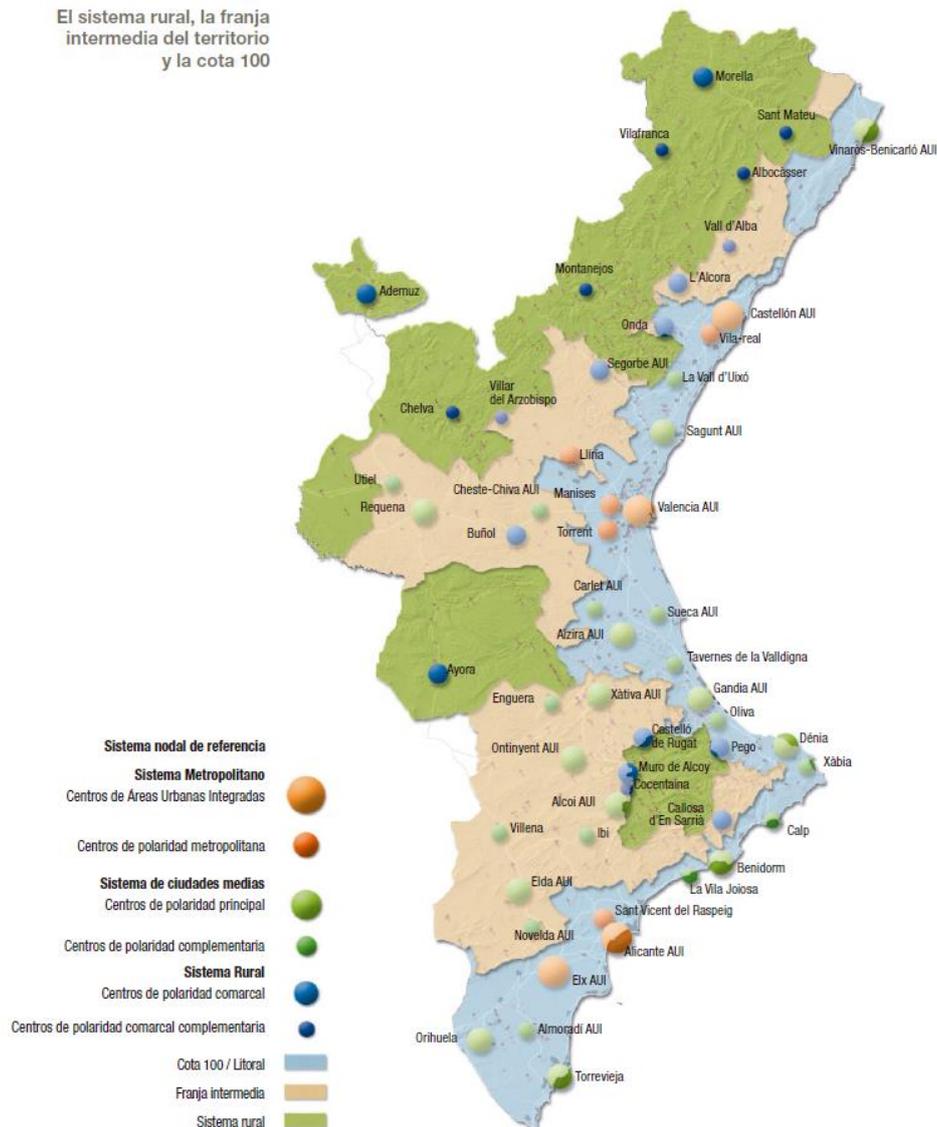
La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana se formuló al amparo de lo establecido en los artículos 37 y siguientes de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, posteriormente derogada por la L.O.T.U.P. Tiene como visión estratégica hacer de la Comunidad Valenciana el territorio con mayor calidad de vida del Arco Mediterráneo Europeo. Para ello define una serie de objetivos generales desarrollados en varios documentos. Las determinaciones de la Estrategia Territorial tendrán el carácter de Normas, Directrices y Recomendaciones.

Globalmente, la E.T.C.V. distingue tres grandes zonas en la Comunidad: La cota 100, el mundo rural y la franja intermedia del territorio<sup>4</sup>:

---

<sup>4</sup> Señala la E.T.C.V que, en una síntesis territorial, la Comunitat Valenciana, por su configuración urbana y ambiental, se puede dividir en tres grandes zonas geográficas: el litoral - cota 100, la franja intermedia del territorio y el sistema rural del interior. En el primer ámbito vive más del 80% de la población total en una superficie que supone el 26% del territorio. En la franja intermedia, la población representa el 17% y la superficie casi el 43% y, por último, en el sistema rural reside menos del 2% de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana en una superficie que totaliza el 31,6% del territorio valenciano. Respecto al

El sistema rural, la franja intermedia del territorio y la cota 100



Ámbito	Número Municipios	Superficie (km²)	Población 2009	% superficie	% población
Cota 100	212	5.939,12	4.155.794	25,7	81,6
Franja Intermedia	187	9.878,83	864.941	42,7	17,0
Sistema Rural	143	7.307,93	73.940	31,6	1,5

Fuente: Sistema de ciudades propuesto por la E.T.C.V. C.I.T.M.A

Conforme establece la Directriz 12 de la E.T.C.V,

El gobierno del territorio tiene que organizarse en torno al planeamiento urbanístico y territorial, como procedimiento de concertación entre los distintos agentes que actúan en el territorio y la

comportamiento demográfico reciente, el incremento de población en el período 2001-2009 ha sido del 22,3% en la cota 100, el 18,3% en la franja intermedia y el 0,3% en el conjunto de los municipios del interior.

aportación técnico-científica que debe racionalizar el proceso de construcción del mismo, de acuerdo con los objetivos, principios y directrices que establece la estrategia territorial.

Así mismo, el municipio de Cofrentes está integrado en lo que la Directriz 68.1 denomina "Sistema Rural", encontrándose concretamente adscrito al Área Funcional "Requena-Utiel"<sup>5</sup>, que según la E.T.C.V "de forma aproximada, coincide con las comarcas históricas del Valle de Cofrentes-Ayora, el altiplano Utiel-Requena y el Rincón de Ademuz, que constituyen los territorios más occidentales de la Comunidad Valenciana. Es un territorio de tradición agraria alejado de los núcleos urbanos del litoral, por lo que no han podido aprovecharse plenamente de los procesos económicos territoriales positivos que se han generado en el litoral. No obstante, la finalización de la autovía A-3 entre Valencia y Madrid supuso un cambio en el tradicional aislamiento de esos municipios, y su incorporación en las dinámicas de la región urbana de Valencia es cada día más acusada.

Entre otras, las oportunidades territoriales del Área Funcional de Requena-Utiel que identifica la E.T.C.V, destacan por su incidencia sobre el término municipal en el cual se encuentra el ámbito que nos proponemos ordenar y al que se refiere este documento de evaluación ambiental, las siguientes:

- Patrimonio ambiental de extraordinario valor y diversidad
- Patrimonio cultural y paisajístico excepcional
- La extensión hacia el interior del área metropolitana de Valencia
- La gran proximidad a Madrid y Valencia
- Los nodos logísticos de Villena y Almansa respecto al Valle de Ayora
- La ejecución de la A-40 y el desdoblamiento de la N-330
- El eje Alicante-Teruel por la futura autovía N-330
- Potencial para el turismo activo y los deportes de riesgo
- Recursos culinarios de rango internacional
- Las nuevas fórmulas de cooperación municipal

Añade la E.T.C.V que, para aprovechar estas oportunidades territoriales, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible del territorio sobre el Área Funcional de Requena-Utiel, se propone una visión estratégica con el horizonte del 2030 que consiste en "ser el eje de desarrollo interior de la Comunitat Valenciana".

Para ello, propone la consecución de una serie de objetivos generales y específicos basados en cuatro pilares: la Infraestructura Verde; Las infraestructuras de comunicación,

---

<sup>5</sup> El Área Funcional de Requena-Utiel comprende 29 municipios, con una población en 2009 de 54.915 habitantes (1,1% del total regional) y una superficie de 3.218 km<sup>2</sup> (13,8% del total regional), lo que supone una densidad de 17,1 hab./km<sup>2</sup>, la más baja del conjunto de las áreas funcionales. Las tasas de crecimiento demográfico durante los últimos 20 años son bajas, el 6,6%, muy inferiores tanto a la media regional como a la provincia de Valencia.

energéticas e hídricas; El sistema de asentamientos en el territorio y la Actividad económica e innovación.

En lo relativo a la Infraestructura Verde y con una relación directa con Cofrentes, se plantea (dentro del objetivo de **Conectar los ecosistemas de interior a través de un sistema de corredores territoriales y biológicos.**), la actuación del Corredor terrestre LIC Valle de Ayora y sierra del Boquerón – Muela de Cortes y el Caroig y el Corredor terrestre del LIC Valle de Ayora y Sierra del Boquerón – Sierra del Mugrón.

En lo referente a infraestructuras, se plantea (dentro del objetivo de **proponer un conjunto de infraestructuras de vertebración externa e interna para la mejora de la conectividad global del área funcional**), la actuación de la Autovía N-330 entre Almansa-Ayora-Requena-Utiel-Ademuz y Teruel.

En cuanto a actividad económica e innovación, dentro del objetivo **fomentar la puesta en marcha de fórmulas innovadoras de la actividad turística mediante la asociación entre el litoral y el interior**, se plantea la actuación museo y tienda de la madera de almez.

En cuanto a la condición de Cofrentes, como municipio integrado en el Sistema Rural, la ETCV destaca la importancia de **“evitar la despoblación del sistema rural”**, directriz con la que el plan es perfectamente coherente en todas sus determinaciones. Para evitar esa amenaza, se indica que

las propuestas a realizar sobre este sistema rural tienen que tener como denominador común la fijación de la población en estos municipios, pero con unas condiciones de vida equiparables a las del conjunto del territorio. Esto supone mejorar los equipamientos y servicios, potenciar un conjunto de núcleos de apoyo al sistema rural y desarrollar estrategias de crecimiento económico y de creación de empleos para estos municipios basadas en sus recursos endógenos.

Y añade, en el Objetivo 5:

Pero el principal potencial de estos municipios es mantener los atributos que les diferencian del resto del territorio, y que han podido subsistir gracias a esa ruralidad. Los paisajes forestales y agrícolas, **los núcleos urbanos, el patrimonio cultural, etc. son parte indisoluble de la “imagen de marca” de estos municipios y como tal éstos deben aprovechar.** Por lo tanto, no se trata de fosilizar a estos municipios impidiendo su crecimiento, sino de tener un cuidado especial en los nuevos desarrollos, cuando éstos sean aconsejables. **Estos pueblos tienen que seguir manteniendo su carácter rural, su atractivo territorial, el “sky -line” de sus edificaciones, por lo que sus extensiones deben ser operaciones muy cuidadas que eviten hipotecar el desarrollo endógeno del municipio y la banalización de sus paisajes.** Es decir, el gran reto del sistema rural es la búsqueda de la compatibilidad entre el mantenimiento de la población y la preservación de aquellos atributos que otorgan singularidad a sus municipios.

La ETCV entiende que estos municipios tienen en el patrimonio un apoyo importante para revitalizar su economía, si bien en el Objetivo 13(patrimonio cultural) se apunta que

**La riqueza patrimonial de la Comunitat Valenciana no es todavía un factor de dinamización del territorio.** Para la puesta en valor de este patrimonio, y convertir estos bienes culturales en activos de desarrollo territorial, es conveniente su inserción en una gestión en red donde las asociaciones, y la cooperación entre ciudades, son básicas para su conexión con las políticas urbanísticas, de

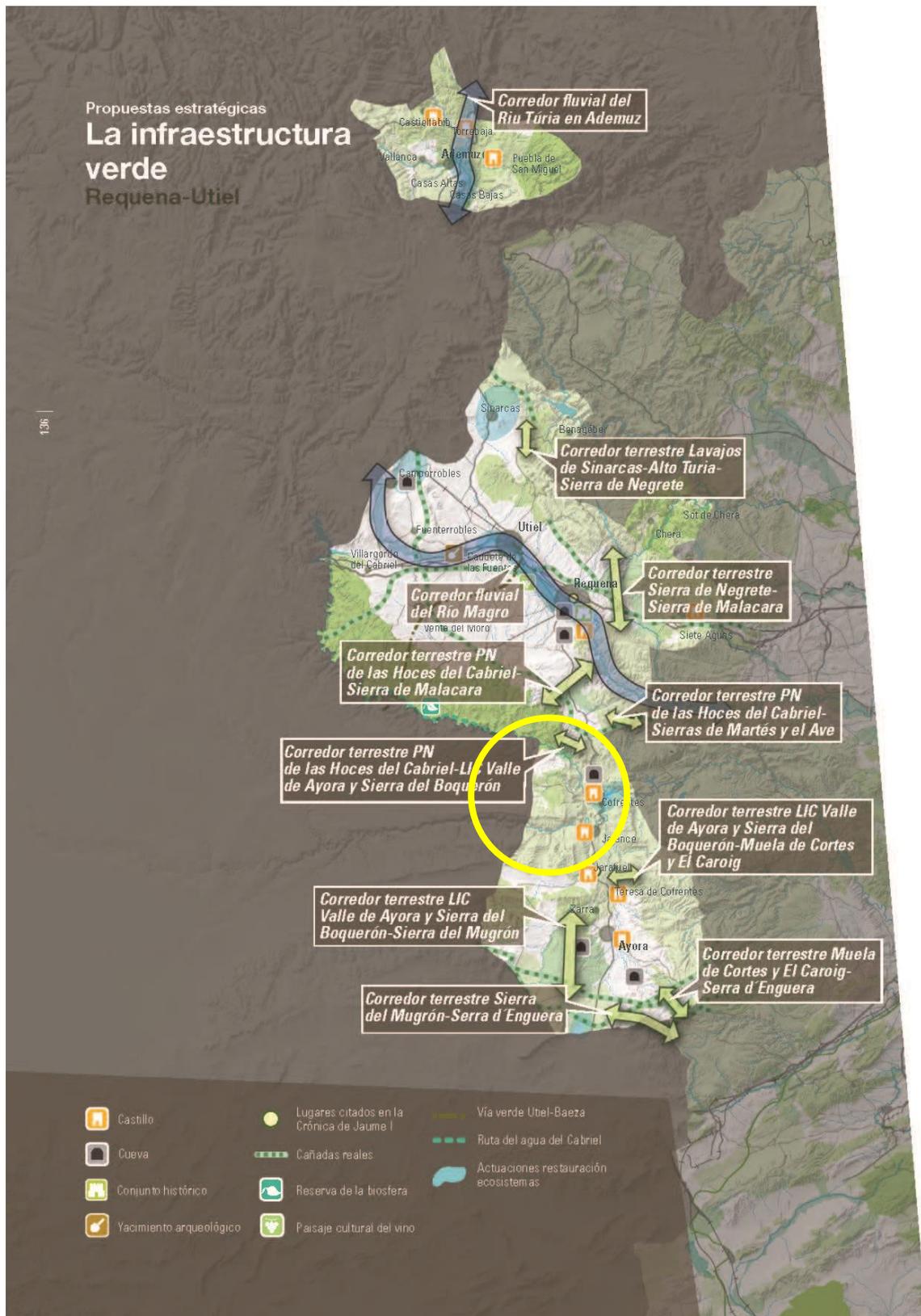
ordenación del territorio y de paisaje, así como para establecer su necesaria articulación física. La planificación del territorio debe contribuir a una gestión integrada del patrimonio cultural entendida como un proceso en constante evolución que lo conserva, y lo pone en valor, en función de las nuevas necesidades y demandas de las sociedades modernas.

Desde el punto de vista del aprovechamiento del patrimonio cultural de las ciudades, **es fundamental el tratamiento de los centros históricos**, diseñando actuaciones de revitalización de los mismos que los haga atractivos como espacios de residencia y trabajo. La política de vivienda protegida, la movilidad sostenible, la accesibilidad para todos los colectivos, la eficiencia energética, las políticas de cohesión social o la utilización de los edificios de interés patrimonial como sedes administrativas públicas o privadas son acciones que deben incluirse dentro de estrategias que abarquen el espacio urbano en su conjunto, definiendo un modelo de ciudad coherente, habitable y sostenible. **Sobre todo, hay que evitar la banalización y excesiva teatralización del patrimonio cultural que puede llevar a una pérdida de identidad de estos espacios.**

En el Objetivo 13, la ETCV sostiene que

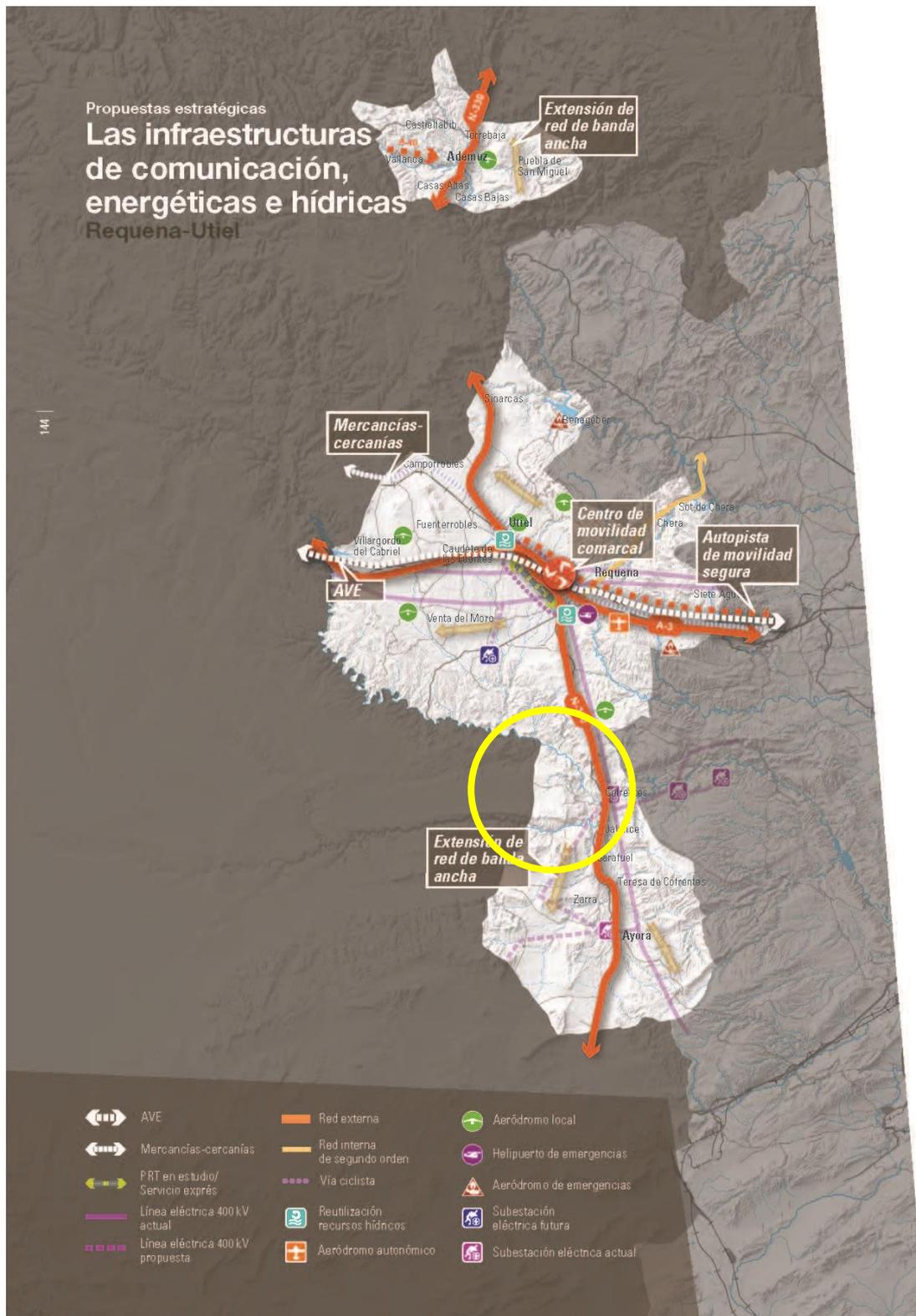
Una consecuencia muy importante de esta conexión entre bien patrimonial, territorio y paisaje es la incorporación de estos elementos culturales a la infraestructura verde del territorio. Esta integración supone, en determinados casos, la consideración como hitos paisajísticos de la trama verde y sobre ellos se articularán estrategias de planificación y gestión paisajística en todas las escalas del territorio. Además, **en las áreas de manifiesto valor cultural hay que definir perímetros de protección sobre estos bienes culturales para que los usos del territorio, actuales o planificados, de estos entornos armonicen con los valores del bien cultural preservado.**

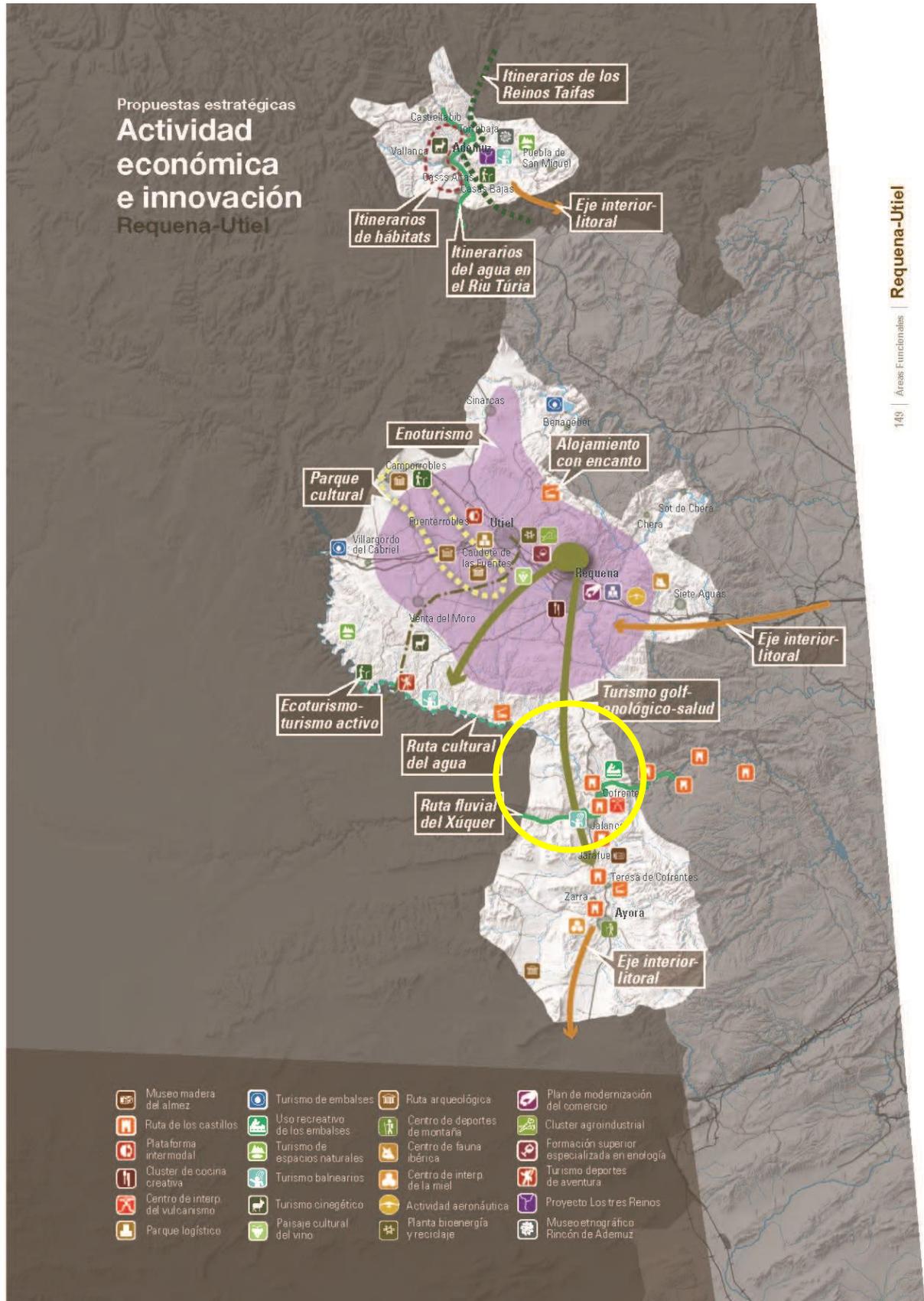
Propuestas estratégicas referidas a la Infraestructura Verde en la Ribera del Júcar, según la E.T.C.V:





141 | Áreas Funcionales | Requena-Utiel







## 6.2 PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL (PATFOR)

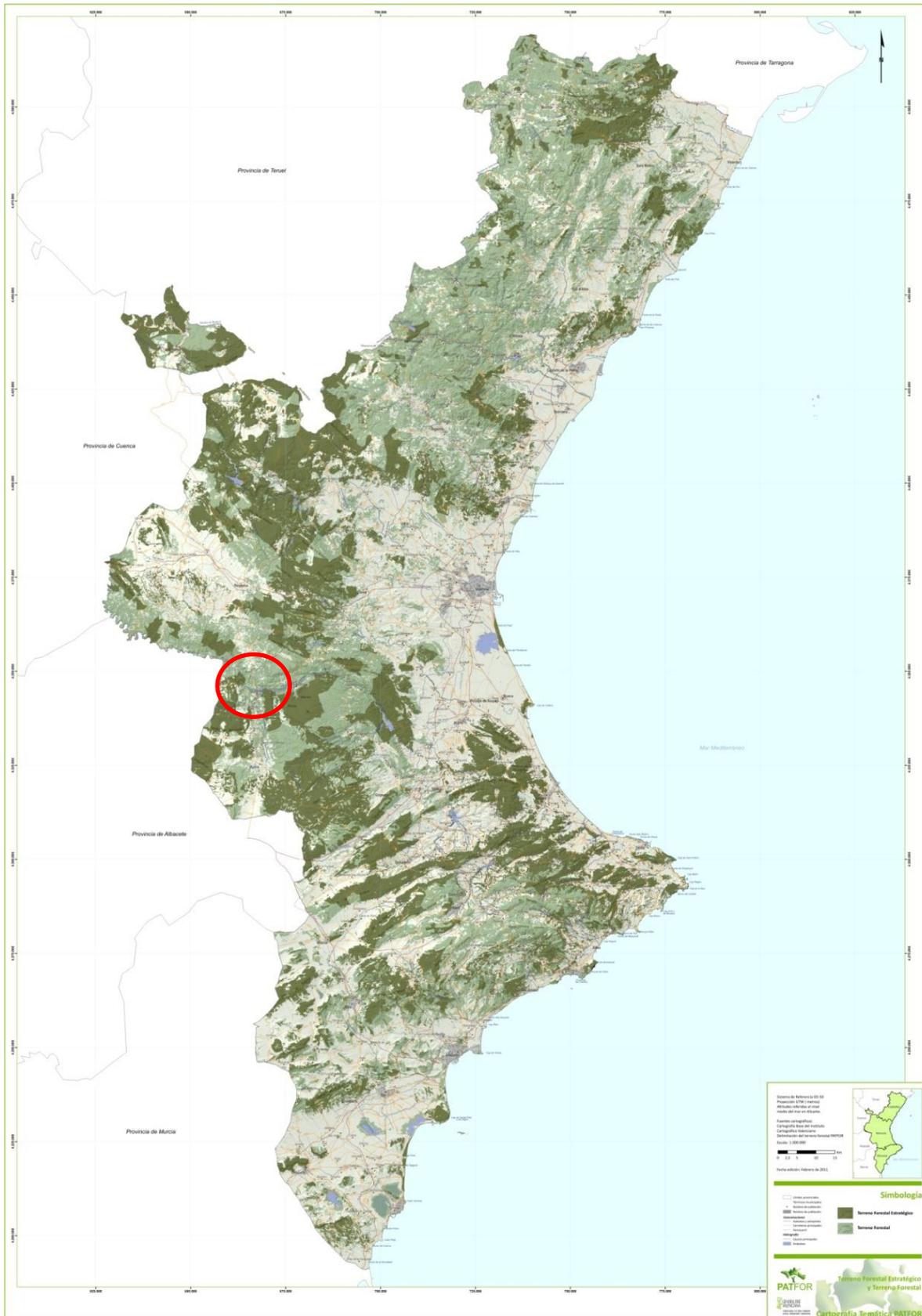
---

La Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana establece en su artículo 19 la obligación de elaborar un Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana (P.G.O.F.), con el trámite previo de elaborar el Inventario forestal de la Comunitat Valenciana.

Tras la aprobación del Inventario Forestal de la Comunitat Valenciana en junio de 2007, mediante Acuerdo del Consell, la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, elaboró el Plan General de Ordenación Forestal de la Comunitat Valenciana, para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación forestal, en este caso bajo la figura de un Plan de Acción Territorial. Es ahí donde tiene su origen el PATFOR, aprobado por **DECRETO 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.**

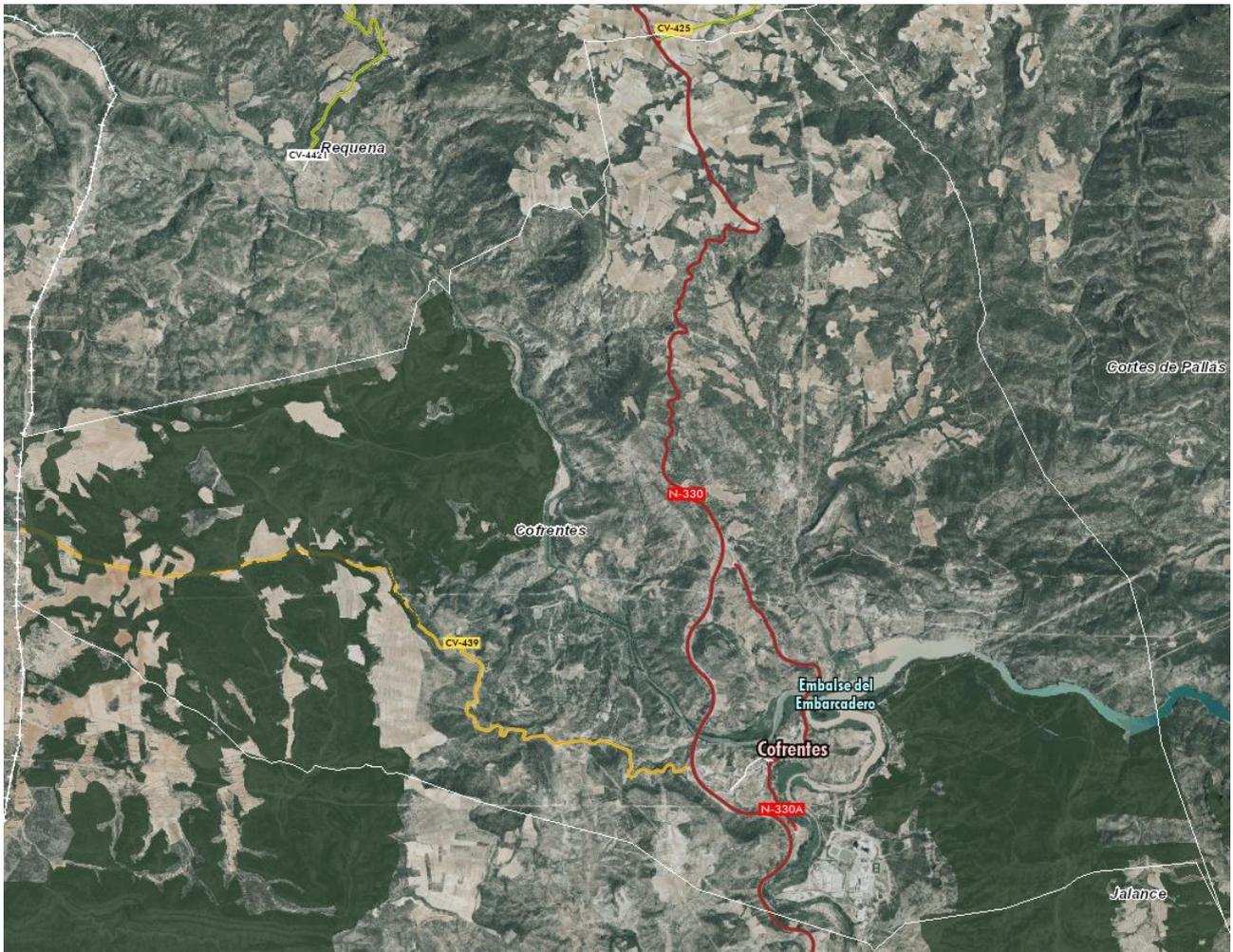
La Plan Especial de Protección solo afecta a parte del suelo urbano de Cofrentes, no obstante, aportamos a continuación un extracto de la imagen que ofrece el visor de dicho portal, en lo relativo al suelo forestal señalado por el PATFOR.

Si examinamos la cartografía temática del PATFOR, veremos cómo en este municipio la superficie de terreno forestal, se distribuye por todo el término municipal y que existe gran cantidad de suelo forestal estratégico.



Plano de Suelo Forestal del P.A.T.F.O.R. En un círculo rojo, la posición de Cofrentes.

Fuente: Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.



Suelo Forestal Estratégico. Fuente: <https://visor.gva.es>

### 6.3 PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE P.A.T.I.V.P.)

Este Plan de Acción Territorial, aunque se encuentra todavía sin aprobación definitiva, ha determinado al presente plan, principalmente en la delimitación y descripción de los **elementos integrantes de la Infraestructura Verde** y en su incardinación en el planeamiento propuesto.

Aunque el ámbito de plan no se encuentra afectado por los Paisajes de Relevancia Regional, **el municipio de Cofrentes si está parcialmente afectado por los Paisajes de Relevancia Regional** PRR16 - Hoces del Cabriel, Muelas de Cortes y Macizo del Caroig y PRR17 - Secanos y sierras del entorno de Carcelén y Alpera.

Los elementos constitutivos de la Infraestructura Verde, en fase informativa y conforme a la cartografía del visor de la Generalitat Valenciana, tienen una incidencia muy notable en el término municipal.

En la siguiente imagen se detalla la Infraestructura Verde en el ámbito ordenado por el plan, en fase de información. Si se compara esta imagen o el plano de análisis A-04.1, con el plano de ordenación O-03.1, se puede apreciar cómo este plan propone ampliar la Infraestructura Verde con otros elementos.



Infraestructura Verde. Fuente: Elaboración propia

## 6.4 PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

La evaluación del riesgo de inundación en las previsiones de este documento se ha realizado examinando tanto el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (P.A.T.R.I.C.O.V.A.), y los documentos que lo desarrollan o complementan, de ámbito autonómico, como la cartografía que sobre el mismo riesgo ofrece el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, elaborada con un grado de precisión considerablemente mayor.

El objeto del P.A.T.R.I.C.O.V.A. es dotar a la Comunidad Valenciana de un instrumento de ordenación, coordinación y protección territorial, encaminado a prevenir los riesgos de

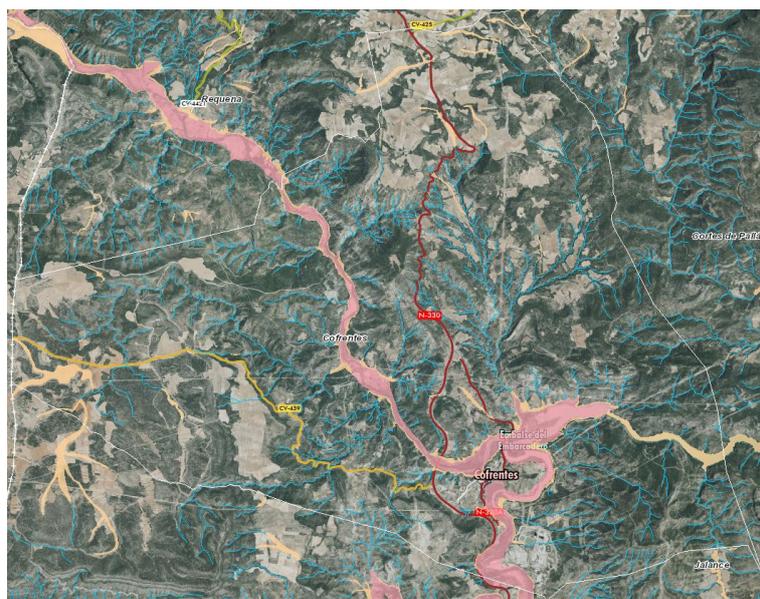
inundación mediante el establecimiento de una serie de determinaciones dirigidas a minorar los efectos socioeconómicos y urbanísticos-territoriales de las actuaciones que se produzcan sobre terrenos afectados por riesgo de inundación apreciable.

La Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por Orden de 8 de marzo de 1999, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 3.456, de 17 de marzo de 1999, declaró de necesaria observancia, en la redacción de los planes urbanísticos o territoriales que se formularan en la Comunidad Valenciana, la Cartografía Temática publicada por dicha Conselleria sobre "Delimitación del riesgo de inundación a escala regional en la Comunidad Valenciana", que ilustraba y delimitaba las zonas de nuestro territorio sometidas a riesgo de inundación apreciable.

De acuerdo con la versión actual del mismo documento, P.A.T.R.I.C.O.V.A.-2015, aprobado por DECRETO 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana, entre los objetivos del mismo está el de "*orientar los desarrollos urbanísticos y territoriales hacia las áreas no inundables o, en su caso, hacia las de menor peligrosidad de inundación, siempre que permitan el asentamiento, otorgando preferencia a los modelos urbanos y territoriales más eficientes.*" Es por ello, y en general por todo lo establecido en el artículo 2, que –a pesar de ciertos errores de la cartografía- resulta imprescindible observar las determinaciones y previsiones de este plan.

Según esta revisión, este municipio no es ajeno al riesgo de inundación.

En la siguiente imagen se muestra la peligrosidad y el riesgo de inundación en el término municipal. En color mostaza, aparece una trama correspondiente a "peligrosidad geomorfológica", independiente del riesgo de inundación y que no ha sido avalada por el Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



Peligrosidad de inundación. Fuente: <https://visor.gva.es>

En todo caso, haciendo un zoom a la zona ordenada por este plan, se observa que la misma no está afectada por este riesgo, por lo que no será preciso establecer ningún tipo de medida especial en evitación de daños a personas o bienes:



Riesgo de inundación en Cofrentes según el PATRICOVA. **Fuente:** <https://visor.gva.es/>

## 6.5 PLAN EÓLICO (P.E.C.V.)

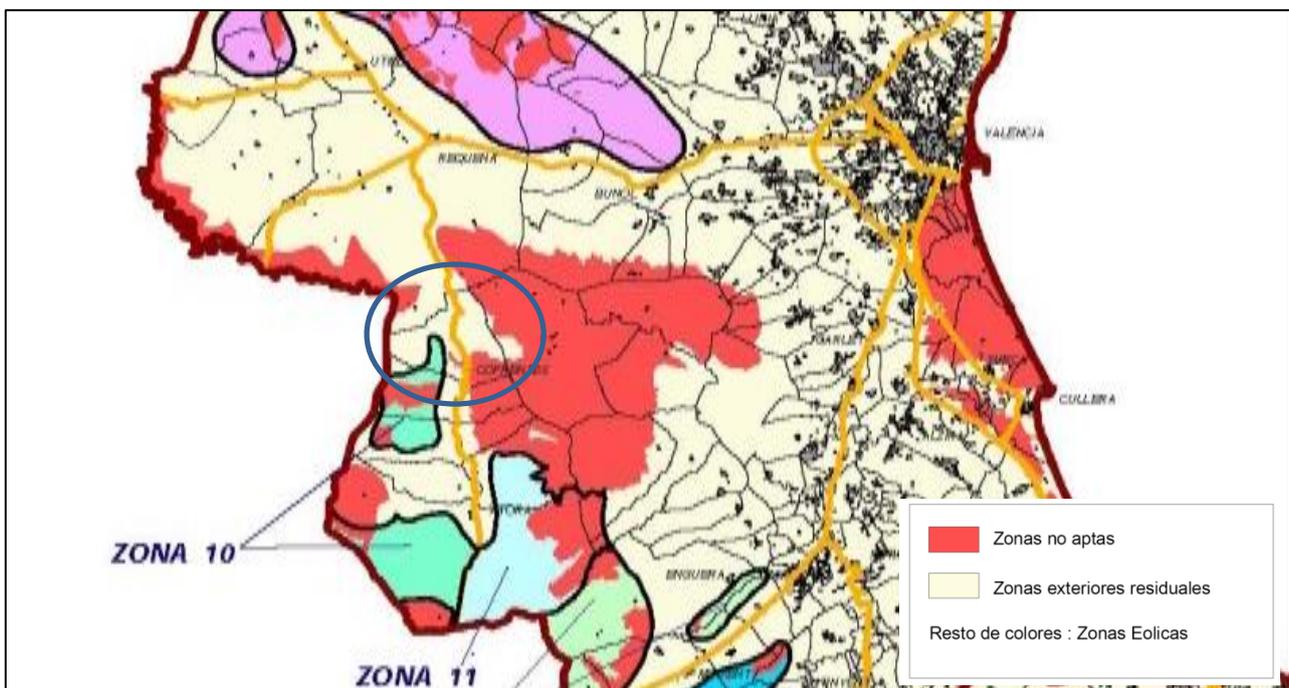
El Plan Eólico de la Comunidad Valenciana tiene la naturaleza de Plan de Acción Territorial de carácter sectorial de los regulados en la Ley 6/1989, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana y en el Decreto 201/1998, de 15 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.

Su objetivo es el de regular la instalación de parques eólicos en las zonas calificadas como aptas para dicho fin.

En el artículo 20 del Capítulo III de Normas del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana se explica que el Plan distingue dos tipos de espacios, por una parte, aquellos en los que existe recurso eólico aprovechable, y por otra parte los espacios exteriores a éstos.

De entre las zonas en las que existe recurso aprovechable, el Plan hace las siguientes distinciones:

- Zonas no aptas: aquellas en las que el Plan no permite la implantación de instalaciones de parques eólicos, por incurrir en alguno de los criterios de exclusión fijados en el propio Plan.
- Zonas aptas con cumplimiento de prescripciones: son aquellas que, sin presentar interferencia con ninguno de los criterios de exclusión anteriormente aludidos, incurren en alguno de los criterios de observancia de prescripciones fijados por éste.
- Zonas aptas: aquellas que no incurren en ninguno de los criterios de exclusión, ni de observancia de prescripciones, fijados por el Plan.



Zonas eólicas del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana **Fuente:** Agencia Valenciana de la Energía.

Los espacios exteriores a las áreas que cuentan con recurso aprovechable, en el artículo 21, se clasifican como:

- Zonas no aptas para ser soporte de instalaciones eólicas, por coherencia con los criterios de exclusión.
- Resto del territorio: sobre ellos no se ha determinado su aptitud para ser soporte de instalaciones de aprovechamiento eólico. Podrían pasar a ser declarados como aptos para la ubicación de parques eólicos en futuras modificaciones o revisiones del Plan Eólico, tras contrastarse la existencia de recurso eólico.

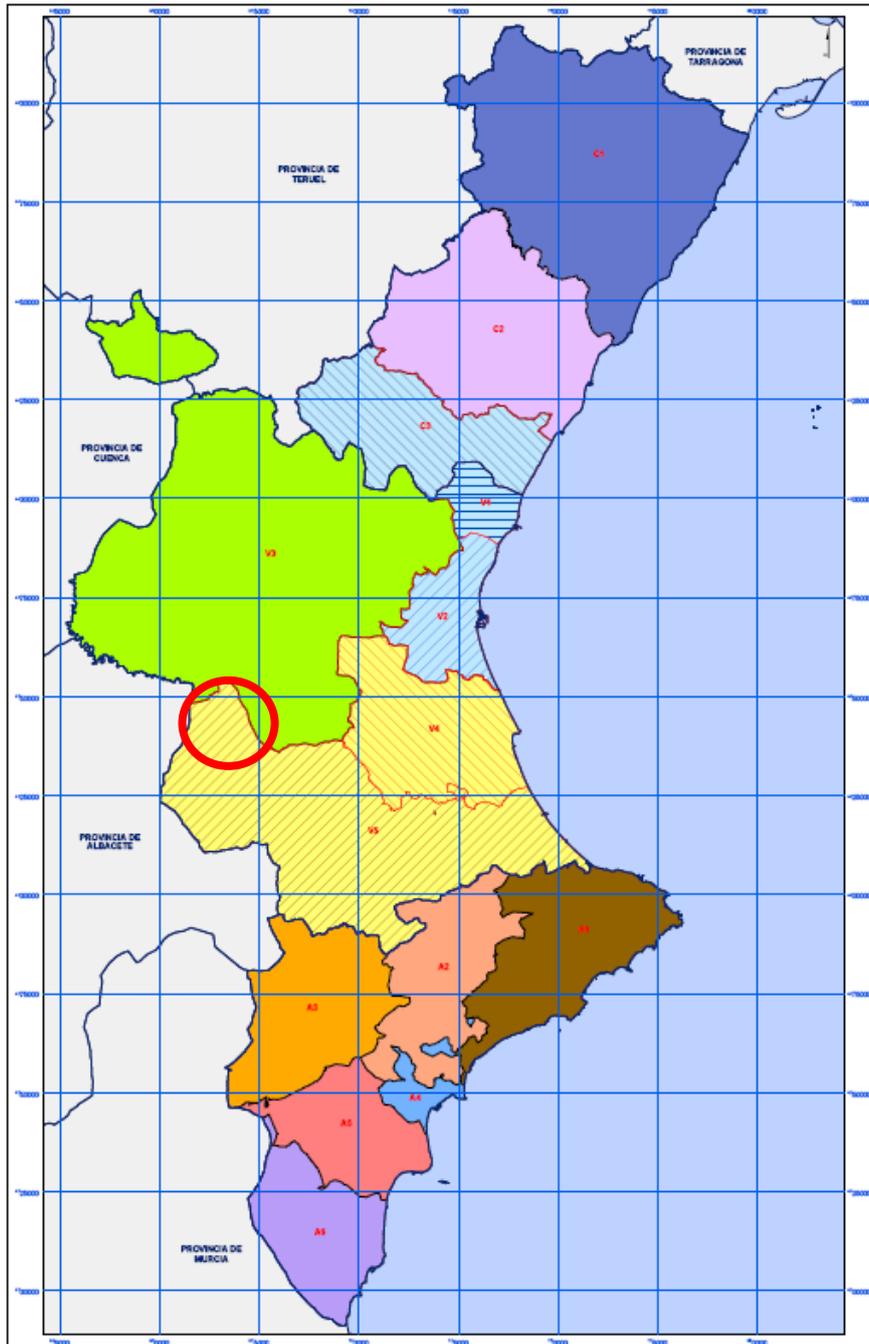


Tal y como puede verse en la imagen, parte de Cofrentes está integrado en la zona eólica, zona 10, existiendo zonas no aptas al sureste del municipio. Esta zona se ubica en suelo no urbanizable, alejada del ámbito ordenado por el plan.

## **6.6 PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS (PIRCV)**

---

El Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana tiene consideración de **Plan de Acción Territorial de carácter sectorial** de acuerdo con lo establecido en la **Ley 10/2000**, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana. Según el DECRETO 55/2019, de 26 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), el municipio de Cofrentes se incluye en el Plan Zonal 5, Área de Gestión V5 del PIR.



**LEYENDA**

**PLANES ZONALES, ÁREAS DE GESTIÓN Y ZONAS DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS**

Planes zonales	Áreas de gestión
----------------	------------------

**PLANES ZONALES Y ÁREAS DE GESTIÓN**

Plan Zonal 1 C1	C3	V1	V2	Plan Zonal 7 A2
Plan Zonal 2 C2	V4	V5	Plan Zonal 9 A4	Plan Zonal 8 A3
Plan Zonal 3	V5	V5	Plan Zonal 10 A5	Plan Zonal 9 A4
Plan Zonal 4 V3	V4	V5	Plan Zonal 11 A6	Plan Zonal 9 A4
Plan Zonal 5	V4	V5	Plan Zonal 11 A6	Plan Zonal 9 A4
Plan Zonal 6 A1	V4	V5	Plan Zonal 11 A6	Plan Zonal 9 A4

Zonificación de la gestión de RSU en la Comunitat Valenciana. **Fuente:** Memoria informativa (página 29) del P.I.R.C. Cons. Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático y Desarrollo Rural.

## 7 PLANEAMIENTO VIGENTE

### 7.1 PLANEAMIENTO VIGENTE

El P.G.O.U. de Cofrentes fue aprobado por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia el 16 de abril de 2003 (BOP de 24 de junio y DOCV de 10 de octubre del mismo año). Desde su aprobación ha sido objeto de catorce modificaciones puntuales; muchas, habida cuenta del pequeño tamaño del municipio y del periodo, relativamente breve, de vigencia. En concreto, la situación del planeamiento vigente se resume del siguiente modo:

#### **Modificaciones de planeamiento aprobadas definitivamente (de la 1 a la 14, menos las 7, 9 y 13)**

- Modificación puntual nº 1, aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cofrentes en sesión celebrada el 29 de agosto de 2011. Se modifica la calificación de varias parcelas entre ellas la parcela del antiguo frontón, propiedad del Ayuntamiento de Cofrentes, que queda zonificada como Edificación Abierta (EDA). DOCV 29/09/2011, BOP 3/10/2011.
- Modificación puntual nº 2, aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 11 de abril de 2014. Se realiza un cambio de localización o permuta de la reserva de varios suelos dotacionales en red primaria. BOP 16/05/2014.
- Modificación puntual nº 3, aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno celebrado el día 21 de septiembre de 2012. La modificación matiza cuestiones relativas a las plantas ático, construcciones por encima de la altura de cornisa y aprovechamiento bajo cubierta. DOCV 3/10/2012, BOP 1/10/2012.
- Modificación puntual nº 4, aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 11 de abril de 2014. La modificación se redacta para reflejar en el Plan General vigente en el término municipal el actual trazado de la carretera nacional N-330. BOP 16/05/2014.
- Modificación puntual nº 5, aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 13 de febrero de 2015. La modificación se redacta para ampliar el equipamiento asistencial del casco urbano de Cofrentes ocupado por la Residencia San José. BOP 17/03/2015.
- Modificación puntual nº 6, aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cofrentes en sesión celebrada el 4 de julio de 2014. La modificación se redacta para aclarar el artículo único de la Modificación Puntual nº1. BOP 25/07/2014.
- Modificación puntual nº 8: aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019. La modificación tiene por objeto reproducir fielmente el perímetro ocupado por el equipamiento, incluyendo con la

misma nomenclatura, aquellos elementos dispersos que también forman parte del uso principal, o se han dispuesto en apoyo a éste.

- Modificación puntual nº 10: aprobada definitivamente por el pleno del ayuntamiento el 29 de noviembre de 2019. La modificación tiene por objeto la regularización del borde urbano por ampliación del vial en calle vereda. zonas ACA-AIS. Acuerdo y normativa publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 23 de diciembre de 2019). Inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento con el registro 46097-1100.

- Modificación puntual nº 11: aprobada definitivamente por el pleno del ayuntamiento el 29 de noviembre de 2019. La modificación tiene por objeto la regularización del borde urbano en zona AIS contigua a la carretera Almansa-Requena por ampliación de vial. Acuerdo y normativa publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 23 de diciembre de 2019). Inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento con el registro 46097-1101.

- Modificación puntual nº 12: aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019. La modificación tiene por objeto la adecuación del crecimiento del suelo sellado a los umbrales y expectativas reales del municipio y corrección de la calificación de una pequeña zona de suelo no urbanizable y adaptación de su normativa. Acuerdo y normativa publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 20 de enero de 2020). Inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento con el registro 46097-1004.

- Modificación puntual nº 14: aprobada definitivamente por el pleno del ayuntamiento el 31 de enero de 2020. La modificación tiene por objeto el cambio de uso dotacional de un solar de titularidad pública. Acuerdo y normativa pendientes de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento con el registro 46097-1102.

### **Modificaciones de planeamiento en tramitación o archivadas (las 7, 9 y 13)**

- Modificación puntual nº 7. El Ayuntamiento de Cofrentes inició el procedimiento de modificación del planeamiento proponiendo que se contemplara la innecesidad de evaluación ambiental y territorio estratégica. La modificación se redactó para regularizar las alineaciones de la calle Colón a fin de reflejar la realidad existente y permitir que se consolide la imagen de la zona. El 17 de diciembre de 2015 la Comisión de Evaluación Ambiental emitió informe ambiental y territorial estratégico FAVORABLE, en el procedimiento simplificado. (DOCV 7766 de 22 de abril de 2016)

- Modificación puntual nº 9: ajustes del borde urbano en el entorno de las calles Guillén, Requena y carretera de circunvalación del casco urbano de Cofrentes. Presentada la solicitud de inicio de evaluación ambiental.

- Modificación Puntual nº 13: el 11 de octubre de 2018 fue archivada, mediante anuncio del director general de, medio natural y de evaluación ambiental.

.....

A pesar del considerable número de modificaciones, no existe en este momento una cartografía refundida del planeamiento, lo que obliga a consultar el documento original del P.G.O.U. y todas las modificaciones aprobadas posteriormente o en tramitación, haciendo incómodo y arriesgado el examen del plan, pues no es difícil equivocarse en la interpretación de sus determinaciones.

Por otro lado, de la fecha de aprobación del P.G.O.U., se infiere que este planeamiento no se encuentra adaptado a la legislación urbanística vigente.

## **7.2 DETERMINACIONES ESPECÍFICAS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE**

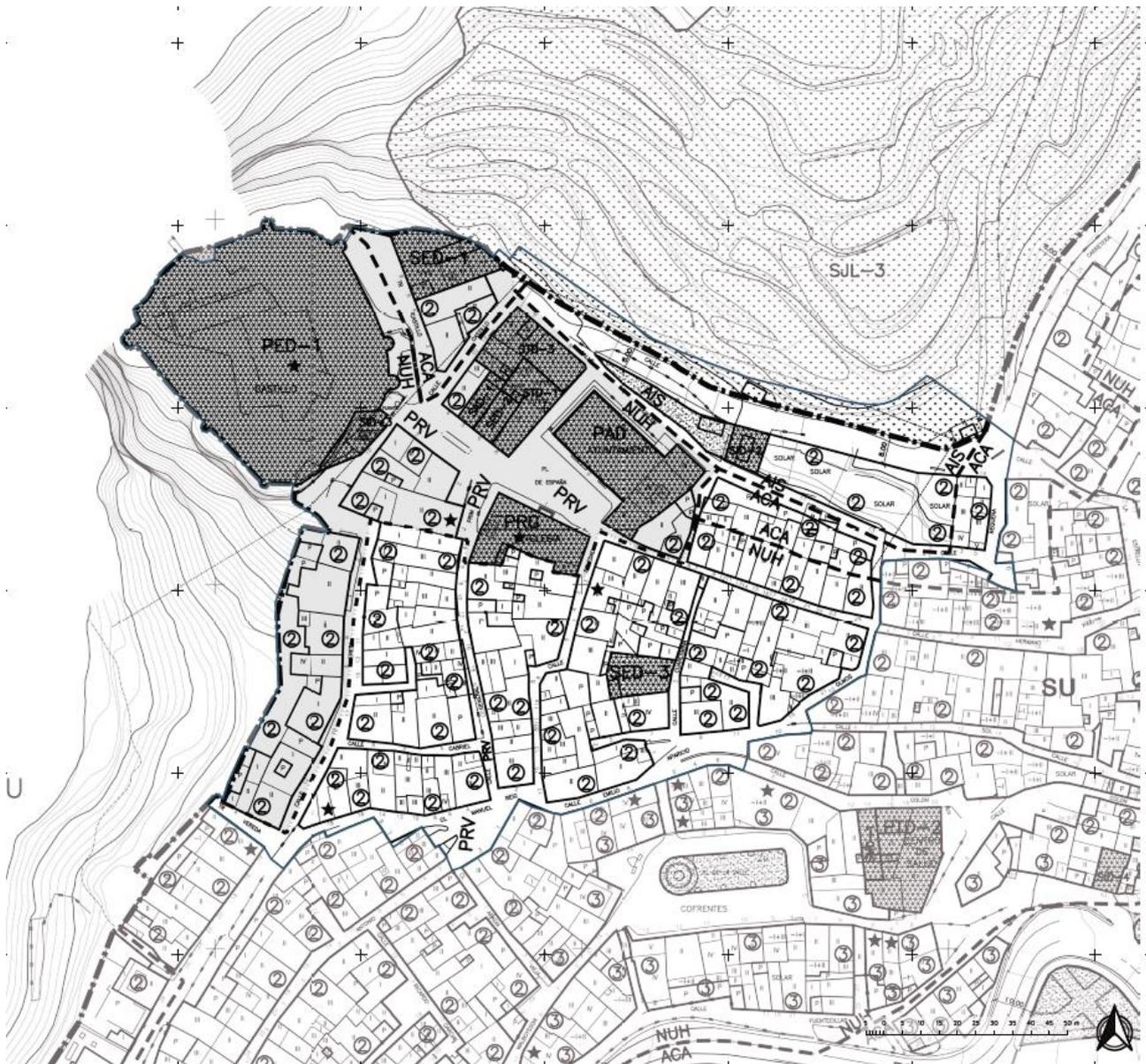
El planeamiento vigente clasifica la mayor parte del suelo objeto del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes (24.708 m<sup>2</sup> de un total de 25.680 m<sup>2</sup>) como suelo urbano de aplicación directa de ordenanza, siendo las zonas de ordenanzas en el ámbito del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes, las siguientes:

**NUH** – Núcleo Histórico.

**ACA** – Ampliación de casco.

**AIS** – Viviendas aisladas.

Así mismo, como hemos dicho, la parte de la Calle Castillo y la Avenida Júcar Cabriel que ha sido urbanizada, ampliando la sección viaria, está clasificada en el PGOU como suelo no urbanizable y calificada como zona verde, formando parte de un jardín de red secundaria denominado SJL-3. Representa 972 m<sup>2</sup>.



### CLASES DE SUELO

- LIMITE CLASES DE SUELO
- SU** SUELO URBANO
- SUZ** SUELO URBANIZABLE
- SNU** SUELO NO URBANIZABLE
- SUZR-Nº** SECTOR DE SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL

### ZONAS DE ORDENACION URBANISTICA

- LIMITE ZONA
- NUH** NUCLEO HISTORICO
- ACA** AMPLIACION DE CASCO
- AIS** VIVIENDAS AISLADAS
- ADO-1/2** VIVIENDAS ADOSADAS
- EDA** EDIFICACION ABIERTA
- IBA** INDUSTRIAL BLOQUE ADOSADO
- TBE** TERCIARIO BLOQUE EXENTO

### RED DE DOTACIONES PUBLICAS

- P** RED PRIMARIA DE DOTACIONES
- S** RED SECUNDARIA DE DOTACIONES

### RED VIARIA

- RV** VIARIO DE TRANSITO
- AV** APARCAMIENTO
- ZONA AJARDINADA

### EQUIPAMIENTOS

- ED** EDUCATIVO-CULTURAL
- RD** DEPORTIVO-RECREATIVO
- TD** ASISTENCIAL
- ID** INFRAESTRUCTURA-SERVICIO URBANO
- AD** ADMINISTRATIVO-INSTITUCIONAL
- RG** RELIGIOSO
- MD** MULTIPLE

### ZONAS VERDES

- JL** JARDINES

### ORDENACION PORMENORIZADA

- ALINEACIONES
- ELEMENTOS PROTEGIDOS
- NUMERO MAXIMO DE ALTURAS
- ANCHO DE CALLE/PROFUNDIDAD EDIFICABLE
- AREA PROTECCION ARQUEOLOGICA/ENTORNO DE BIC

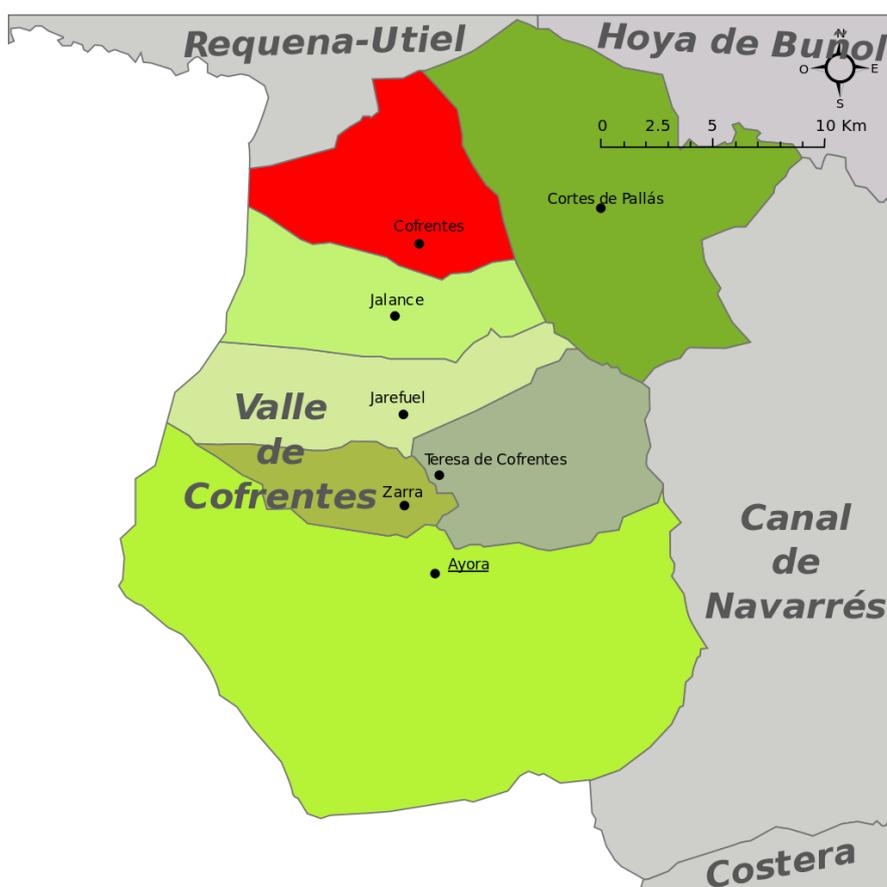
**ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN**

Planeamiento vigente en el ámbito del Plan Especial. **Fuente:** Elaboración propia sobre PGOU actualizado

## 8 CONDICIONES GEOGRÁFICAS E HISTÓRICAS

### 8.1 ENCUADRE GEOGRÁFICO

El municipio de Cofrentes se sitúa en la Comunidad Valenciana, en la provincia de Valencia, a 94 kilómetros de la capital. Con una superficie de 103,2 Km<sup>2</sup>, se encuentra en la comarca del Valle de Cofrentes -Ayora, con una población de 1.130 habitantes (INE 2019), con una densidad de 10,7 Hab./Km<sup>2</sup>.



Localización del municipio de Cofrentes en la comarca del Valle de Cofrentes - Ayora, en la provincia de Valencia.

El municipio de Cofrentes pertenece a la comarca del Valle de Cofrentes -Ayora junto con Ayora, Cortes de Pallas, Jalance, Jarafuel, Teresa de Cofrentes y Zarra. Esta comarca se encuentra situada en el extremo Sudoeste de la provincia de Valencia lindando con la de Albacete. Sus otros límites corresponden a las comarcas de La Plana de Utiel-Requena con el municipio de Requena; La Hoya de Buñol con Yátova y Dos Aguas; además de La Canal de Navarros con Millares, Bicorp, Quesa y Enguera.

La superficie total de la comarca es de 1.141,2 Km<sup>2</sup>, lo que representa aproximadamente un 10,6 % de la extensión provincial y un 4,9 % del total de la Comunidad Valenciana.

El río Cantaban recorre por el centro el Valle de Ayora, de Sur a Norte, hasta la confluencia del Júcar y el Cabriel en el embalse de Embarcaderos. Estos dos importantes ríos discurren

por cauces profundos y muy encajonados en una comarca donde predominan las zonas montañosas y abruptas dando lugar a numerosos barrancos, ramblas y manantiales. Las áreas de perfil llano se concentran, en la zona Oeste, en el valle situado entre sierras del Mugrón-Montemayor y Palomeras-Loma del Cuervo; por el Sur en los alrededores de Ayora; y por el Norte la meseta de Requena desciende hacia el valle del Cabriel.

La N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, constituye el eje central de comunicaciones de la comarca. Conecta los municipios del Valle con Almansa (ya en la provincia de Albacete), con Requena. La comunicación con la capital provincial se produce a través de la N-III. La accesibilidad por la C-322 desde Ayora hasta la N-430 por L'Alcudia de Crespins, debido a sus características, obliga en cierto modo a recurrir a la N-340 por Almansa a Valencia, mediante su empalme con la N-320.

La comarca del Valle de Cofrentes -Ayora se encuentra en una posición algo apartada de los principales puntos de desarrollo de la provincia, con una difícil accesibilidad de las vías de comunicación existentes, potenciada por un relieve accidentado.

Los terrenos implicados en el Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes se ubican dentro del núcleo urbano de Cofrentes.

## **8.2 ENCUADRE HISTÓRICO**

---

La historia del entorno de protección del castillo de Cofrentes está íntimamente ligada al mismo y tiene su comienzo, presumiblemente, hacia el siglo IX o X, cuando las primitivas estructuras del castillo, todavía en tapial, comenzaron a erigirse. No obstante, dada la condición de atalaya del emplazamiento, no es descartable su ocupación por otras culturas, anteriores. Algunos restos de cerámicas ibéricas y del bronce, halladas en las intervenciones arqueológicas efectuadas en el castillo, así como un fragmento de borde con un mamelón característico del bronce, además de varios fragmentos de cerámicas ibéricas, así lo sugieren. Según Escolano, durante las Batallas de Sertorio, el territorio de Cofrentes fue testigo de algunos enfrentamientos. En realidad, la única evidencia que se posee actualmente son unos fragmentos de cerámica campaniense de tipo B, aproximadamente del s. III d.C., que son propias de la vajilla transportada en los campamentos de campañas militares, además del topónimo que asociamos a las palabras latinas "fluvijs confluentes" (confluencia de ríos, en este caso del Júcar y Cabriel), que habría dado lugar al término de Cofrentes. Aunque en la bibliografía también se acuña el término "confluentum" (E. Martínez Azorín, 1941), del cual desconocemos si es palabra propiamente latina o habría sido el primer topónimo local.

Según las crónicas de Ibn- Mardanish, entre 1147 y 1172 pertenece Cofrentes y el Valle al Reino Musulmán de Murcia, y también al Valencia, fluctuando entre ambos, después pasó a manos de la Taifa de Valencia.



En 1221, Fernando III de Castilla se queda a las puertas de la conquista del Valle, al igual que en 1239, Jaime I de Aragón detiene las huestes en la frontera del Júcar, desde Chirel hasta Valencia.

Es ya, después del periodo almohade, cuando el pueblo, va pasando por diferentes manos, desde Alfonso II en 1282 hasta Pedro el Ceremonioso en 1369, quien lo cedió en feudo a su primo el Duque de Gandía, Alfonso de Aragón, quien también era conde de Denia y Ribagorza y Marqués de Villena. En 1325 el castillo empezó a sufrir problemas de mantenimiento, por su elevado coste, mientras alrededor suyo había ido creándose un pequeño núcleo de población, con calles estrechas y sin espacios urbanos de relieve, pero con una iglesia de una sola nave, situada cerca del castillo, a partir del s. XVI, pues anteriormente, los pueblos del Valle continuaban manteniendo sus antiguas mezquitas.

Tras la expulsión de los moriscos, en 1611 se otorga la Nueva Carta Puebla de los pueblos del Valle, desde **Cofrentes** hasta Teresa de Cofrentes.

En 1783, un informe sobre los pueblos de la Gobernación de Cofrentes, escrito por don Mariano Joaquín Polo, "Gobernador del Valle" se refiere al castillo indicando que (sus) "... murallas y torres están bastante arruinadas, pero se conservan en el centro muchas habitaciones con grandes salones habitables, y pozo cisterna de agua de lluvia muy permanente para el surtido de los habitantes y algunos vecinos del Valle."

Los distintos conflictos bélicos del siglo XIX dejaron huella en el ámbito de protección, favoreciendo la progresiva degradación del castillo, mientras que el caserío formado a su alrededor y que constituye el ámbito de protección propuesto para el mismo, se consolidó y mantuvo inalterado hasta bien entrado el siglo XX. En 1969 se acometió una intervención en la iglesia parroquial de San José Obrero, como consecuencia de la cual, se demolió la cubierta, dando origen a la progresiva devaluación del bien, que ha sufrido, desde entonces y hasta nuestros días, todo tipo de intervenciones exteriores e interiores, carentes de rigor científico. La mayor transformación de la estructura del ámbito de protección se produjo en el último cuarto del siglo XX, con la demolición de los edificios situados enfrente de la iglesia, para abrir un espacio urbano, la actual Plaza de España. Articulados entorno al mismo, en la cornisa norte, se construyeron al final de los años ochenta, la Residencia San José y el ayuntamiento, dos edificios de importante volumen y sin calidad arquitectónica, a los que se unió, ya en el siglo XXI, el centro de mayores. Este edificio, situado en contacto directo con el castillo, tampoco se proyectó con la premisa de la integración paisajística y tipológica, por lo que la cornisa norte, de marcado carácter institucional, ofrece un aspecto inarmónico. El resto del tejido urbano no ha perdido población, influido, sin duda, por el motor económico que supuso para el pueblo y para toda la comarca, la construcción de la Central Nuclear en 1984. Precisamente, el hecho de mantener población estable y el no haber alterado volumétricamente su perfil (salvo excepciones) son las grandes fortalezas de este espacio.

### 8.3 HIPOTESIS DE LA EVOLUCIÓN Y OCUPACIÓN DEL SUELO

Aunque, posiblemente, el poblamiento islámico comenzó alrededor del siglo VIII, lo establecemos como prácticamente integrado, ya avanzado el s. IX.

En este momento, nos encontraríamos una sociedad islámica establecida en el interior del actual perímetro que ocupa la fortaleza, aunque con unas estructuras muy diferentes.

El cerro ofrece una muy fácil defensa, por tanto, se establecerían ahí como zona de hábitat con unas estructuras mucho menos sólidas, de las cuales no podemos hablar, ya que no se ha excavado la zona en su totalidad y mucho menos de una forma intensiva y extensiva.

Esto son conjeturas dependientes en su mayoría de los resultados del hallazgo de una necrópolis a unos escasos 120 m (en línea recta) aproximadamente.

Los enterramientos que aparecieron son propiamente islámicos, habiéndose consolidado ya esta cultura y la religión en la sociedad, pero existe una disconformidad relevante entre algunas características de los cuerpos.

Comparando los rasgos físicos de los cuerpos, se ve que el cráneo de uno de los individuos (El en la memoria de la intervención) es dolicocefalo, un carácter muy común entre las etnias mediterráneas del norte de África, como en bereberes, árabes..., mientras que el cráneo del individuo EIII, es propiamente mesocéfalo, además del paladar que tiene una forma más puntiaguda (en forma de "V" invertida), más propio de etnias caucásicas del norte del Mediterráneo.

Por sí mismo, este no es un dato que nos diga nada concluyente, pues la mezcla genética hace que este tipo de rasgos se presenten en mayor o menos medida en todas las etnias, pero hay que valorar todos los factores en su conjunto.

En este caso el conjunto tiene tres condicionantes, el primero de ellos, como ya se ha hablado, la proximidad al recinto fortificado, el segundo la diferencia de rasgos en la morfología ósea de los cuerpos, y el último la relación de los hallazgos en la sala intervenida del castillo, donde las primeras fases de ocupación fueron encuadradas en los siglos IX- X, con restos de cerámica paleoandalusí.



Ubicación de los restos hallados en la necrópolis, dentro del entorno de protección propuesto por el Plan Especial y detalle de los mismos. **Fuente:** Elaboración propia, sobre datos aportados por Rosa García Honrubia.



Con todo esto, parece que podría hablarse del establecimiento de los musulmanes en la península de una forma relativamente pacífica y el comienzo de la islamización del territorio.

Jiménez Gadea, en *Los asentamientos bereberes en Al-Ándalus* (1995), habla de los asentamientos bereberes en Al-Ándalus, de los que dice [...] ya entran con Tariq ibn Ziyad en el momento de la conquista [...], aunque estas conservan su carácter tribal hasta, al menos el s. X, sin consecuencias transformacionales entre la población autóctona, y aunque dice que la arqueología no puede aportar documentos concluyentes, si se puede examinar junto con dos elementos como son la arquitectura y la cerámica.

En Cofrentes, tenemos uno de estos rasgos documentados en la fortaleza, del que, en la memoria de la intervención arqueológica en la Sala del Museo, fue fundamental para encuadrar la cronología de los niveles de ocupación exhumados.

La cerámica hecha a mano con pastas muy vastas y morfologías sencillas, con ausencia de vidriados, a caballo entre las cerámicas comunes tardorromanas y las bereberes que pasan a la Península, fue encuadrada en los primeros periodos de islamización del territorio paleoandalusí (Gutiérrez Lloret, S. 1992. *El tránsito de la antigüedad tardía al mundo islámico en la Cora de Tudmir: Cultura material y poblamiento paleoandalusí*. Tesis Doctoral de la Universidad de Alicante.)

Si esto es así, la población se habría asentado en una zona escarpada y en altura, uno de los tipos de asentamientos frecuentes para estas sociedades, quedando la necrópolis en un área cercana pero lo suficientemente alejada del núcleo poblacional, costumbre muy extendida desde la romanización.

El establecimiento de los musulmanes no es algo que surja de la noche a la mañana, ya que el cambio de las estructuras y del entramado social difiere mucho del feudalismo y de los procesos seguidos en el resto de la Europa medieval. Se crearán nuevas estructuras estatales y sociales, en la que la convivencia de los diferentes grupos será de vital importancia.

Es difícil de [...] esclarecer cuestiones esenciales en el tiempo y espacio, de personalidad, intención, jerarquía, y actuación de los protagonistas [...], en cuantos casos dominaron por las armas o por pacto, cómo establecieron su Estado y se relacionaron con los autóctonos [...] (Viguera Molins, MJ. 1995), las fuentes documentales, sean del tipo que sean, son imparciales y cambian las versiones dependiendo de la pertenencia del autor a una u otra sociedad y cultura.

A pesar de esto, todo parece coincidir en que esta dominación del territorio se hizo mediante dos formas, bien a través de pactos, como es el caso de Teodomiro (Tudmir), en el año 713, o mediante capitulaciones tras enfrentamientos armados.

Por paralelismos a través de la cultura material, Cofrentes y su entorno, parece haber estado dentro de la órbita de la Cora de Tudmir en los primeros momentos, aunque más adelante, tras el Califato, haya sido territorio afín a la Taifa de Valencia.

Tras un pacto de convivencia, la instalación de núcleos bereberes o árabes en el término, debió hacerse de forma progresiva o pacífica, integrándose entre el entramado social preexistente, manteniéndose el libre culto a los cristianos y judíos, a cambio del pago de unos tributos (jizya), que les aseguraba la protección. Estando sometidos a más leyes que separasen a unos de otros.

No obstante, el poder ejercido desde la organización estatal, más fuerte que la que ya existía, y por los acuerdos pactados, realmente se acabó imponiendo a la población autóctona las nuevas costumbres recién llegadas, sobre todo a partir del ...reinado de Abd ar- Rahman III, quien se proclamó "khalifa y amir almu'minin", comandante de los creyentes en el año 929 [...]. Inculcó el ideal de estado islámico, siendo este el sistema más eficaz de mantenerse el Islám en al- Ándalus. (R. Hitchcock. 1995. "La hispanidad y la arabicidad: dos contracorrientes en la cultura de la España medieval". Actas XII. AIH 1995, pp. 223- 229).

Muchos cristianos debieron convertirse al islam por cuestión de conveniencia, sobre todo los pertenecientes a las clases más influyentes, ya que esta habría sido una forma de mantener esos privilegios, aunque fuese a cambio de entregar las tierras.

Esto se pondría de manifiesto en los resultados de la necrópolis, la convivencia inicial y después la fagocitación del sistema anterior, llevó a la mezcla de etnias, es de suponer tanto los matrimonios mixtos, como las relaciones de concubinato entre unos y otros, no es de extrañar por tanto, que una cristiana pueda pasar a ser musulmana o tan sencillo como que la hija de un matrimonio mixto adquiera la religión del padre (por ley, obviamente, era obligatorio), como pueda ser el caso del cuerpo del Enterramiento III



s. IX-X



s. X-XI



s. XI-XII-XIII



s. XIV hasta la actualidad

Hipótesis de evolución teórica de la ocupación del suelo en el entorno de protección del castillo de Cofrentes, según la delimitación propuesta en este Plan Especial de Protección, desde su fundación hasta la actualidad. **Fuente:** Elaboración propia

El tiempo que debió estar en uso esta Maqbara, no lo podemos precisar en el tiempo, aunque si encuadrarlo dentro de un segmento temporal entre el s. IX y el XI, que es desde que se presupone el establecimiento del islam en la zona, hasta el momento en que empieza a usarse la Maqbara del "Barrio Alto". Debió pasar tiempo hasta que este recinto quedase totalmente cubierto sin restos de su uso anterior, pues sólo así es lícito para las leyes coránicas la edificación o prácticas diferentes, mientras se iría ocupando el espacio entre el castillo y la necrópolis

En los siglos XII y XIII, comienzan a enterrar más al sur (que es la necrópolis de la calle Ricardo García (Maqbara del Barrio Alto), hasta ya avanzada la conquista cristiana.

La cronología también queda establecida por la orientación de las tumbas. Mientras que, en la necrópolis de Emilio Aparicio, las fosas están orientadas casi en dirección E-O, en la del Barrio Alto, es NE-SO. Esto es por la confusión inicial que van corrigiendo con el paso de los siglos, como también pasó con la Mezquita de Córdoba, la primera que se construye en la Península y cuya qibla está unos grados desviada, más próxima hacia el E-O.

A partir del siglo XIV ya, tanto una zona como la otra estaban urbanizadas, al menos según la bibliografía de cronistas locales y el estudio arqueológico del Plan General de Ordenación Urbana de Cofrentes (2003), habiéndose mantenido la disposición del espacio y el entramado de las calles, desde su urbanización de la misma manera hasta la actualidad.

## 8.4 PATRIMONIO CULTURAL

---

### 8.4.1 Patrimonio en el término municipal

El Valle de Cofrentes -Ayora cuenta con varias cuevas y abrigos en donde aparecen muestras del arte rupestre español. Los enclaves más relevantes son el Abrigo del sordo, el Abrigo de Tortosilla y el Abrigo de los Montes.

En las terrazas de los ríos Júcar y Cabriel se pueden encontrar sílex de época mesolítica. En la zona del Castillo se han hallado restos de cerámica Ibérica y de la Edad del Bronce. También de la época Romana han aparecido cerámicas comunes, terra sigillata.

La zona fue conquistada por los castellanos y adjudicada al infante Sancho, pasando en 1281 al Reino de Valencia. En 1329 Alfonso IV el Benigno concedió la villa a su esposa Leonor. En 1369, Pedro el Ceremonioso la reintegró al patrimonio real. Juan I la vendió al marqués de Villena y en 1403 pasó al duque de Gandía.

Durante la época borbónica se creó la Gobernación o Corregimiento de Cofrentes, que comprendía todo el valle de Cofrentes y varios pueblos de la Canal de Navarrés. Se suprimió la demarcación en 1833.

El **Castillo de Cofrentes** es el monumento más destacado del municipio, estando catalogado como Bien de Interés Cultural. Se encuentra a 394 msnm, en la parte más alta de la localidad, y a 95 m sobre el río Cabriel. Está construido sobre una de las chimeneas del volcán del Cerro de Agradas con roca basáltica.

La fortaleza se inició en período islámico, a partir del siglo XI, y posteriormente se fueron añadiendo elementos de otras épocas.

En la guerra de Sucesión las tropas borbónicas se apoderaron del castillo. Éste fue destruido en la Guerra de la Independencia y posteriormente ha sufrido distintas restauraciones.

Otros elementos del patrimonio interesantes que hay en el término municipal son las salinas de San Javier, en el fondo del barranco del Tollo, a unos 3 Km de Cofrentes, que funcionaron hasta finales de los años 90; el volcán del Cerro de Agradas, que se considera el único nacimiento volcánico reciente en la Comunidad Valenciana; la Casa del Hermano Pastor; la ermita de la Soledad; la parroquia de San José; etc.

Según el Catálogo de Patrimonio Histórico de Cofrentes, en el término municipal se encuentran los siguientes yacimientos:

- **Yacimiento “Confluencia Cabriel-Júcar”**: el acceso es visible desde la población. Bibliográficamente está referenciado en las Memorias del SIP del año 1974, y en la Gran Enciclopedia de la Región Valenciana. El tipo de yacimiento es “Lugar de habitación al aire libre”, adscrito al Mesolítico, con una cronología entre 9000 y 6000 años a.C. El estado de conservación es malo, y alto el peligro de destrucción. El registro de material es lítico y óseo. Superficialmente se recogieron sílex mesolíticos.

Actualmente no se ha localizado nada. También se encontró una defensa de mamut.

- **Yacimiento "Cerro de Basta"**: también llamado "Puntalón". Situado arriba de las Casas de Basta, en la cima del Puntal. En un paisaje de pinar. Bibliográficamente referenciado en la Gran Enciclopedia de la Región Valenciana, y en la Tesis Doctoral de Milagros Gil Mascarell: "Yacimientos ibéricos de la Región Valenciana. Estudio de Poblamiento". El tipo de yacimiento es de "Lugar de habitación al aire libre", y su adscripción cultural ibérica (Poblado del Bronce Valenciano). La cronología del siglo VI al I a.C. Su estado de conservación es malo. El registro de material es lítico y cerámico, apareciendo cerámica ibérica común y pintada. Se puede describir el yacimiento como ibérico, cercano al río Cabriel, donde se encontraron fragmentos de cerámica ibérica, sin poder apreciar ninguna estructura. Los materiales hallados están depositados en el Laboratorio de Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia.
- **Yacimiento "Castillo de Basta"**: situado en el Cerro de Basta, donde se construyó el embalse del Salto. Neolítico, ibérico y romano. Deficiente estado de conservación con protección necesaria. Los hallazgos están depositados en el Laboratorio de Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia. Referenciado por Primitivo Gómez Serrano en los Anales del Centro de Cultura Valenciana (tomo IV, 9, pág. 128-129, y tomo VI, 15, pág. 31).
- **Yacimiento "Las Cuevas"**: ubicado en la N-330, cerca del puente del río Cabriel, amparado en la formación rocosa que bordea la carretera, cuya construcción destruyó gran parte del yacimiento. Se han encontrado materiales mesolíticos (7500-6500 a.C.), depositados actualmente en el Museo Arqueológico y Prehistórico de Valencia. Se observan las distintas capas de sedimentación y estratigrafía.
- **Yacimiento "Casa de Los Pericos"**: exclusivamente paleontológico. Hallazgo de huesos y restos en forma de corazones y rombos, en estado fósil.
- **Yacimiento "La Muela"**: se trata de unas galerías subterráneas artificiales, de 12 a 16 metros de extensión, ubicadas en el Alto de La Muela.
- **Yacimiento "Cementerio"**: ubicado detrás del Cementerio Parroquial. Corresponde a un cementerio árabe, habiéndose encontrado sepulturas formadas por losas cortadas con inscripciones en "M", y en forma de corazones.
- **Yacimiento "Entorno de Sancha"**: situado en tu ladero norte del Castillo de Cofrentes. Se conservan estructuras y el recuerdo de un posible pueblo desaparecido llamado "D<sup>a</sup>. Sancha".
- **Yacimiento "Cofrentes"**: subsuelo del casco antiguo. El tipo de yacimiento es de "Lugar de habitación al aire libre". Su adscripción cultural es Romano-Medieval, con cronología del siglo I a.C. al XV d.C. El estado de conservación es de destrucción.

Como descripción indicar que según la bibliografía los orígenes del pueblo son romanos, aunque en la actualidad no se ven estructuras de esa época.

- **Yacimiento "Castillo de Cofrentes"**: Probablemente de origen romano está situado sobre una roca basáltica, con un acantilado sobre el Cabriel, y en la zona más elevada junto a su confluencia con el Júcar. Es de planta rectangular, flanqueada por cubos y ocho torreones de mampostería. Aunque conserva su aspecto exterior aparece muy dañado por la acción del tiempo, habiendo desaparecido la puerta y el puente levadizo, y quedando solamente un portalón de medio punto. Está compuesto por dos recintos, en el primero de los cuales se conservan los huecos del travesaño donde se falcaba la tranca de la puerta. Dos torres barbacanas defienden los laterales, y quedan restos de la muralla que las unía. La muralla se adapta a las irregularidades del terreno, y desde la entrada se prolonga en dirección norte. La base es de sillarejo y el resto de mampostería.

El conjunto de las edificaciones se asienta sobre un montículo en el centro de la fortificación. Destaca la Torre del Homenaje, en la que se instaló un reloj de aguja, único en su género en la Comunidad Valenciana, y que data de la segunda mitad del siglo XVIII. La antigua esfera se sustituyó en 1910 por la actual, de dimensiones más reducidas. Bajo el reloj hay una ventana cegada enmarcada por un arco. Junto a la torre, que aparece rematada por una barandilla, destaca una sala rectangular con seis amplias ventanas. Perdura también un muro exterior del que sobresale la torre barbacana de gran altura, custodia de la entrada.

El estado de conservación varía según zonas. Las edificaciones del interior aparecen deterioradas y debido a las ocupaciones sucesivas han quedado muy diferentes a su estado original. Han desaparecido los espaciosos salones góticos, decorados con yeserías y alumbrados por ventanales de arcos conopiales a la usanza de las postrimerías del período ojival.

#### 8.4.2 Patrimonio en el ámbito del plan

El ámbito ordenado por este Plan Especial de Protección, el entorno del castillo de Cofrentes, forma parte de una trama urbana mayor, que abarcaría la totalidad del casco histórico del pueblo y que se extiende, más hacia el sur, este y oeste del entorno de protección, propiamente dicho. En el entorno de protección hay dos grupos de elementos patrimoniales, o con interés cultural: por un lado, está **la arquitectura monumental**, representada exclusivamente por el castillo – gran protagonista del ámbito- y por la iglesia de San José Obrero. Por otra parte, está **la arquitectura popular**, ahora denominada "tradicional" (artículo 202.5 de la LOTUP); ambos grupos conforman el **paisaje urbano**, muy visible en este caso, por la configuración orográfica del territorio en el que se asientan el castillo y su entorno de protección.

**El castillo de Cofrentes** es un BIC y sobre él hay una amplia bibliografía, a la que nos remitimos. El análisis del Plan Director del 2012 aporta abundantísima información. Se trata de un **edificio en constante proceso de restauración desde hace treinta años** y amenazado por las condiciones geotécnicas del terreno sobre el que se asienta. Sorprendentemente, estas condiciones (que es lo primero que se analiza, al redactar cualquier proyecto arquitectónico) no se han conocido hasta ahora, año 2020, cuando en el marco de los trabajos de restauración de un tramo de muralla, lo ha solicitado la dirección facultativa contratada para hacerse cargo de esos trabajos.

**La iglesia de San José Obrero** (o de la Parroquia Patriarca San José, según su denominación actual), situada a pocos metros del castillo, es un edificio de origen medieval que ha sufrido todo tipo de intervenciones desde 1969 hasta 2015, alterándose por completo, tanto su aspecto interior, como la estructura y la envolvente. En este momento, **es Bien de Relevancia Local, en la categoría de “monumento de interés local” por ministerio de ley (artículo 3 del Decreto 62/2011), más que por valores intrínsecos**. El alcance de las obras acometidas en este edificio, que lo hacen difícilmente reconocible y clasificable en este momento, induce a pensar en la necesidad de ejercer un estricto seguimiento de lo que en él pueda realizarse, para evitar que continúe su degradación.

**La arquitectura tradicional** del entorno de protección es todavía perceptible en algunos inmuebles, aunque **cada vez resulta más difícil identificar muestras de esta arquitectura**. Un aparente desinterés por conservarla o la falta de apreciación del valor que tiene, podrían explicar el proceso de disolución de los rasgos identitarios. A las obras ejecutadas al margen de cualquier aproximación tipológica, que normalmente son del último cuarto del siglo pasado, se unen otras actuaciones de menor entidad (salvo algún caso “llamativo”) con las que el paisaje urbano del entorno de protección del castillo de Cofrentes se ha ido desdibujando. En palabras de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, podemos decir que estamos ante un caso claro de **“banalización de la arquitectura”**: obras inacabadas, dispersión de acabados en fachadas, carpinterías exteriores de todo tipo, alteración de la proporción de huecos de fachada, colores impropios, fábricas de ladrillo visto, tendidos eléctricos grapados en fachadas, sustitución de carpinterías exteriores, cambio de las cubiertas de teja vieja por otras de teja roja, de color liso y uniforme, aplacados, cubiertas planas o de chapa, etc.

Un caso llamativo lo constituye el edificio situado en la Calle General Prim número 18 N2-20 (según Catastro). Se trata de obra de nueva planta y reciente terminación (2005). Tiene un frente edificado superior a los 22 metros lineales, algo inusual en este ámbito y que debió haber sugerido la necesidad de controlar especialmente el proyecto. El uso es residencial y alberga un edificio de vivienda colectiva. Su diseño exterior no sigue las pautas de la arquitectura tradicional, la alineación parece no respetar lo señalado por el planeamiento vigente e incorpora – en contra de lo que establecen las ordenanzas- cubiertas planas transitables recayentes a la calle, con un cuerpo posterior edificado, retranqueado. Este elemento, no solo vulnera las ordenanzas, sino que provoca una grave afección sobre la

cornisa oeste, al generar una medianera de enorme impacto visual que, además, no se ha terminado, dejando la obra en ladrillo visto. En esa medianera y en contra de lo que establece el Código Civil, se han abierto ventanas practicables.



Fachada a la calle y posterior del edificio sito en la Calle General Prim número 18 N2-20. Fuente: AUG-ARQUITECTOS SLP

En el apartado 9 de esta Memoria, dedicado a describir el medio urbano, se analiza el tipo de vivienda que responde a la tipología de "arquitectura tradicional" en el ámbito ordenado por este plan. La necesidad de regular de un modo preciso el tipo de intervención que se puede hacer en estas edificaciones, justifica la redacción del Plan Especial de Protección y debe ser la herramienta más eficaz para preservar el patrimonio local, en forma de arquitectura tradicional y colateralmente, el paisaje urbano y el propio castillo.

**No es concebible, ni puede ser asumido por una sociedad culta y avanzada, que el entorno del elemento patrimonial de mayor importancia que hay en Cofrentes, verdadero icono de la localidad, esté dominado por construcciones ajenas a la tradición local y extemporáneas.** Pero, en este contexto, no parece justo centrar la mirada en quienes han ejecutado materialmente esas obras, exclusivamente, sino que también debemos preguntarnos qué tipo de control se ha venido ejerciendo por parte de la Administración y cómo se explica que, ante tan evidente deterioro, no se haya actuado hasta el momento de redacción de este Plan Especial de Protección.

Hay que subrayar que, en septiembre de 2000, 24 países europeos (entre ellos el nuestro) firmaron en Vantaa, el documento denominado "Hacia una Estrategia Europea sobre Conservación Preventiva", en el que se señala que

la prevención es la manera más sostenible y segura de asegurar la protección futura del patrimonio, identificando los agentes de deterioro a los que se enfrenta el patrimonio.

Según el **Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural**:

Esta resolución, aunque referida a la conservación y protección de colecciones fundamentalmente museísticas, aboga por la implantación de principios de conservación preventiva para hacer frente a los estragos que las guerras, catástrofes, vandalismo y otros agentes destructores más silenciosos o menos evidentes causan en el Patrimonio Cultural.

Esta resolución, suscrita por 24 países europeos, fijó cinco líneas estratégicas y de acción, entre las cuales es importante destacar por su importancia para este análisis, las referidas al liderazgo y la planificación institucional como vías fundamentales para la implantación de estrategias de conservación y preservación del patrimonio, incluyendo entre ellas los planes de emergencia.

*Los gobiernos deben asumir el liderazgo en la preservación del patrimonio cultural y facilitar el desarrollo de estrategias y planes nacionales.*

Y destaca entre las líneas de acción:

*Desarrollar una estrategia consensuada de conservación preventiva sostenible, adoptada por el gobierno de modo que permita su implantación. Establecer directrices y métodos para las actividades de conservación preventiva, incluyendo la creación de planes y equipos para situaciones de emergencia.*

## **8.5 SEGUIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS RECIENTES EN EL ÁMBITO ORDENADO POR EL PLAN**

### **2010/0216-V - SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LAS OBRAS DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y ADYACENTES.**

Este proyecto consistía en el cambio de la red de saneamiento y agua potable además de la instalación de las infraestructuras para el soterramiento del cableado eléctrico, telefonía y fibra para el municipio en las siguientes calles:

- Plaza de España (No se realiza seguimiento)
- Calle General Prim (no se realiza seguimiento)
- Calle Soledad
- Calle Progreso
- Calle Guillen
- Calle Castillo

#### **Resultado arqueológico negativo**

Se mantiene el trazado original de las calles y evolución del entramado urbano. Lo más característico es el sustrato arcilloso y margoso, cubierto por zahorras naturales aportadas del río (arena anaranjada con cantos rodados) usadas para nivelar el terreno sobre el que asentar el asfalto. En estos estratos es en los que se practicaron las zanjas en las que se

colocan los tubos de fibrocemento para la canalización de aguas residuales y potables del municipio.

Respecto a la Plaza de España y la Calle General Prim, no se tenía el permiso de la Dirección General de Patrimonio al inicio y durante el proceso de las obras.

### **2010/0505-V - SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN C/ EMILIO APARICIO OLMOS. FASE I.**

Este proyecto consistía en el cambio de la red de saneamiento y agua potable además de la instalación de las infraestructuras para el soterramiento del cableado eléctrico, telefonía y fibra para el municipio en el primer tramo de la calle Emilio Aparicio Olmos, desde la esquina con la Calle Soledad y Plaza de Manuel Reig hasta la esquina con la Calle Colón.

#### **Resultado arqueológico**

Los estratos, por lo que se ha podido comprobar en los cortes de las zanjas, y en el pozo que se excavó de forma manual, son los mismos de que constaba el terreno alrededor de 1970, momento en que son removidos indiscriminadamente para la instalación de la red de aguas de Cofrentes.

La anchura de la calle, mantiene la misma tendencia que la mayor parte del entramado urbano, es estrecha y angosta, por lo que se deduce, que fueron alterados los estratos en un 90% del espacio en el momento de la instalación de los tubos y la realización de las zanjas y los pozos de registro.

No obstante, aparecieron restos óseos humanos dispersos por la mayor parte de la superficie intervenida todos asociados al estrato arcilloso bajo la zahorra de nivelación sobre la que se asentaba la capa de rodadura.

A pesar de que se excavaron algunas partes de forma manual, no aparecieron restos articulados ni fosas asociadas, aunque ya se estableció un perímetro de vigilancia.

Cuando se analizaron los restos, estos dieron como resultado la pertenencia a varios individuos diferentes, de los cuales uno sería un adulto y otro un niño entre los 6 y 10 años.

Respecto a la cronología, no quedaba lugar a dudas de que era anterior al s. XII, puesto que ya se había excavado hacía algo más de un año la Calle Ricardo García y los cuatro cuerpos que allí se exhumaron eran también musulmanes, pero de una etapa posterior a esta fecha.

### **2013/0155-V - PLAN URBANIZACIÓN 2013.**

El área de intervención en este proyecto comprendía dos calles completas y un tramo en otras dos más. Respecto a los hallazgos, dado que todas se encuentran adyacentes unas a otras, se consideró como un único espacio, pero los hallazgos arqueológicos, consistentes en una zona de necrópolis de periodo islámico, se localizan de forma más concreta en una parte de la calle Emilio Aparicio Olmos, que se extenderá, como se puede comprobar en otra fase de estos proyectos, en parte de la Calle Colón.

La zona quedó dividida cronológicamente, en dos periodos muy separados en el tiempo, ya que, aunque el uso del espacio ha sido constante, sólo quedan vestigios de dos de ellos.

Según especifica en el PGOU de 2003 de Cofrentes, este espacio se conformó como parte de la red del entramado urbano alrededor del s. XIV- XV, habiendo servido como una de las plazas de mercado del pueblo. Posteriormente se fue ampliando la ocupación del territorio por viviendas hasta como lo conocemos en la actualidad.

El que se localizasen y exhumasen tres enterramientos siguiendo el ritual islámico, implica la posibilidad de pensar que la zona de hábitat musulmana estaba muy próxima al castillo-fortaleza, en el momento en que ese era el lugar que ocupaba la maqbara (necrópolis, cementerio islámico), que habría sido abandonada a causa de la necesidad de espacio edificable, hasta no verse rastro de lo que había sido, trasladándose más al sur para enterrar a los muertos.

#### **Medieval Islámica.**

Las Unidades Estratigráficas exhumadas documentaron la existencia de un espacio de enterramientos, necrópolis o maqbara islámica en la población. No es la primera que apareció gracias a los proyectos urbanísticos de mejoras de las redes de canalización de aguas y soterramiento de cableado (MC 2010/ 0687- V).

Este seguimiento completó la intervención anteriormente citada, en la que aparecían restos óseos humanos no articulados en el primer tramo de la Calle de Emilio Aparicio (Exp. 2010/0505- V).

#### **Los Enterramientos.**

Las inhumaciones **EI** (UUEE. 1007, 1008, 1009), **EII** (UU.EE. 1010, 1011, 1012), **EIII** (UUEE. 1013, 1014, 1015 y 1016), seguían las pautas del rito musulmán, los cuerpos están depositados recostados sobre su lado derecho (decúbito lateral derecho), las piernas ligeramente flexionadas y los brazos extendidos hacia la pelvis, exceptuando el cuerpo del Enterramiento I (UE. 1009), que el brazo derecho flexionaba hacia la cabeza.

La orientación de los cuerpos seguía los preceptos del islam, la cabeza orientada hacia el Suroeste, los pies hacia el Noreste y la cara mirando al Sureste (hacia la Meca).

Hasta la excavación en la calle Colón, parecía que las tumbas estaban practicadas directamente en el mismo terreno natural (UE. 1005) y constaban de una fosa simple

(*Darih<sup>1</sup>*), de poca profundidad que debían de haber tenido una cubierta de lajas planas de piedra (UE. 1013), que sólo se pudo ver en el Enterramiento III. La acción antrópica sobre las tumbas ha hecho que desaparecieran, puesto que los cuerpos se conservaban a escasa profundidad de la cota de calle. En el caso del tercer cuerpo exhumado, aparecido en el corte del cambio de nivel de una calle a otra, por imperativos de la obra no permitió que se exhumase completo, habiendo quedado en la misma ubicación en la que se encontraban.

Por otra parte, los cuerpos no estaban acompañados de ningún tipo de ajuar funerario, y por la disposición de los restos, tras los procesos tafonómicos, parece ser que no sólo se encontraban desplazados por la alteración antrópica sufrida para la canalización de las redes de agua potable y del saneamiento municipal, ni no por el haber sido enterrados en medio vacío y amortajados mediante sudario, desplazándose el cuerpo por la pérdida de masa tras la descomposición.

### **La Maqbara.**

En este caso no se habló en la memoria de los rituales del proceso de la muerte ni de las maqabir y la vida en ellas, el punto de atención fue la ubicación y la organización espacial que implicaría. Dado que no es la primera que se localizó, no estaba de más pensar que el uso de esta necrópolis fuese diferente en el tiempo si tenemos en cuenta la densidad de población en un núcleo reducido como es Cofrentes, ya que en ciudades o zonas de mayor extensión puede haber varios núcleos poblacionales, separados en su momento, conviviendo de forma contemporánea.

Los principales factores a relacionar fueron la proximidad a la fortaleza y la separación entre la zona de hábitat y la ubicación del cementerio. Además de que ésta cumpliría las principales características comunes como son, estar en el acceso, relativamente fuera del núcleo de viviendas y próxima al agua (ladera sur hacia el río Júcar). Los andalusíes adoptaron de la tradición greco-romana el separar la ciudad de los vivos de la de los muertos, al igual que ubicarlas en las principales rutas de acceso a la población para que al entrar a la misma se presentasen los respetos.

La fortaleza, según los resultados de la intervención en la sala de museo (MC. 2010/0299-V), el último nivel de ocupación data de fechas paleoandalusíes, pudiendo haberse ocupado el cerro por gentes provenientes de las oleadas de bereberes y árabes que se fueron instalando en la Península Ibérica desde el s. VIII, llegando hasta estas tierras a partir del s. IX aproximadamente. El castillo habría sido el primer núcleo poblacional.

### **Los restos óseos.**

Los restos óseos pertenecen a tres individuos hallados anatómicamente articulados, EI (UE. 1009), EII (UE. 1012), y EIII (UE. 1016), y cuatro más no articulados y revueltos entre la UE. 1002 de nivelación del terreno para soportar el firme de las calles.

Entre los articulados, diferenciamos entre dos adultos de sexo femenino (EII y EIII) y un subadulto de sexo indeterminado. Respecto a los individuos no articulados, el cálculo mínimo de individuos es de tres adultos y un sub adulto de sexo indeterminado.

Los dos primeros enterramientos presentaban, en el momento del hallazgo, un extremado deterioro y plasticidad ósea a consecuencia del medio de conservación. Estaban enterrados en arcillas con un pH elevado, incrementado por la constante humedad producida por las filtraciones de las tuberías de canalización de aguas municipales. En el caso del Enterramiento III, el estado óseo es mejor, no habiéndose humedecido por estar más alejado y no en contacto directo con las canalizaciones de aguas, incluso se pudieron recuperar gran cantidad de los huesos permitiendo un mejor análisis de los mismos.

La mayor parte de las medidas y la disposición de las UE. 1009 y UE. 1012 se estudiaron in situ, ya que, al exhumar los cuerpos, el estado de los huesos, unido a las características del medio de conservación y las obras, hizo imposible la extracción, en su mayoría, sin fracturar.

Todos ellos presentan características de la pertenencia a tipos de sociedades preindustriales, la esperanza media de vida era menor, el índice de mortalidad infantil o en edades tempranas estaba muy presente, coincidiendo con los resultados de los restos de la otra necrópolis. La alimentación podría presentar deficiencias proteicas, vitamínicas o de algunos minerales, por la falta del consumo de carne y la temporalidad de los productos.

### **Conclusiones.**

Como ya se ha visto, los enterramientos son islámicos, habiéndose consolidado ya esta cultura y la religión en la sociedad, pero se vio una disconformidad relevante entre algunas características de los cuerpos.

Comparando los rasgos físicos de los esqueletos, se ve que el cráneo del individuo del EI es dolicocefalo, un carácter muy común entre las etnias mediterráneas del norte de África, como en bereberes, árabes..., mientras que el cráneo del individuo del EIII, es propiamente mesocéfalo, además del paladar que tiene una forma más puntiaguda (en forma de "V" invertida) más propio de etnias europeas.

Por sí mismo, este no es un dato que nos diga nada concluyente, pues la mezcla genética hace que este tipo de rasgos se presenten en mayor o menos medida en todas las etnias, pero hay que valorar todos los factores en su conjunto.

En este caso el conjunto tiene tres condicionantes, el primero de ellos, como ya se ha hablado, la proximidad al recinto fortificado, el segundo la diferencia de rasgos en la morfología ósea de los cuerpos, y el último la relación de los hallazgos en la sala intervenida del castillo, donde las primeras fases de ocupación fueron encuadradas en los siglos IX- X, con restos de cerámica paleoandalusí.

Con todo esto, parece que podría hablarse del establecimiento de los musulmanes en *Spania* y el comienzo de *al-Ándalus*.

Jiménez Gadea<sup>6</sup> habla de los asentamientos bereberes en *al-Ándalus*, de los que dice ya...*entran con Tariq ibn Ziyad en el momento de la conquista...*, aunque estas conservan su carácter tribal hasta, al menos el s. X, sin consecuencias transformacionales entre la población autóctona, y aunque dice que la arqueología no puede aportar documentos concluyentes, si se puede examinar junto con dos elementos como son la arquitectura y la cerámica.

En Cofrentes, tenemos uno de estos rasgos documentados en la fortaleza, del que, en la memoria de la intervención arqueológica en la Sala del Museo, fue fundamental para encuadrar la cronología de los niveles de ocupación exhumados.

La cerámica hecha a mano con pastas muy vastas y morfologías sencillas, con ausencia de vidriados, a caballo entre las cerámicas comunes tardorromanas y las bereberes que pasan a la Península, fue encuadrada en los primeros periodos de islamización del territorio o *paleoandalusí*<sup>7</sup>.

Si esto es así, la población se habría asentado en una zona escarpada y en altura, uno de los tipos de asentamientos frecuentes para estas sociedades, quedando la necrópolis en un área cercana pero lo suficientemente alejada del núcleo poblacional, costumbre muy extendida desde la romanización.

El establecimiento de los musulmanes no es algo que surja de la noche a la mañana, ya que el cambio de las estructuras y del entramado social difiere mucho del feudalismo y de los procesos seguidos en el resto de la Europa medieval. Se crearán nuevas estructuras estatales y sociales, en la que la convivencia de los diferentes grupos será de vital importancia.

Es difícil de "...*esclarecer cuestiones esenciales en el tiempo y espacio, de personalidad, intención, jerarquía, y actuación de los protagonistas [...], en cuantos casos dominaron por las armas o por pacto, cómo establecieron su Estado y se relacionaron con los autóctonos...*"<sup>8</sup>, las fuentes documentales, sean del tipo que sean, son imparciales y cambian las versiones dependiendo de la pertenencia del autor a una u otra sociedad y cultura.

A pesar de esto, todo parece coincidir en que esta dominación del territorio se hizo mediante dos formas, bien a través de pactos, como es el caso de Teodomiro (*Tudmir*), en el año 713, o mediante capitulaciones tras enfrentamientos armados.

---

<sup>6</sup> J. Jiménez Gadea (1995). *Los asentamientos bereberes en al-Andalus*

<sup>7</sup> S. Guirrez Lloret (1992).

<sup>8</sup> Viguera Molins, MJ. (1995)



Por paralelismos a través de la cultura material, Cofrentes y su entorno, parece haber estado dentro de la órbita de la Cora de Tudmir en los primeros momentos, aunque más adelante, tras el Califato, haya sido territorio afín a la Taifa de Valencia.

Tras un pacto de convivencia, la instalación de núcleos bereberes o árabes en el término, debió hacerse de forma progresiva o pacífica, integrándose entre el entramado social preexistente, manteniéndose el libre culto a los cristianos y judíos, a cambio del pago de unos tributos (*jizya*<sup>9</sup>), que les aseguraba la protección. Estando sometidos a más leyes que separasen a unos de otros.

No obstante, el poder ejercido desde la organización estatal, más fuerte que la que ya existía, y por los acuerdos pactados, realmente se acabó imponiendo a la población autóctona las nuevas costumbres recién llegadas, sobre todo a partir del ...reinado de *Abd ar- Rahman III, quien se proclamó "khalifa y amir almu'minin", comandante de los creyentes en el año 929 [...]. Inculcó el ideal de estado islámico, siendo este el sistema más eficaz de mantenerse el Islám en al- Ándalus.* (R. Hitchcock. 1995).

Muchos cristianos debieron convertirse al islam por cuestión de conveniencia, sobre todo los pertenecientes a las clases más influyentes, ya que esta habría sido una forma de mantener esos privilegios, aunque fuese a cambio de entregar las tierras.

Esto se pondría de manifiesto en los resultados de la necrópolis, la convivencia inicial y después la fagocitación del sistema anterior, llevó a la mezcla de etnias, es de suponer tanto los matrimonios mixtos, como las relaciones de concubinato entre unos y otros, no es de extrañar por tanto, que una cristiana pueda pasar a ser musulmana o tan sencillo como que la hija de un matrimonio mixto adquiera la religión del padre (por ley, obviamente, era obligatorio), como pueda ser el caso del cuerpo del Enterramiento III (UE. 1019).

El tiempo que debió estar en uso esta Maqbara, no lo podemos precisar en el tiempo, aunque si encuadrarlo dentro de un segmento temporal entre el s. IX y el XI, que es desde que se presupone el establecimiento del islam en la zona, hasta el momento en que empieza a usarse la Maqbara del "Barrio Alto". Debió pasar tiempo hasta que este recinto quedase totalmente cubierto sin restos de su uso anterior, pues sólo así es lícito para las leyes coránicas la edificación o prácticas diferentes.

A partir del siglo XIV, esta parte estaba urbanizada, al menos según la bibliografía de cronistas locales y el estudio arqueológico del Plan General de Ordenación Urbana de Cofrentes, habiéndose mantenido la disposición del espacio, de la misma manera hasta la actualidad.

---

<sup>9</sup> *jizya*: tributo impuesto a los súbditos no musulmanes. R. Hitchcock (1995).

**0818P.17 Seguimiento arqueológico. URBANIZACIÓN 2018.**

Como los anteriores, este proyecto consistía en el cambio de la red de saneamiento y agua potable además de la instalación de las infraestructuras para el soterramiento del cableado eléctrico, telefonía y fibra para el municipio, en este caso en la Calle Colón, Luna y Estrella.

La única aportación relevante fue en la Calle Colón, en el primer tramo coincidiendo con el área de Emilio Aparicio Olmos, recuperándose un enterramiento más de la necrópolis. Estaba parcialmente conservado desde mitad de tórax.

Es gracias al que se descubrió, al revisar los hallazgos anteriores, que las tumbas no eran en fosa simple, si no que eran realmente como las descritas en el resumen de la intervención anterior.

.....

El resto de Seguimientos en el espacio incluido en el Plan Especial de Protección del castillo, han dado un resultado negativo. Los estratos documentados, además de la capa de rodadura y las zahorras para nivelar y asentar la anterior, se han sido arcillas, margas y afloramientos de roca caliza de carácter natural.

Los expedientes son:

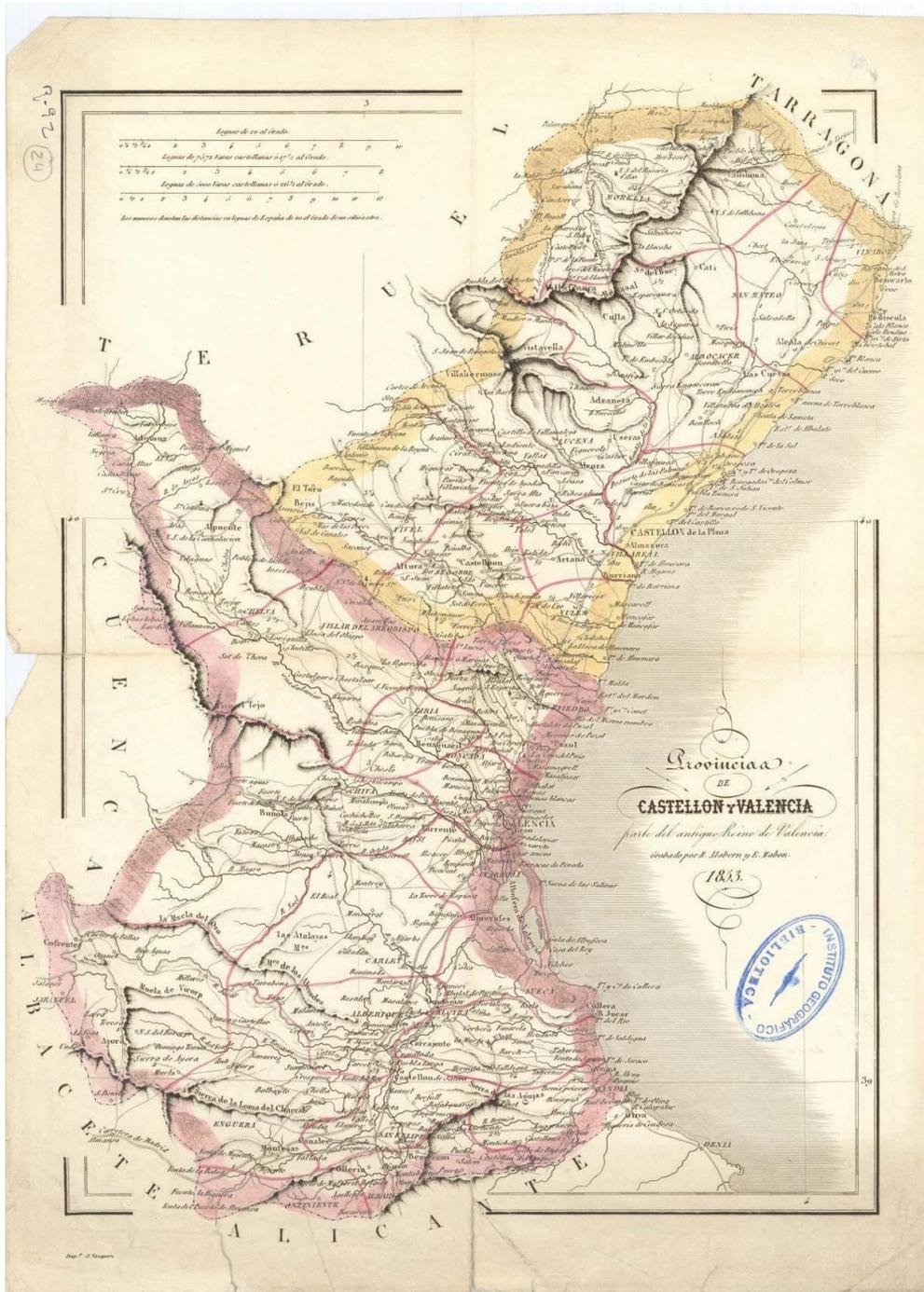
- 2010/0604- V. Plaza Manuel Reig y Calle San Antonio.
- 2012/0348-V. Calle Manuel Reig.

Hay que mencionar, aunque se encuentre fuera de esta delimitación, el seguimiento arqueológico de la Calle Ricardo García (Barrio Alto), donde se encuentra otra necrópolis islámica posterior en unos siglos y que está catalogada como otro Área de Vigilancia Arqueológica por la Conselleria de Cultura.

## 8.6 PLANIMETRÍA Y ORTOFOTOS DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

### 8.6.1 Planimetría

En este apartado se presenta una selección representativa de la cartografía existente del entorno de protección del Castillo de Cofrentes. El tamaño reducido de la población determina que exista poca cartografía y que esta sea, en general, bastante reciente.



Mapa de las provincias de Valencia y Castellón de 1853. Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

Los primeros planos descriptivos de Cofrentes, específicamente, son las minutas del Instituto Geográfico Nacional, denominados "Planos geométricos geográficos por términos municipales mandados formar por la ley de 27 de marzo de 1900", continuando con las minutas y serie MTN, que reproducimos a continuación:



Extracto de los "Planos geométricos geográficos por términos municipales mandados formar por la ley de 27 de marzo de 1900" (1902). Hojas correspondientes al término municipal de Cofrentes (Valencia). Fuente: Instituto Geográfico Nacional.



Extracto de las Minutas MTN50 (1915-1960). Hojas correspondientes al término municipal de Cofrentes (Valencia).  
Fuente: Instituto Geográfico Nacional.



Extracto de la Primera edición MTN50. Hojas correspondientes al término municipal de Cofrentes (Valencia).  
Fuente: Instituto Geográfico Nacional.



Extracto de la Primera edición MTN25. Hojas correspondientes al término municipal de Cofrentes (Valencia).  
Fuente: Instituto Geográfico Nacional.



Extracto del MTN25 actual. Hojas correspondientes al término municipal de Cofrentes (Valencia).  
Fuente: Instituto Geográfico Nacional

### 8.6.2 Ortofotos

La serie histórica de ortofotos comienza con el denominado "Vuelo americano" de 1956 y termina con una imagen de 2019. La primera y más antigua imagen es muy interesante desde el punto de vista patrimonial, pues muestra la estructura urbana del NHT-BRL de Cofrentes como era, en realidad, antes de la apertura de la Plaza de España. Se observa también cómo parte de las dos cornisas estaba sin edificar, situación que se fue transformando durante la segunda mitad del siglo pasado, excepto en la parte de la cornisa norte que todavía a fecha de hoy, sigue sin estar edificada y que afecta a tres solares.

Las imágenes a color muestran también la evolución en el cambio de cubiertas, pues los tejados de color parduzco o terroso, se corresponden con las cubiertas más antiguas, mientras que los de color rojo, se corresponden con las cubiertas en las que se han cambiado las tejas, sustituyéndolas con tejas de color rojo, liso. En ese grupo, se aprecia con claridad, el volumen de la iglesia de San José.

Reproducimos a continuación algunas de sus imágenes más representativas:



Vuelo americano (Serie B, 1956-1957). Cofrentes (Valencia). Fuente: Instituto Geográfico Nacional.



OLISTAT (1997-1998). Cofrentes (Valencia). Fuente: Instituto Geográfico Nacional.



SIGPAC (1997-2003). Cofrentes (Valencia). Fuente: Instituto Geográfico Nacional.



PNOA 2006. Cofrentes (Valencia). Fuente: Instituto Geográfico Nacional.



PNOA 2012. Cofrentes (Valencia). Fuente: Instituto Geográfico Nacional.



PNOA 2018. Cofrentes (Valencia). Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

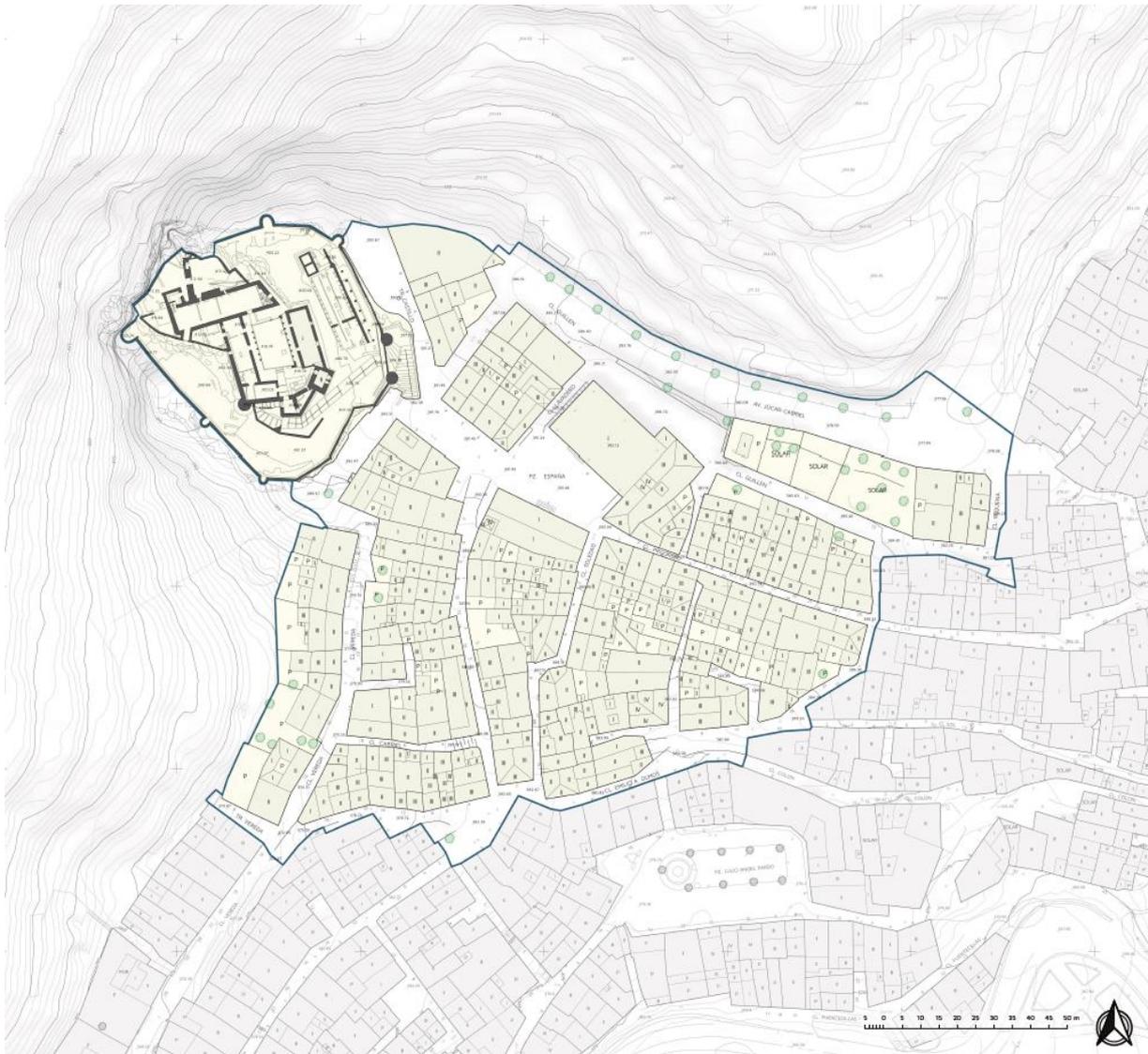


PNOA Máxima Actualidad (2019). Cofrentes (Valencia). Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

## 9 MEDIO URBANO

### 9.1 DESCRIPCIÓN DE LA MALLA URBANA

El espacio que integra el entorno de protección del castillo de Cofrentes, según la nueva delimitación propuesta por este Plan Especial (véase la justificación de la ampliación, en el apartado 7.3 de la Memoria Justificativa) está compuesto por once manzanas al sur y este del castillo, ocupadas por edificaciones de dos o tres plantas de altura, normalmente, que las compactan. Las manzanas están dispuestas en sentido norte-sur, aproximadamente, adaptándose al relieve del terreno, que se va elevando hasta llegar a la atalaya del castillo, y generan un espacio caracterizado por la estrechez del viario y la inexistencia de ningún espacio urbano de relieve, hasta la apertura, en la segunda mitad del siglo XX, de la Plaza de España, situada en la parte norte del ámbito ordenado.



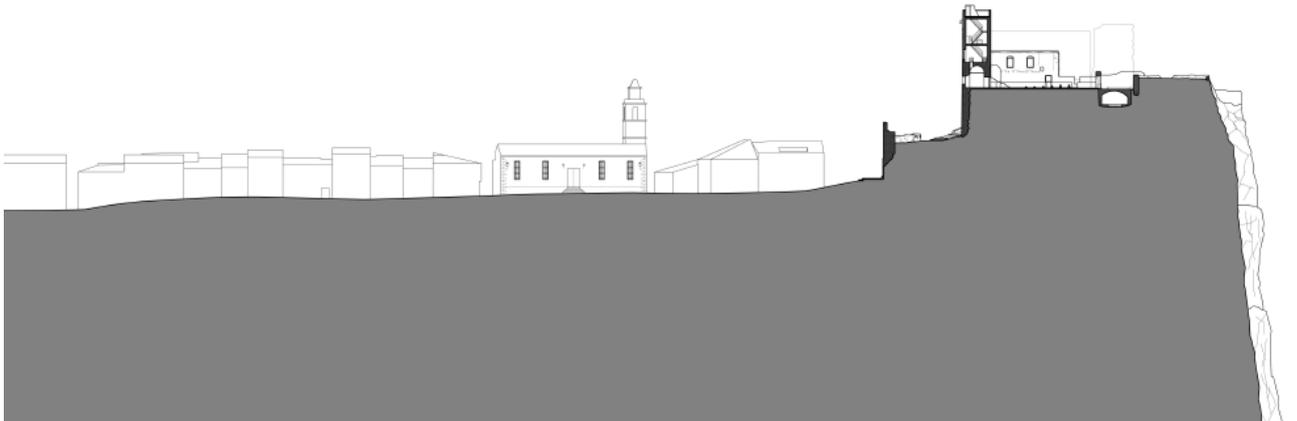
Malla urbana del entorno de protección del castillo de Cofrentes. **Fuente:** elaboración propia

La malla urbana es, por tanto, un espacio fuertemente compactado, en el que además del castillo, tan solo existe un elemento de arquitectura monumental, como es la iglesia de San José Obrero (muy alterada), situada en la Plaza de España, junto al edificio del ayuntamiento y la Residencia San José.

Este compacto conjunto de manzanas, que, junto con el castillo, ocupa una superficie de 25.680 m<sup>2</sup>, ofrece dos interesantes cornisas hacia el norte y hacia el oeste, volcadas a los ríos Júcar y Cabriel, cuya confluencia preside la mole del castillo.

Un elemento distintivo de esta malla urbana, además de conservar la traza medieval, es el mantenimiento, salvo alguna excepción, de la volumetría de las edificaciones, sin restar un ápice de protagonismo al castillo o a la iglesia, que siguen dominando el conjunto. Precisamente, **esta relativa homogeneidad volumétrica, es una de las fortalezas que presenta este espacio y que justifica su protección y recuperación.**

Donde no hay abundancia de arquitectura monumental, como es el caso, el respeto y conservación de la arquitectura tradicional, junto con la fuerza del paisaje circundante, son los elementos fundamentales en los que apoyarse para rescatar la imagen del Núcleo Histórico Tradicional.



Secciones de malla urbana, en las que se aprecia el papel de la arquitectura monumental del ámbito. **Fuente:** elaboración propia

## 9.2 CARACTERIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

### 9.2.1 Tipologías características

La mayor parte de las edificaciones que forman el ámbito ordenado por este plan ofrece, aparentemente, pocas pistas sobre las características de la arquitectura tradicional en Cofrentes. Atendiendo a las características de este tipo de edificaciones en la comarca y examinando las fotografías antiguas, encontramos un punto de apoyo para empezar a describir los elementos identitarios de esta arquitectura. La observación del conjunto desde el castillo, que ofrece unas vistas panorámicas privilegiadas, nos brinda nuevos recursos para empezar a distinguir a las edificaciones que conservan rasgos tipológicos, frente a aquéllas que los han perdido.



Edificios de arquitectura tradicional en el ámbito ordenado por este Plan Especial, durante la segunda mitad del siglo XX.

**Fuente:** Ayuntamiento de Cofrentes

Una revisión a fondo de todas las calles, permite comprobar que las edificaciones que se corresponden con la arquitectura tradicional, eran construcciones muy básicas, de mampostería vista (en un principio) o encalada, si los recursos económicos los permitían. Sobre estos muros y con forjados unidireccionales de madera, se levantaba un volumen construido, de una a tres plantas de altura, rematado con cubierta inclinada de teja árabe. Los aleros se ejecutaban con material cerámico.

La composición de las fachadas es también sencilla y, salvo en el espacio bajo cubierta, en el resto de las plantas los huecos se disponen de un modo funcional, tienen proporción vertical y se cubren con carpinterías de madera, sin ningún tipo de decoración. Los balcones, en caso de haberlos, son enrasados o de muy escaso vuelo y se protegen con una barandilla de hierro forjado con barrotes lisos. En la planta de cubierta, los huecos de

ventilación pueden tener desarrollo horizontal o ser incluso rectangulares, con el lado mayor en la parte horizontal y normalmente, se protegen con unas rejas características.

Algunas viviendas presentan diseños más elaborados, con los huecos de fachada dispuestos de un modo ordenado, según ejes compositivos verticales. Se llega, incluso, a distinguir el tipo de hueco, según el nivel de la planta en la que se encuentre y a introducir una ligera ornamentación, en forma de molduras debajo de los balcones y algunas cornisas.



Edificios de arquitectura tradicional en el ámbito ordenado por este Plan Especial, en la actualidad. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

En resumen, la tipología del edificio predominante en el esta parte del Núcleo Histórico Tradicional respondía -en origen- al tipo de vivienda tradicional de la comarca del Valle de Cofrentes -Ayora, distribuido generalmente en dos o tres plantas de altura. Las soluciones constructivas y materiales de la tipomorfología tradicional, de la que en la actualidad se encuentran muy pocos restos en todo el conjunto del ámbito ordenado por el plan, son las siguientes:

### 1. La estructura:

La forma básica de resolver la estructura de la vivienda es a través de muros de carga de mampostería en sus distintas variantes, que responde de manera simultánea a la estructura y al cerramiento de la vivienda. Estos muros solían estar resueltos con mampostería, contruidos para ser revestidos (si la economía lo permitía). Los muros de mampostería están contruidos a base de piedras parcamente labradas, aparejadas sin orden de hiladas y unidas con argamasa o en seco. Las esquinas de estos muros se reforzaban, en ocasiones, mediante sillares para garantizar la resistencia de la fábrica al crear una traba con el muro perpendicular.

## 2. Forjados:

Tradicionalmente se utilizaban vigas y viguetas de madera. De este modo, las vigas, de mayor dimensión soportaban las viguetas, escuadrías o rollizos de madera de menos dimensión que marcan la dirección del forjado.

## 3. Cubierta:

Cubiertas inclinadas a una o dos aguas con acabado de tejas cerámicas tradicionales curvas.

## 4. Aleros

Son muy comunes en la comarca los denominados rafeles, aleros resueltos con piezas de cerámica. Estas construcciones presentan una compleja yuxtaposición de hiladas de piezas cerámicas, que en algunos casos se combinan con varias hiladas que alternan piezas cerámicas y tejas a cobija con una decoración en su cara interior (formando triángulos). El tipo de material utilizado iba asociado al rango de familia que habitaba la vivienda.

## 5. Fachadas:

En origen, la composición de fachada no seguía un orden estético ni regularidad, puesto que la búsqueda de la belleza se introdujo una vez superados los aspectos utilitarios y funcionales de la edificación. Los huecos se distribuían de forma aleatoria y sin ningún orden ni regla preestablecida. Los vanos reservados para las puertas y las ventanas se resolvían mediante dinteles de madera. Los huecos de ventanas se presentan verticales u horizontales (en la planta superior), siendo esta proporción un elemento muy característico y singular en Cofrentes, que se encuentra, en viviendas de todo tipo de condición social.

A principios del siglo XX se introdujo, en algunas viviendas, un mayor grado de sofisticación en el diseño, con la tímida impostación de molduras en la fachada o debajo de los balcones.

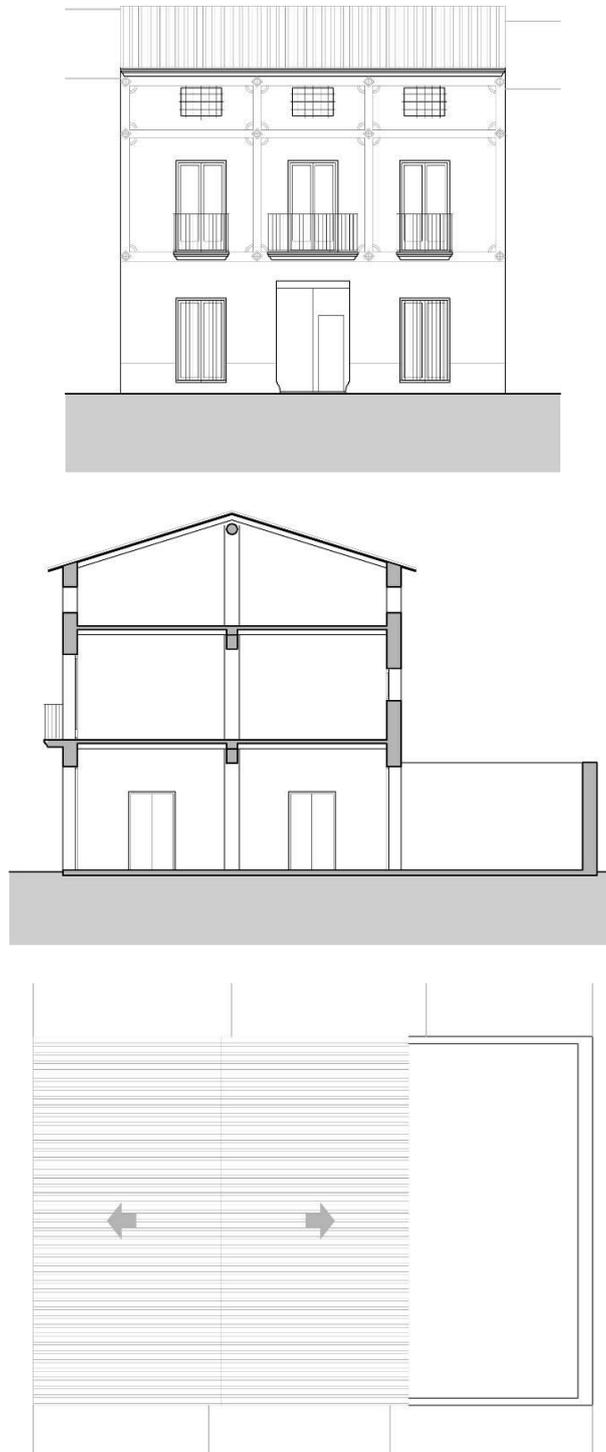
El acabado de las fachadas era, hasta 1975, el de la fábrica de mampuesto o tapial visto. En algunos casos se encalaba y, más tarde, enfoscaba y pintaba de blanco. Este era el color característico hasta finales del siglo XX.

## 6. Carpinterías y cerrajerías:

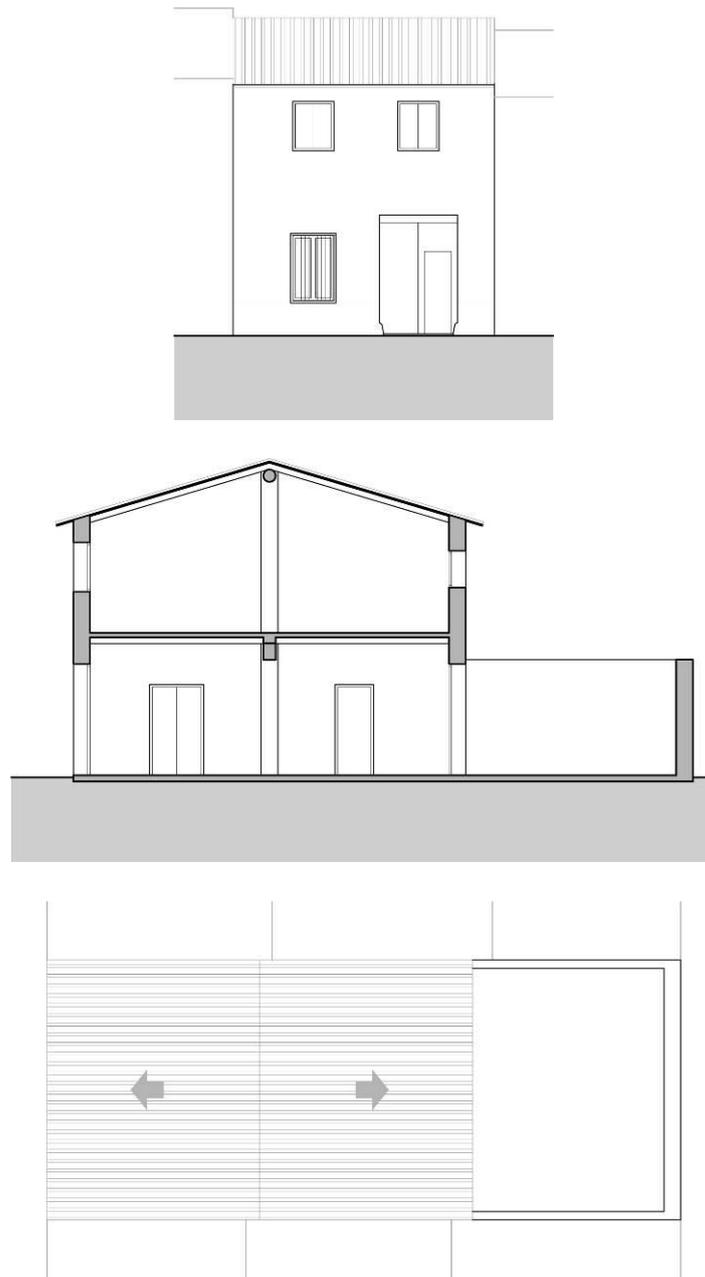
Las carpinterías son siempre de madera y destaca la tipología ciega entablada, de una hoja en ventanas o de dos hojas en balconeras, con el añadido de pequeños ventanucos en muchos casos. En cuanto a los elementos de cerrajería se encuentran rejas metálicas enrasada o sobresalientes. Los balcones miran hacia la calle avanzando con respecto al plano de calle o bien embebidos en ella. Los balcones exentos, presentan el piso llano con entramado de hierro sobre el que se apoyan azulejos y presentan frecuentemente unas ménsulas de obra, en las que descansa el tablero. Son

muy notables las cerrajerías voladas en las ventanas de las cambras, que como hemos apuntado, son rectangulares, con el lado horizontal mayor que el lado vertical.

Las distintas tipologías de viviendas en el entorno de protección se pueden resumir en los siguientes esquemas:



Alzado, sección y planta de la vivienda tipo 1: **Fuente:** elaboración propia



Alzado, sección y planta de la vivienda tipo 2: **Fuente:** elaboración propia

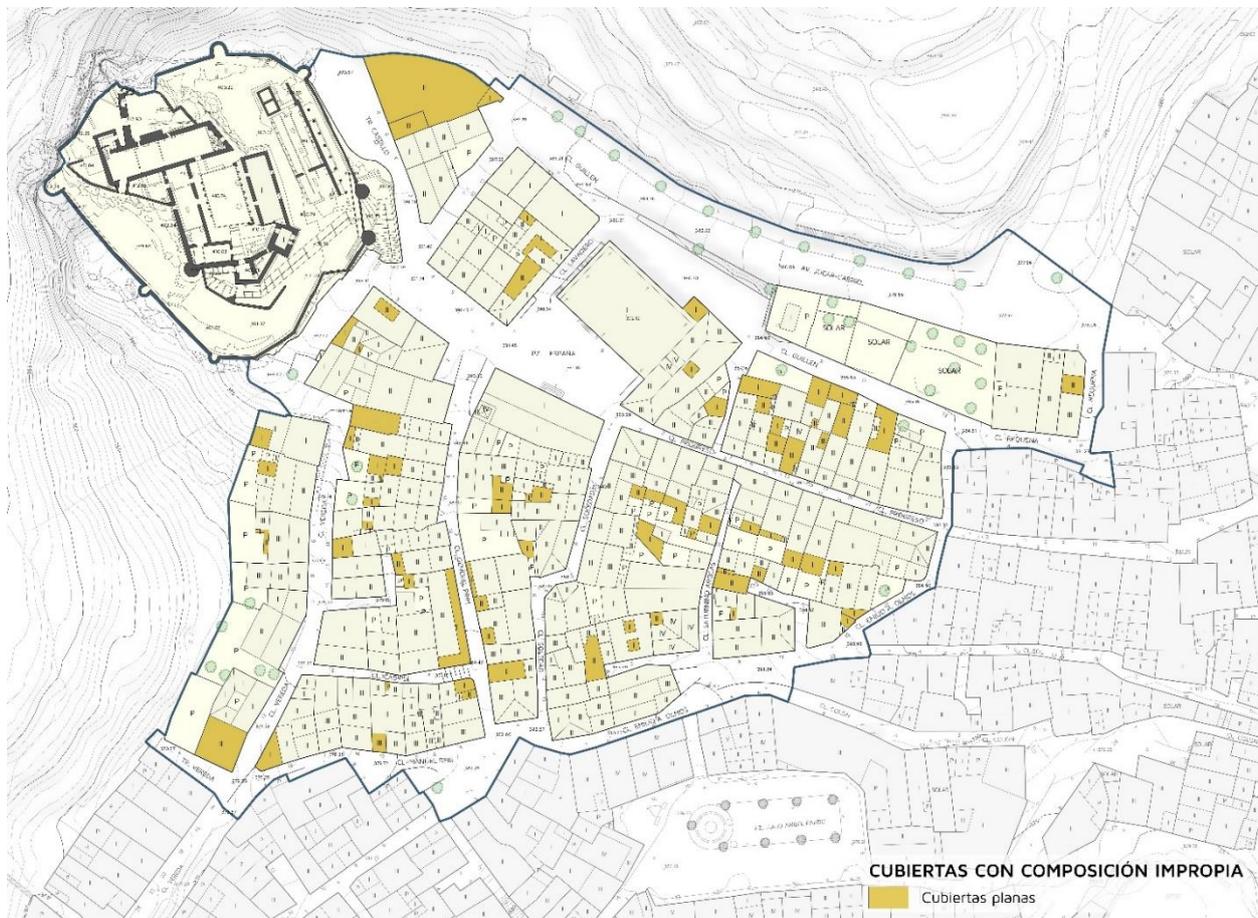
### 9.2.2 Elementos impropios

El desarrollo del Plan Especial de Protección ha exigido la realización de un exhaustivo análisis de la situación de la edificación integrada en el ámbito de estudio, incluyendo la identificación de aquellas situaciones susceptibles de ser consideradas impropias, distorsionantes o inarmónicas.

De lo dicho hasta ahora, en esta memoria, se infiere que la arquitectura tradicional, o lo que queda de ella en el entorno de protección del BIC, está seriamente amenazada por la progresiva implantación de todo tipo de elementos impropios o inarmónicos, en el marco de un fenómeno que comenzó en el último cuarto del siglo pasado y que el PGOU del 2003 no ha podido frenar.

En los siguientes apartados se expone, divididos por elementos constructivos o partes del edificio, **los distintos tipos de situaciones en las que aparecen los elementos impropios, cuya erradicación se considera básica para rescatar las señas de la arquitectura vernácula y constituye uno de los objetivos fundamentales de este Plan Especial de Protección.**

#### 9.2.2.1 Composición de cubiertas



Composiciones impropias de cubiertas. **Fuente:** Elaboración propia

Frente a la cubierta inclinada, con tejados tradicionales y tejas árabes, en el ámbito ordenado hay gran cantidad de azoteas planas, transitables o no, que rompen la armonía del conjunto. Un entorno urbano ordenado y bien conservado se puede valorar por el estado y homogeneidad de sus cubiertas y en el caso del entorno de protección del castillo de Cofrentes, salta a la vista que se ha producido una degradación muy notable del espacio.

La subida al castillo y a lo alto de la torre del homenaje, que es donde termina el recorrido por el mismo y a donde todo visitante desea llegar, para disfrutar de las vistas, ofrece un hermoso panorama hacia el suelo rústico, pero cuando se dirige la mirada hacia el casco urbano, resulta evidente que la excesiva laxitud ha favorecido una considerable perturbación del NHT.

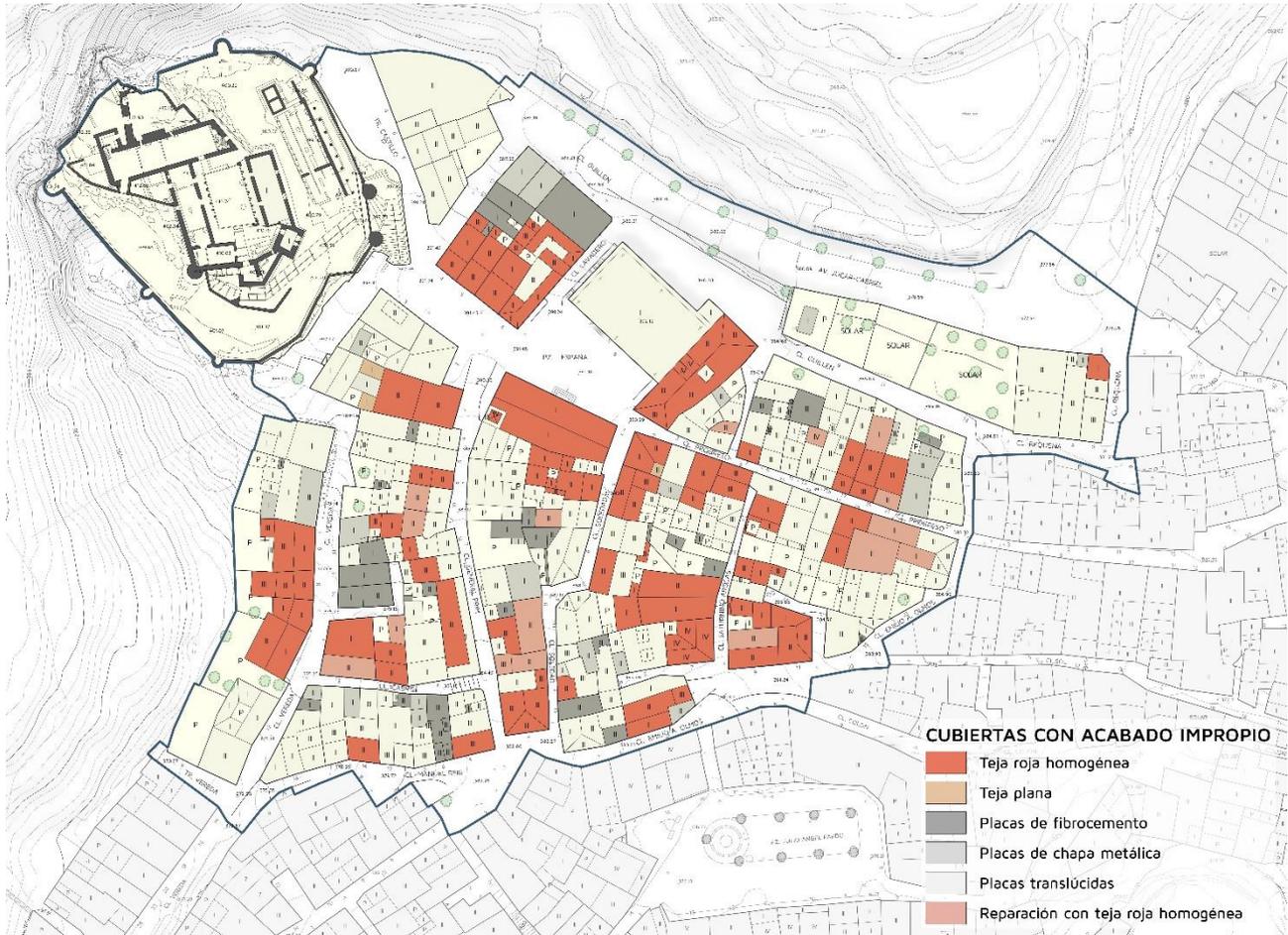


Heterogeneidad de tejados y cubiertas planas en el entorno de protección. Vistas desde el castillo.

**Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

### 9.2.2.2 Acabados de cubiertas

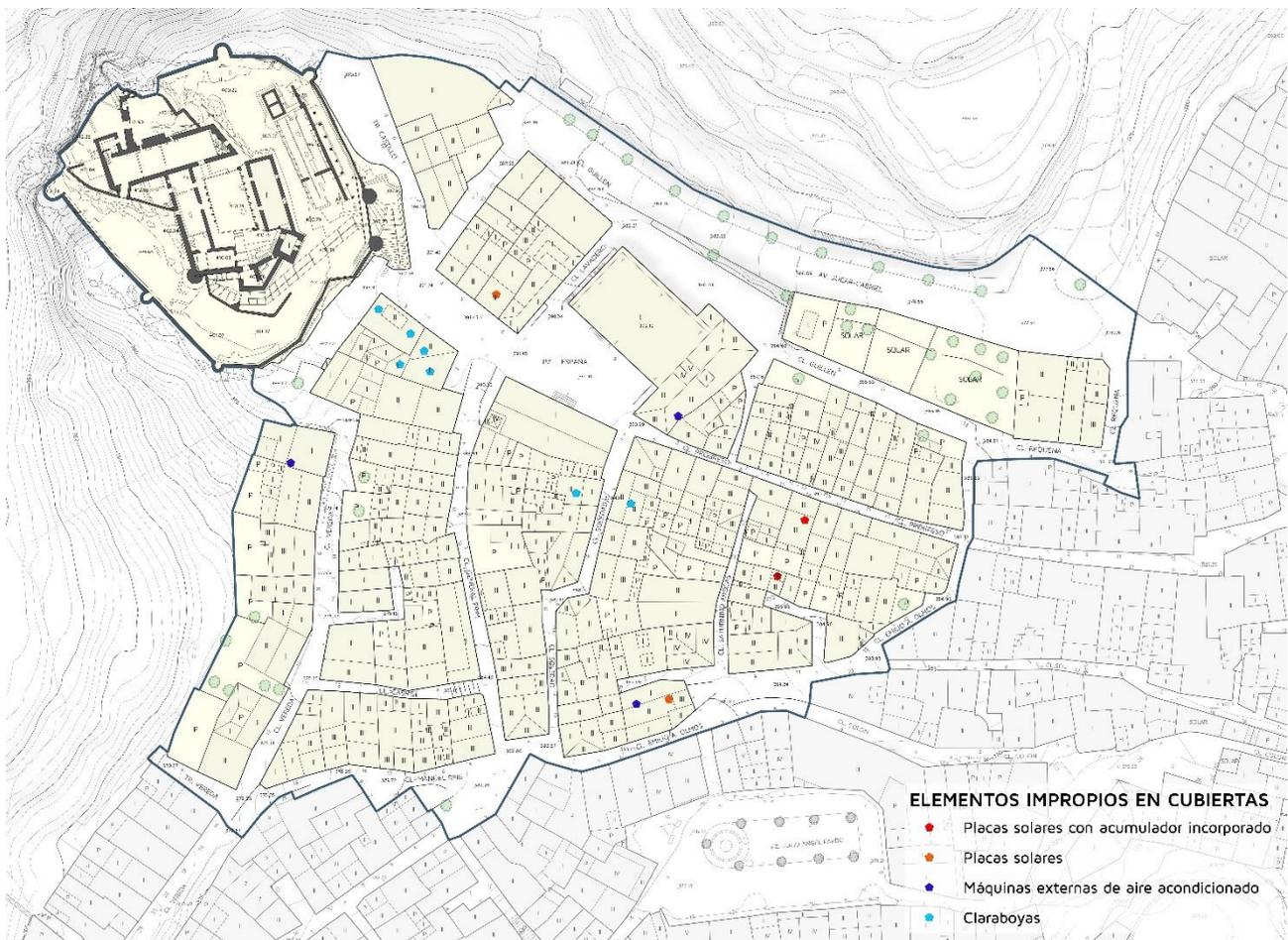
Además de la tipología de cubierta, plana o inclinada, dentro de estas últimas se acusa la progresiva imposición de la teja roja de color liso y uniforme, muy alejada de la teja árabe envejecida, que caracteriza a la arquitectura tradicional. **Se persigue no solo el mantenimiento de la cubierta inclinada, sino que su recubrimiento se haga con teja vieja (al menos en la cobija) o con teja envejecida**, cuyo resultado se asemeja mucho a la teja vieja y es de fácil adquisición en el mercado.



Acabados impropios en cubiertas. Fuente: Elaboración propia

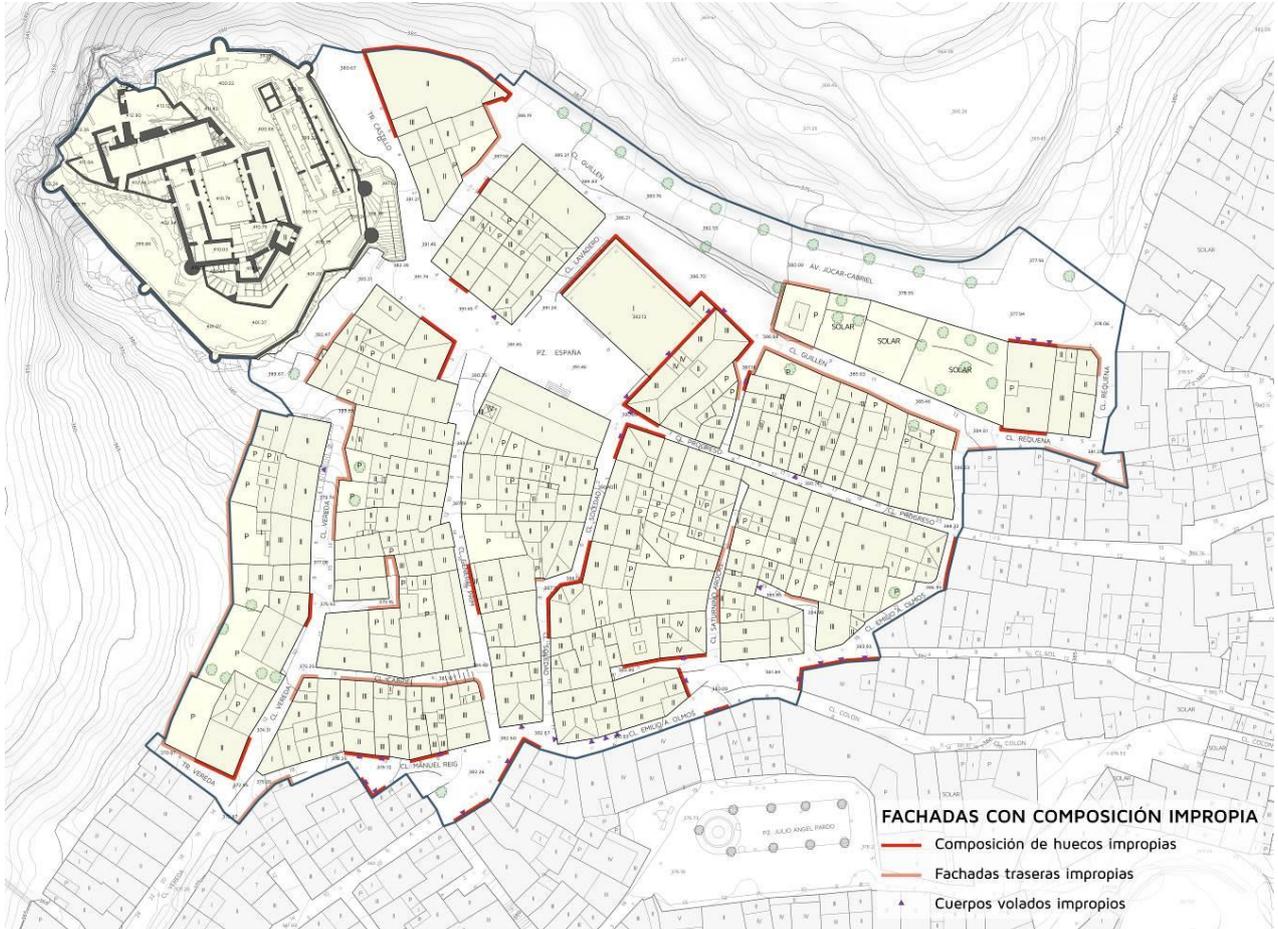
### 9.2.2.3 Elementos impropios en cubiertas

Otro elemento degradante de las cubiertas es la aparición de elementos como unidades exteriores de climatización, placas solares, chapas metálicas grecadas, etc. Estos elementos, son menos lesivos, porque su sustitución es relativamente fácil, pero tampoco son aceptables en un entorno de protección. Su colocación muchas veces se hace de forma clandestina y al margen del control municipal, pues resulta fácil evadir el control del ayuntamiento en una parte de la edificación cuya observación requiere un punto de vista elevado y dominante como es el castillo; pero más pronto o tarde son detectados y deberían ser objeto de las correspondientes actuaciones públicas, para su erradicación.



Elementos impropios en cubiertas. Fuente: Elaboración propia

9.2.2.4 Composición de fachadas

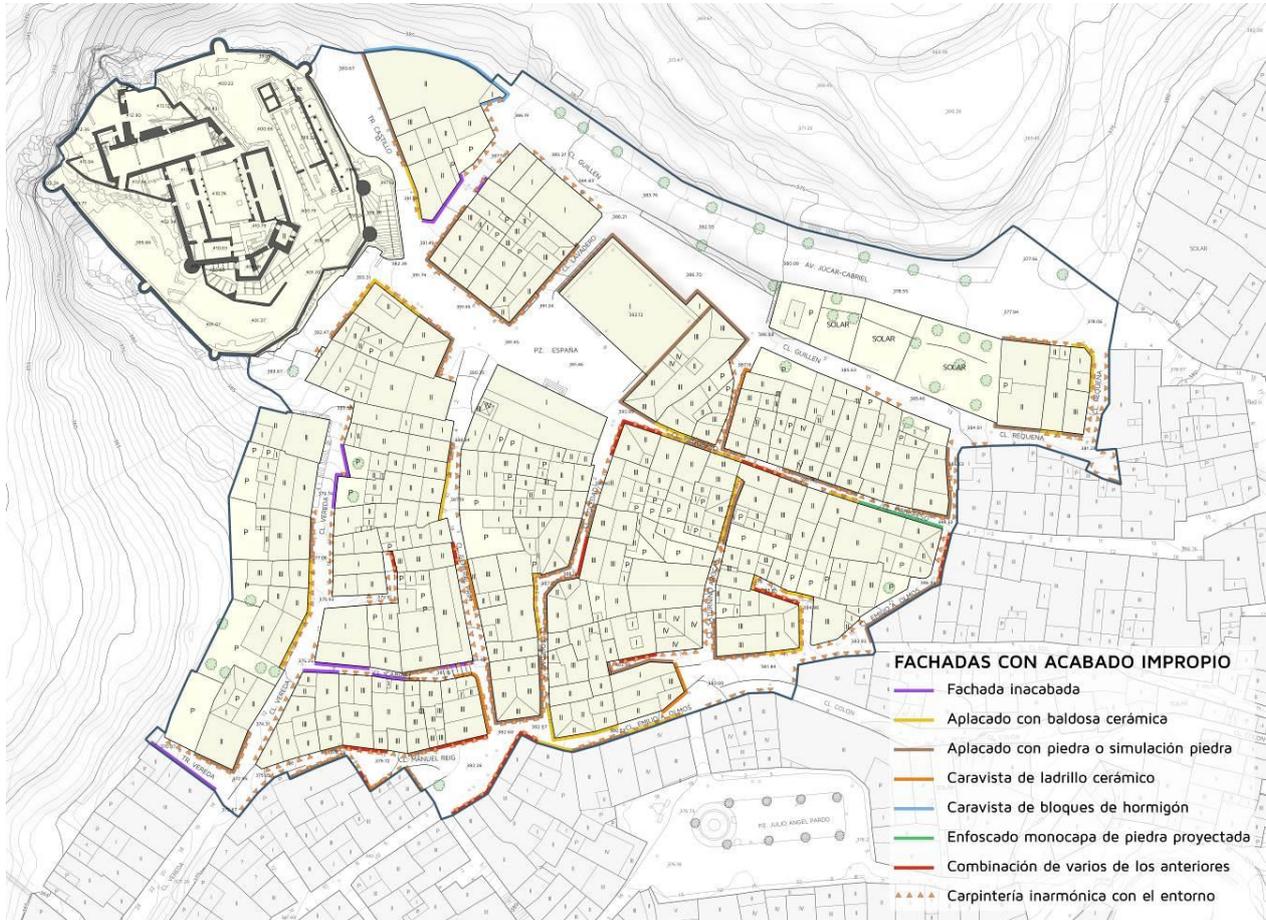


Composiciones impropias de fachada. **Fuente:** Elaboración propia



Fachadas con composiciones impropias en el entorno de protección. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

9.2.2.5 Acabados de fachadas

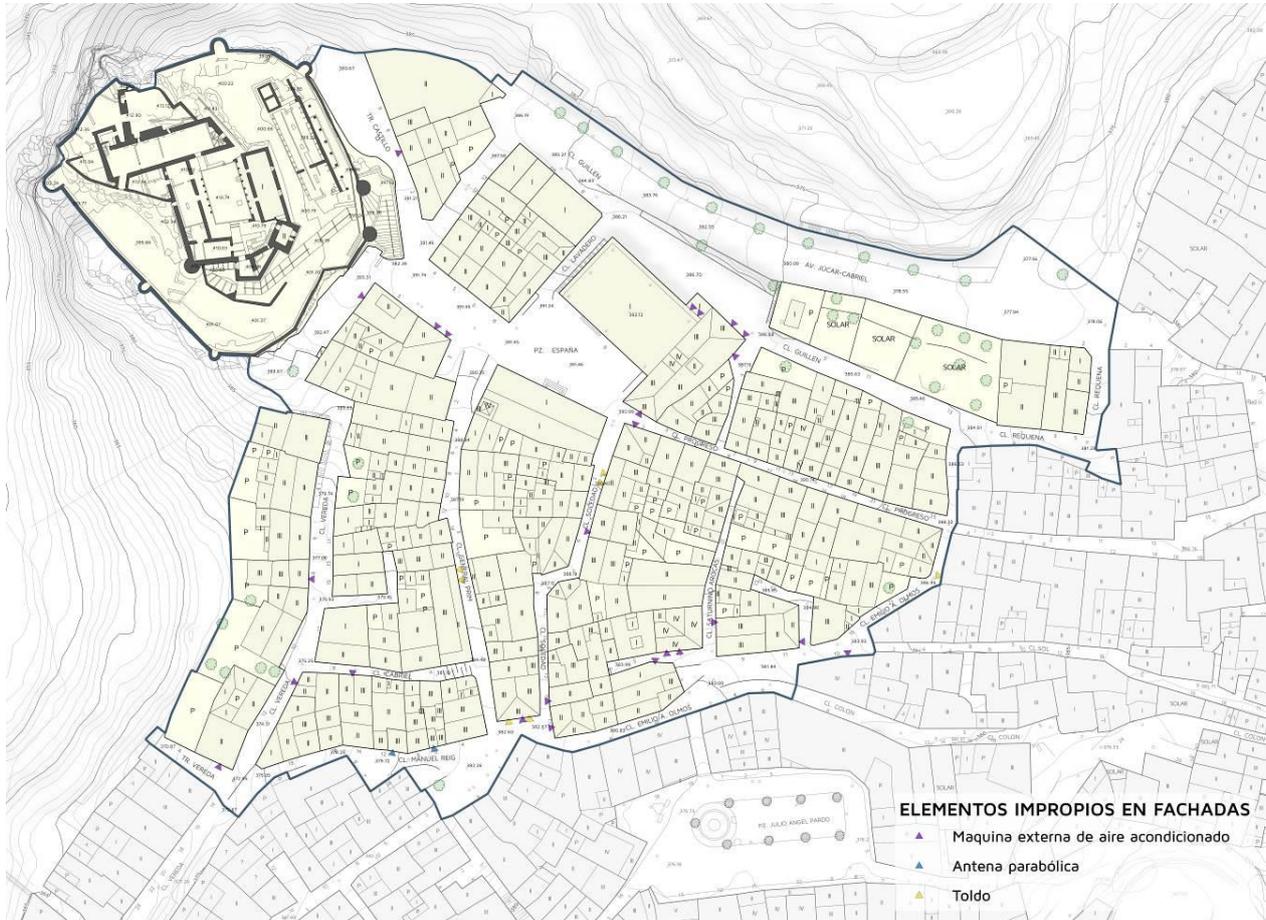


Acabados impropios de fachadas. **Fuente:** Elaboración propia



Fachadas con acabados impropios en el entorno de protección. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

9.2.2.6 Elementos impropios en fachadas



Elementos impropios en fachadas. **Fuente:** Elaboración propia



Fachadas con elementos impropios en el entorno de protección. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

### 9.2.2.7 Elementos impropios en los edificios y espacios públicos

Uno de los factores que justifican la redacción de este Plan Especial de Protección es el resultado de las actuaciones públicas en el entorno de protección del castillo, en el propio castillo y en la iglesia parroquial. Un examen de la zona, a la que le corresponde el papel de centro neurálgico y de atracción de posibles visitantes, con lo que ello puede suponer para la economía local en un futuro no muy lejano, pone de manifiesto la falta de criterio en la elección de soluciones, técnicas y materiales.

El caso del castillo es especialmente llamativo, pues en él se han ejecutado varias fases de restauración en los últimos treinta años, dejando un desconcertante repertorio de acabados, en todo el edificio.

La iglesia de la Parroquia Patriarca San José también ha sufrido, entre 1969 y 2015, todo tipo de intervenciones exteriores e interiores, con resultado no menos llamativo, por lo desajustado a cualquier estilo arquitectónico.

En cuanto a los edificios y espacios públicos, se observa un esmerado cuidado en el mantenimiento de los mismos, pero también una falta evidente de diseño y calidad arquitectónica de las intervenciones.

Todo este conjunto de actuaciones invita a replantearse la forma de intervención en el entorno de protección del castillo de Cofrentes, si de verdad, el municipio quiere competir en un grupo cada vez más exigente de municipios rurales bien conservados y atractivos del turismo de interior.



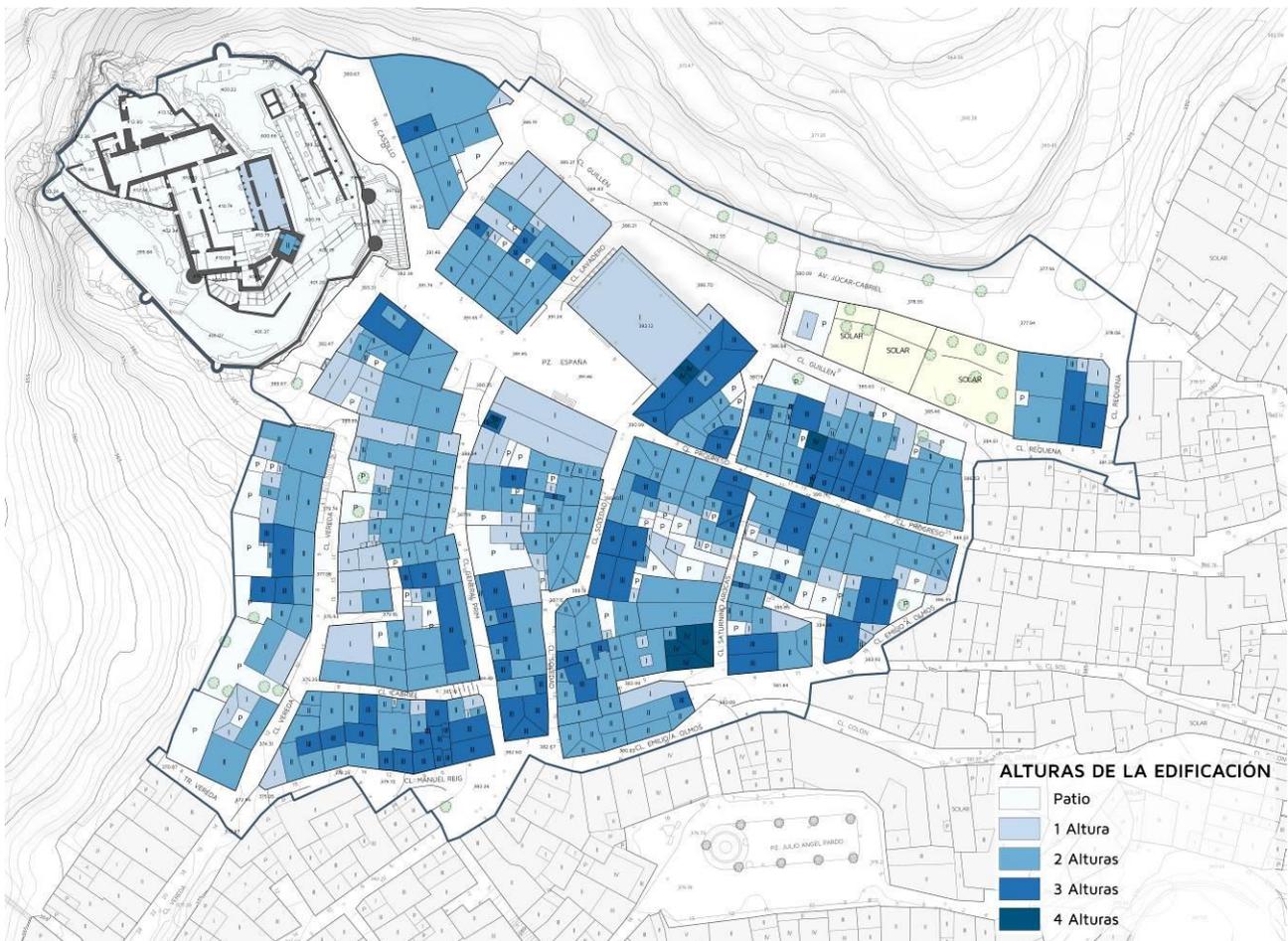
Edificios y espacios públicos en el entorno de protección del castillo de Cofrentes. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

### 9.2.3 Altura de las edificaciones

El estudio de las alturas de la edificación en un entorno de protección es determinante para valorar el nivel de conservación del mismo y, en este sentido, el entorno de protección del castillo de Cofrentes, presenta un escenario bastante homogéneo y equilibrado. Precisamente, la estabilidad volumétrica del conjunto es, junto a su alto grado de ocupación por población residente, su gran fortaleza, de cara a la restauración.

En nuestro caso, el estudio se ha hecho con herramientas informáticas de gran precisión, a partir del modelo en tres dimensiones de todo el ámbito estudiado y con datos de la Agencia Catastral, sin observarse grandes diferencias entre lo que esta sostiene y la realidad. Los datos ofrecidos por esta Agencia para las parcelas, se han corregido a partir de la restitución cartográfica del plan, más fiable por la escala a la que ha sido realizada. Se han incluido en el análisis de esta fuente los datos relativos a edificios singulares, como el Castillo de Cofrentes o la Iglesia Parroquial de San José Obrero.

La mayoría de las edificaciones existentes está por debajo de las 3 plantas de altura.

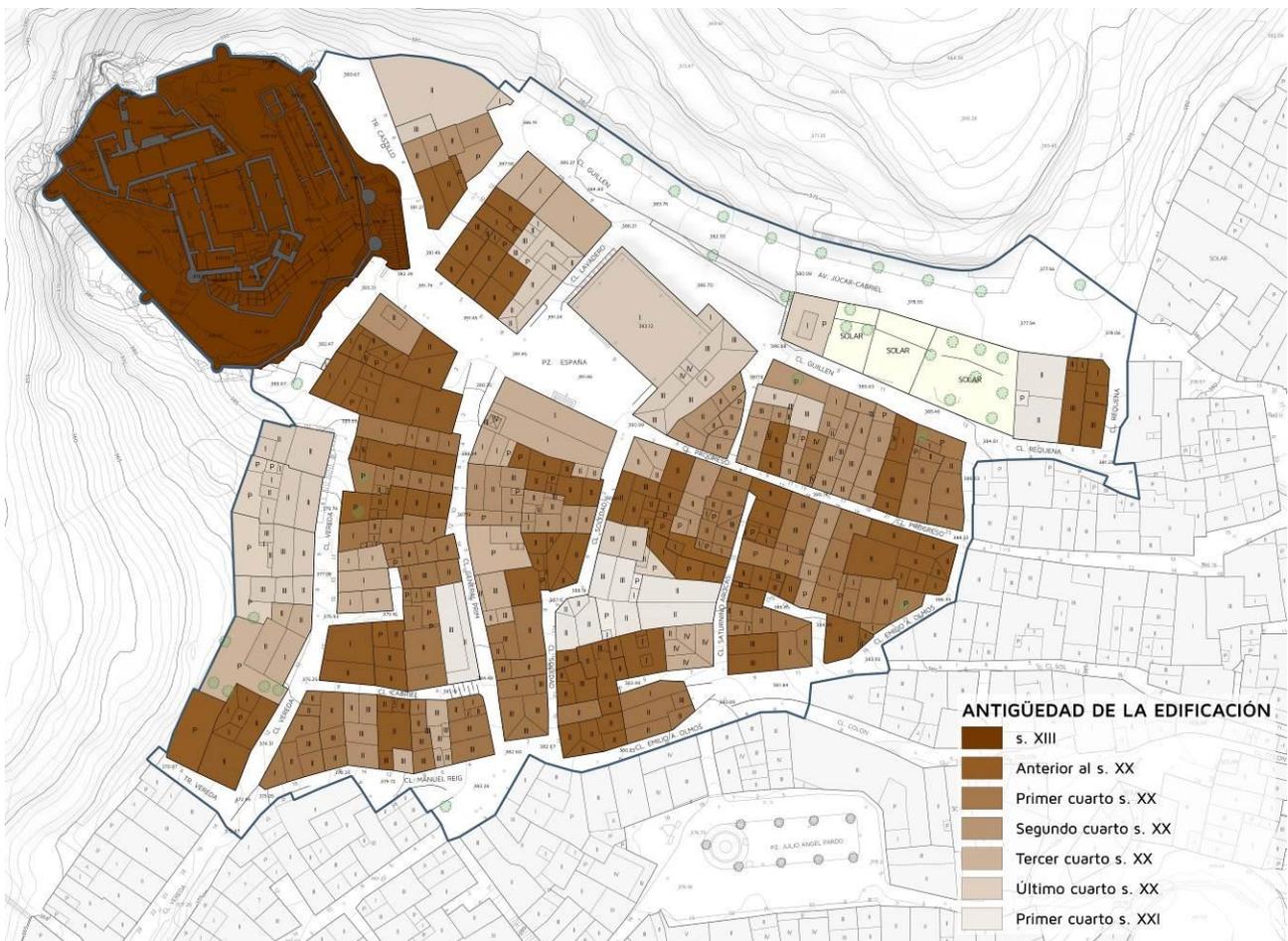


Alturas de la edificación. Fuente: elaboración propia

### 9.2.4 Antigüedad de las edificaciones

El análisis de la antigüedad de los inmuebles, se basa en la fuente catastral disponible.

De este análisis, podemos observar que la mayoría de los edificios tiene una edad superior a 50 años. Sin embargo, gran parte del parque inmobiliario analizado, ha sido total o parcialmente reformada o restaurada en los últimos años. El ritmo incesante de restauración (unas cuatro viviendas por año) representa una fuerte vitalidad y capacidad auto regeneradora del ámbito estudiado, pero también ha supuesto una incesante pérdida de oportunidades, por cuanto el resultado de muchas de estas intervenciones no ha sido el deseable e incluso, en ocasiones, ha comportado la pérdida de elementos de interés, propios de la arquitectura tradicional de Cofrentes.



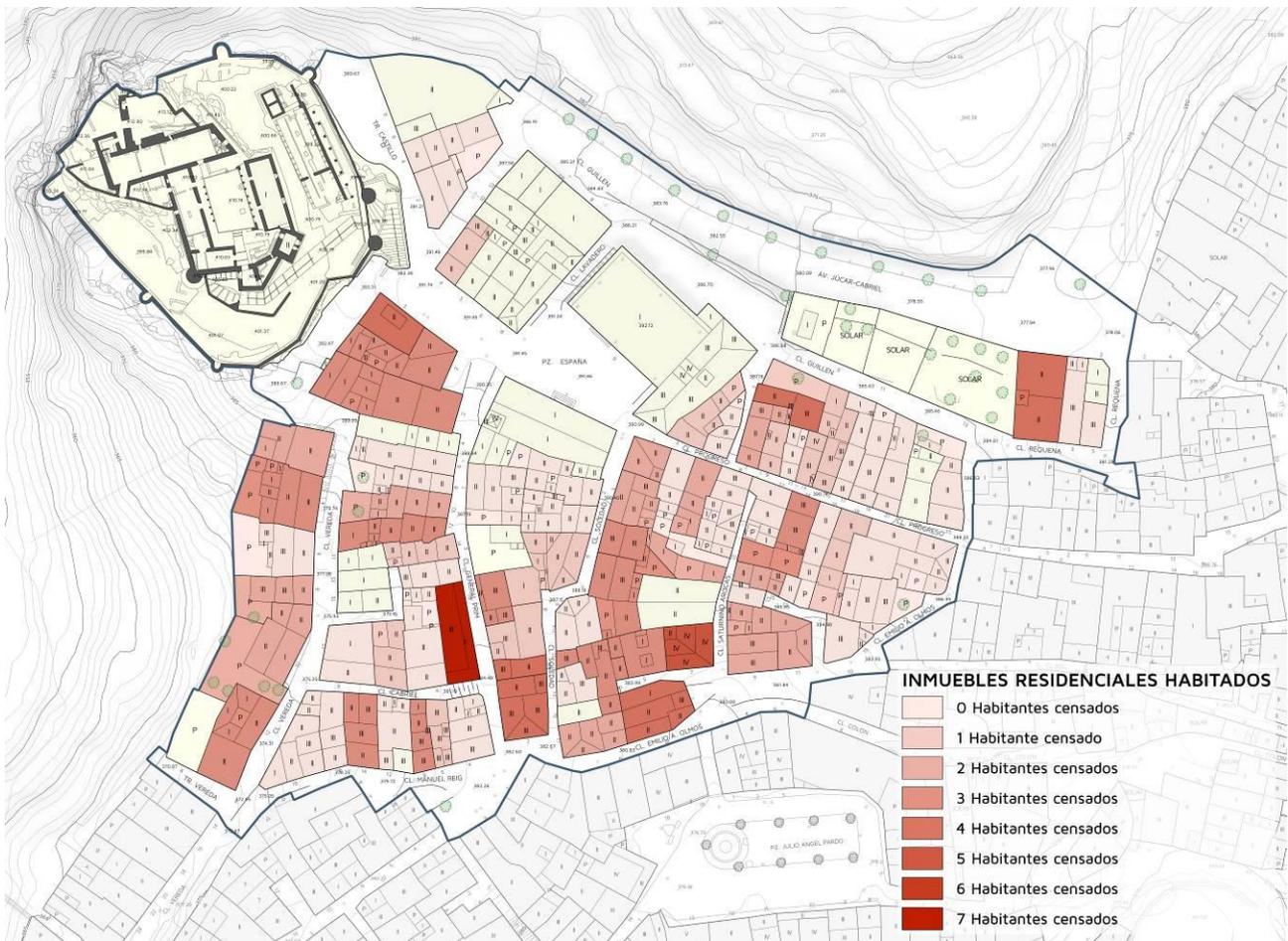
Antigüedad de la edificación. Fuente: elaboración propia

### 9.2.5 Nivel de ocupación de las edificaciones

El análisis de la ocupación de los inmuebles se ha realizado en base en los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Cofrentes.

De este análisis, podemos observar la alta ocupación de los inmuebles, con una cantidad mínima de inmuebles residenciales desocupados. Este contundente dato, contrasta con lo habitual en otras poblaciones del sistema rural de similares características, y permite entender la buena conservación de los inmuebles.

Como hemos dicho anteriormente, el respeto a la volumetría de las edificaciones y su alto nivel de ocupación, son las grandes fortalezas de este entorno.



Ocupación de la edificación. Fuente: elaboración propia

### 9.2.6 Estado de conservación de las edificaciones

Consecuencia de la alta ocupación de las viviendas, analizada en el apartado anterior es el **estado de conservación de los inmuebles**, mayoritariamente bueno.



### **9.3 ESTADO Y SITUACIÓN DEL SUELO**

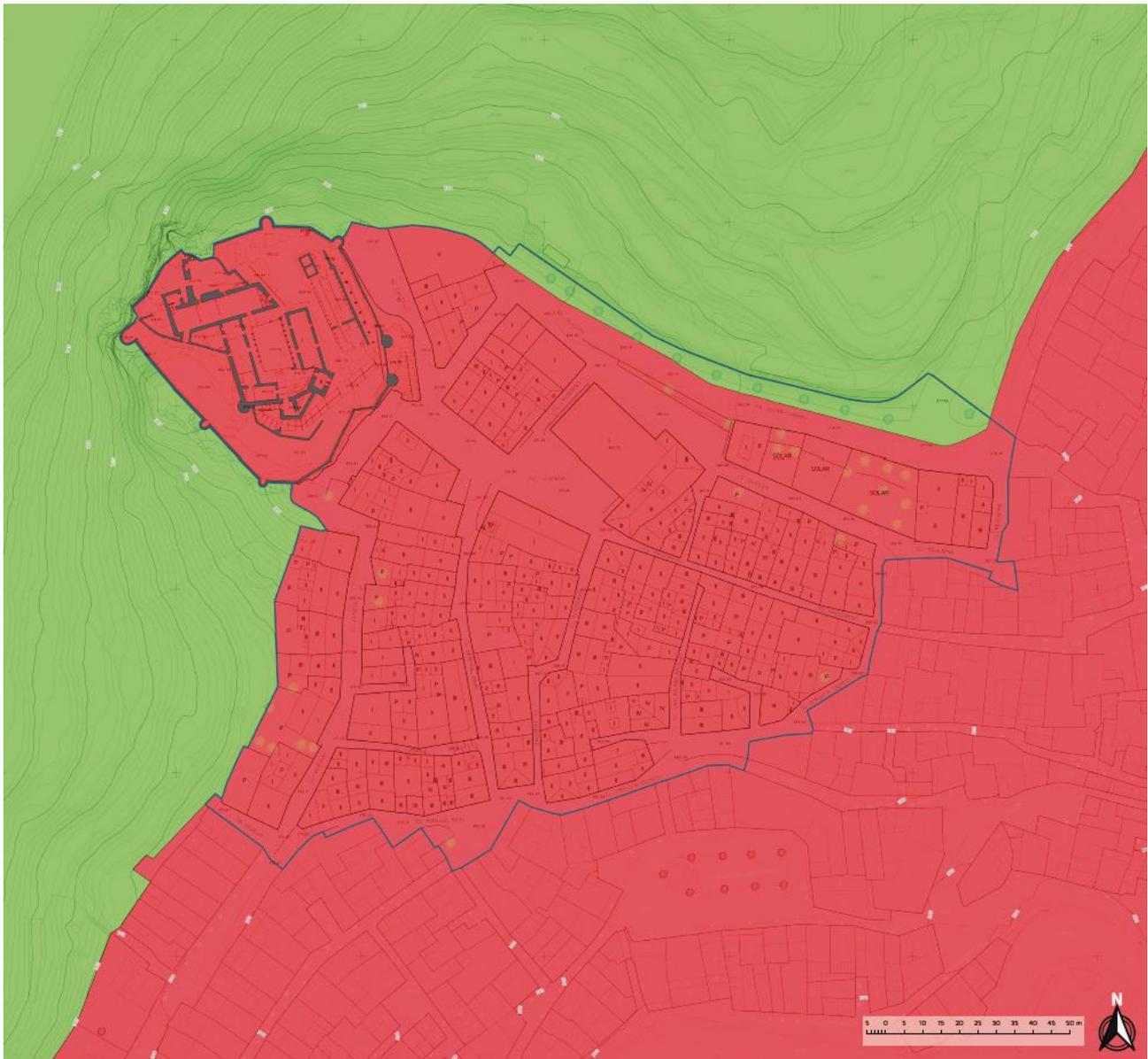
---

#### **9.3.1 Situación básica del suelo**

A efectos del artículo 21 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, todo el suelo se encuentra en situación básica de suelo urbanizado.

#### **9.3.2 Clasificación del suelo**

De acuerdo con el planeamiento vigente, de los 25.680 m<sup>2</sup> del ámbito ordenado, 24.708 m<sup>2</sup> están clasificados como urbanos y 972 m<sup>2</sup> como suelo no urbanizable. Con el Plan Especial, todo el suelo pasará a ser urbano, haciendo coincidir esta clase de suelo con el suelo urbanizado.



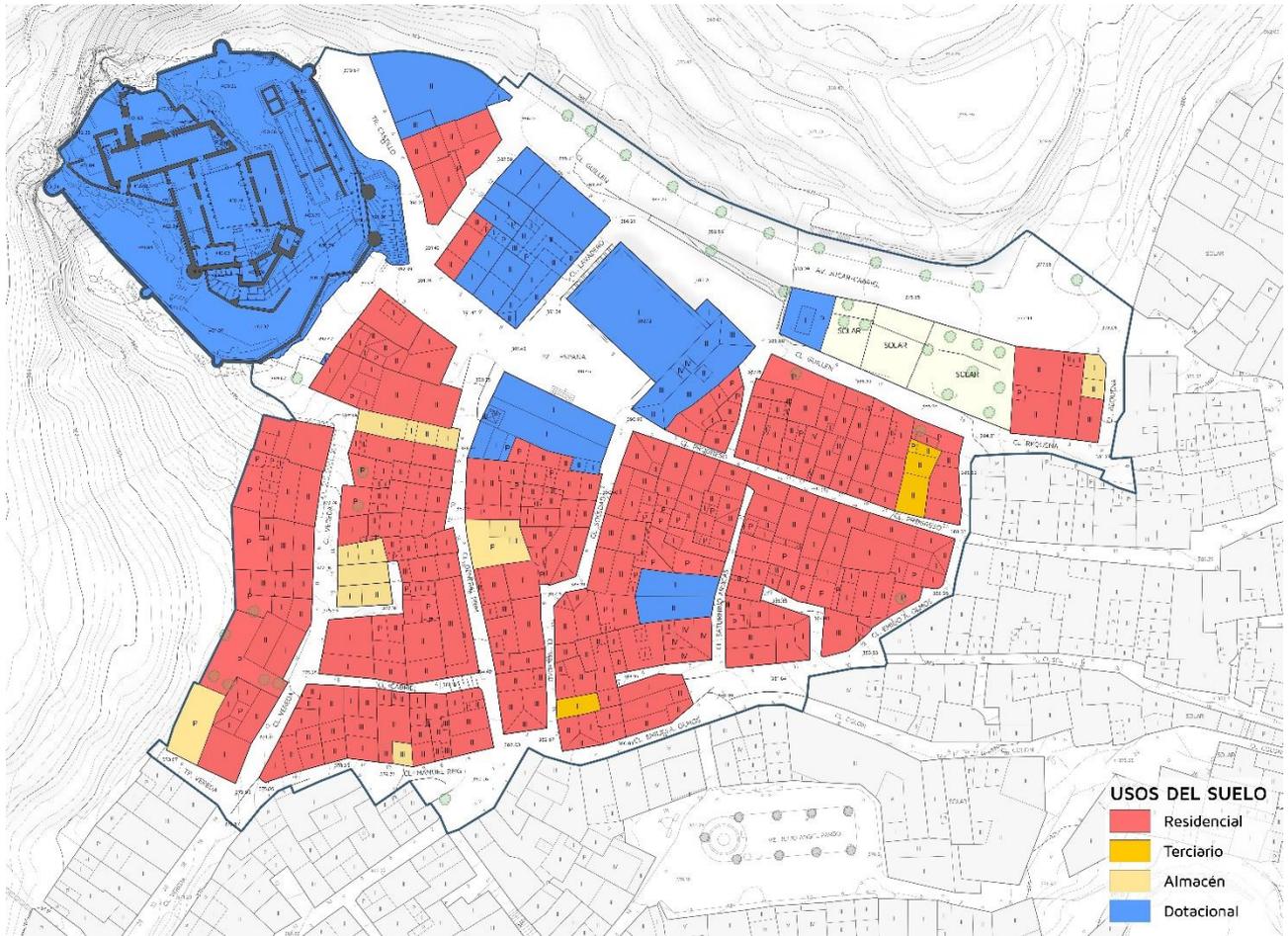
Clasificación del suelo según el planeamiento vigente en el entorno de protección del castillo. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

### 9.3.3 Usos del suelo

Los inmuebles del entorno del castillo son, mayoritariamente, de uso residencial; además hay una presencia importante del uso dotacional, uso terciario y uso almacén, según la denominación de Catastro.

En el caso del "uso almacén", en la mayor parte de los casos, se trata de garajes privados.

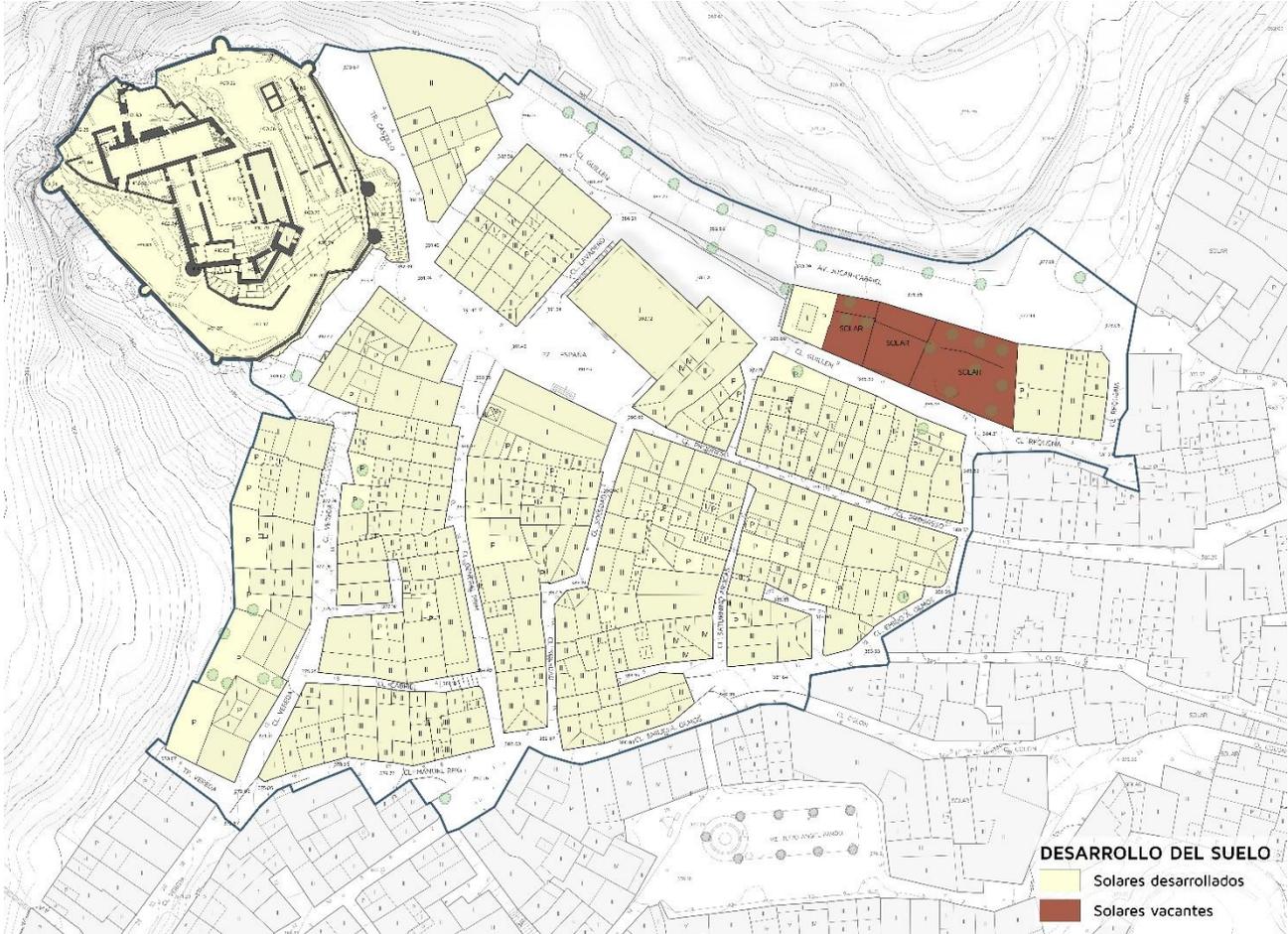
En el caso del uso dotacional se ha incluido a la antena de telecomunicaciones situada en la cornisa norte, por ser ese el uso actual del suelo, aunque en el Plan Especial de Protección se propone su traslado, fuera de este entorno, en el que provoca un enorme impacto visual y paisajístico.



Usos actuales de la edificación. **Fuente:** Elaboración propia

### 9.3.4 Suelo vacante

El suelo vacante como se puede observar en la siguiente imagen se reduce a solo tres solares colindantes entre sí.



Solares. **Fuente:** Elaboración propia

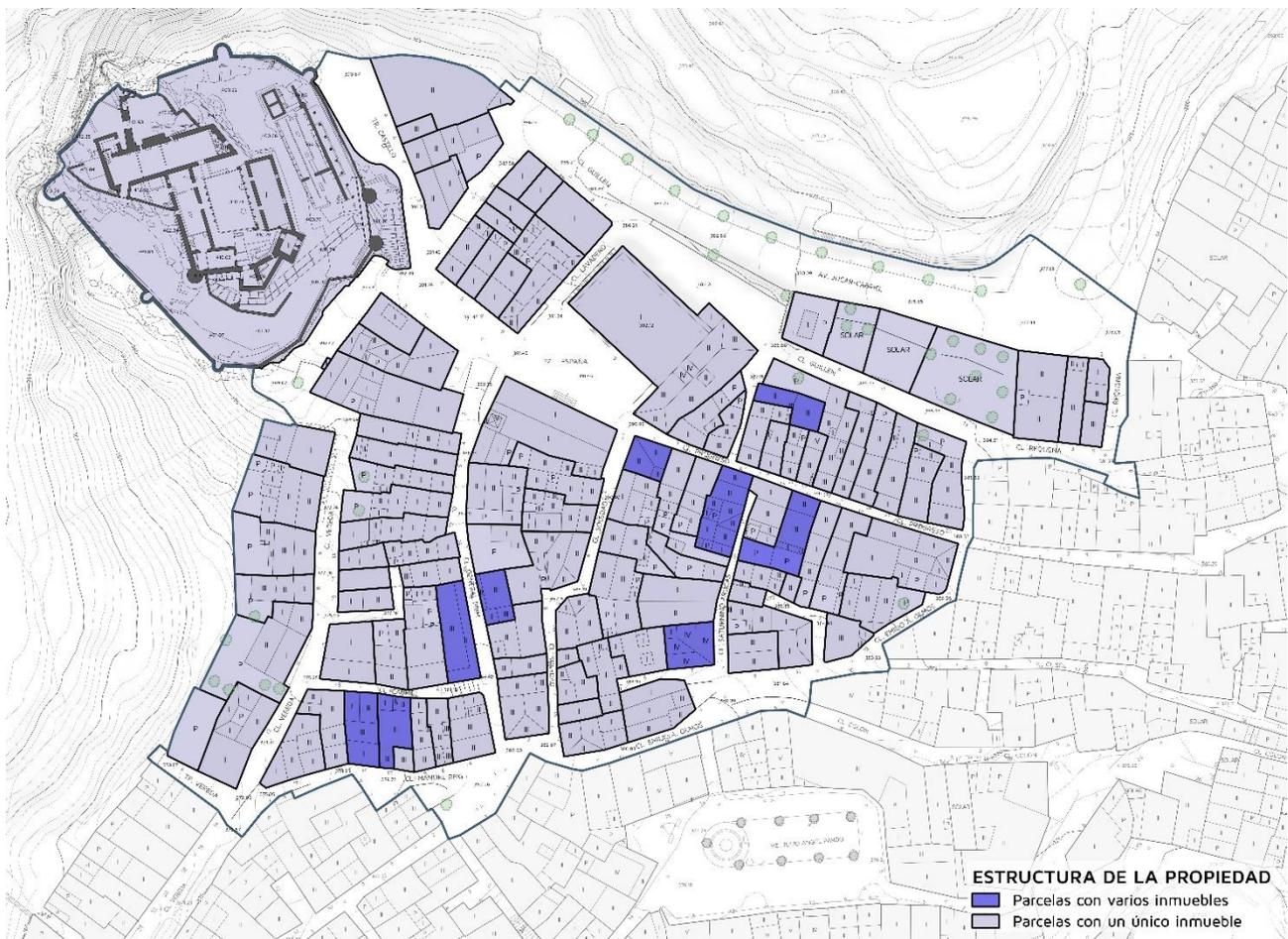


Vista de los tres solares sin edificar en el ámbito ordenado. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

### 9.3.5 Estructura de la propiedad del suelo

El estudio de la propiedad del suelo ha permitido concretar el alcance que las tipologías edificatorias de corte tradicional tienen en el área de estudio, ya que existe una relación directa (con los debidos matices) entre ambos parámetros. Normalmente, las parcelas correspondientes a un único inmueble coinciden con aquellas en las que se han apreciado rasgos tipológicos, mientras que las parcelas con varios inmuebles corresponden a edificios de vivienda colectiva, sin rasgo sin una debida integración con la arquitectura tradicional. Casi todos se han ejecutado en las últimas décadas.

El estudio se ha realizado a partir de los datos que figuran en la Dirección General del Catastro.



Solares. Fuente: Elaboración propia

## 9.4 MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

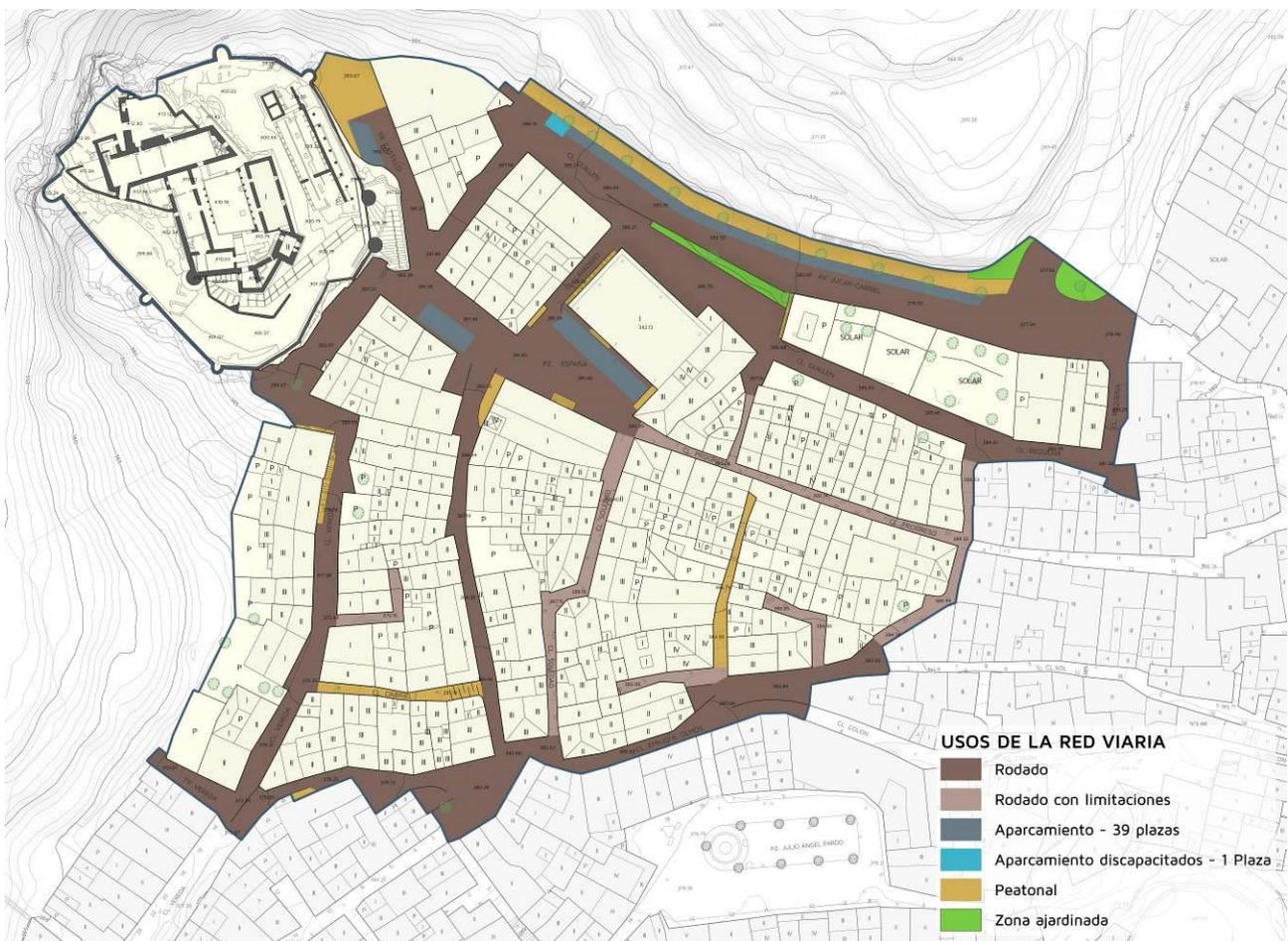
### 9.4.1 Usos de la red viaria.

La orografía y la disposición histórica de las calles en el ámbito del entorno de protección del castillo, han determinado un trazado de calles estrechas y, generalmente, con

pendiente, llevando en algunos casos a la necesidad de que la conexión entre manzanas se realice mediante escaleras.

Estas condiciones limitan el tráfico rodado. En algunas calles, este tiene las restricciones propias de la misma calle, llegando a ser imposible en algunos casos. Como norma general, las calles son de plataforma única, compartida por vehículos y peatones, salvo en las que no pueden acceder los vehículos, evidentemente, y en la Avenida Júcar-Cabriel, que dispone de calzada y acera separadas y es la calle de mayor capacidad en materia de movilidad. La ejecución de esta avenida, que ha favorecido mucho la movilidad en la zona, requirió la ocupación de suelo no urbanizable, determinando la contradicción entre la clasificación del suelo urbano (según el planeamiento vigente) y la extensión del suelo urbanizado (que es mayor) a la que nos hemos referido anteriormente.

Existen 4 zonas de aparcamiento delimitadas: una en la Avenida Júcar-Cabriel, dos en la plaza de España y una en la travesía del Castillo. **En total suman 39 plazas de aparcamiento normales y 1 plaza para personas con movilidad reducida**, dispuesta en la avenida Júcar-Cabriel.

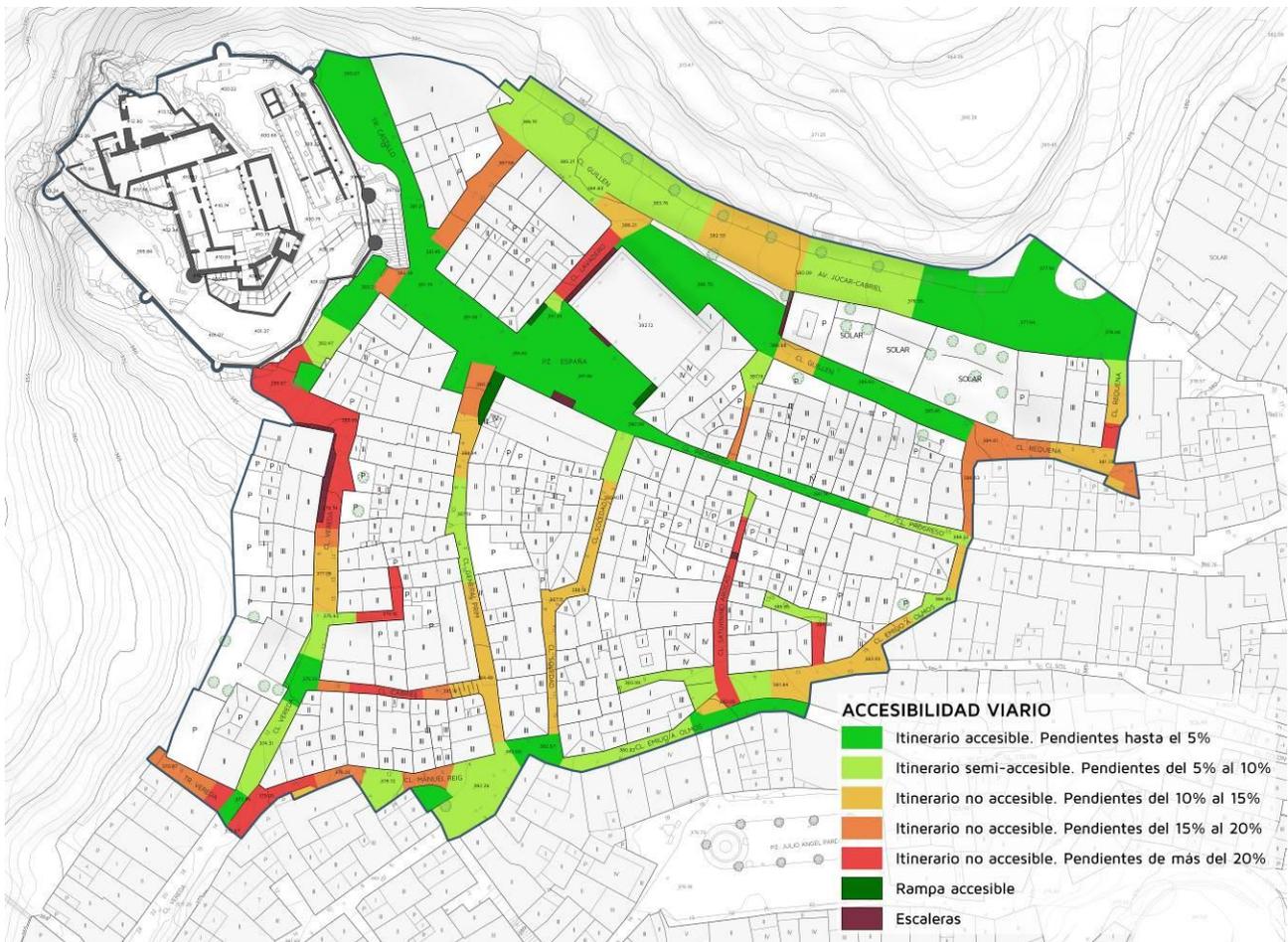


Usos de la red viaria. Fuente: Elaboración propia

### 9.4.2 Accesibilidad

Como se ha comentado, las condiciones del relieve, condicionan la accesibilidad. En el ámbito del plan se han identificado los itinerarios que, en función de su pendiente, son accesibles o no. Los tramos con una pendiente de hasta el 5% se consideran accesibles y los tramos con una pendiente superior al 10% o escaleras, se consideran no accesibles. Los tramos con una pendiente entre el 5% y el 10%, por su posible equiparación a rampas, pueden considerarse como semi-accesibles.

La causa de la no accesibilidad es, principalmente, la pendiente derivada de la disposición histórica de las calles, superior en muchos casos al 10%. Obviamente, este es un dato contra el que no se puede ir, máxime en un instrumento de ordenación y protección que, precisamente, protege su trama urbana.



Accesibilidad. Fuente: Elaboración propia

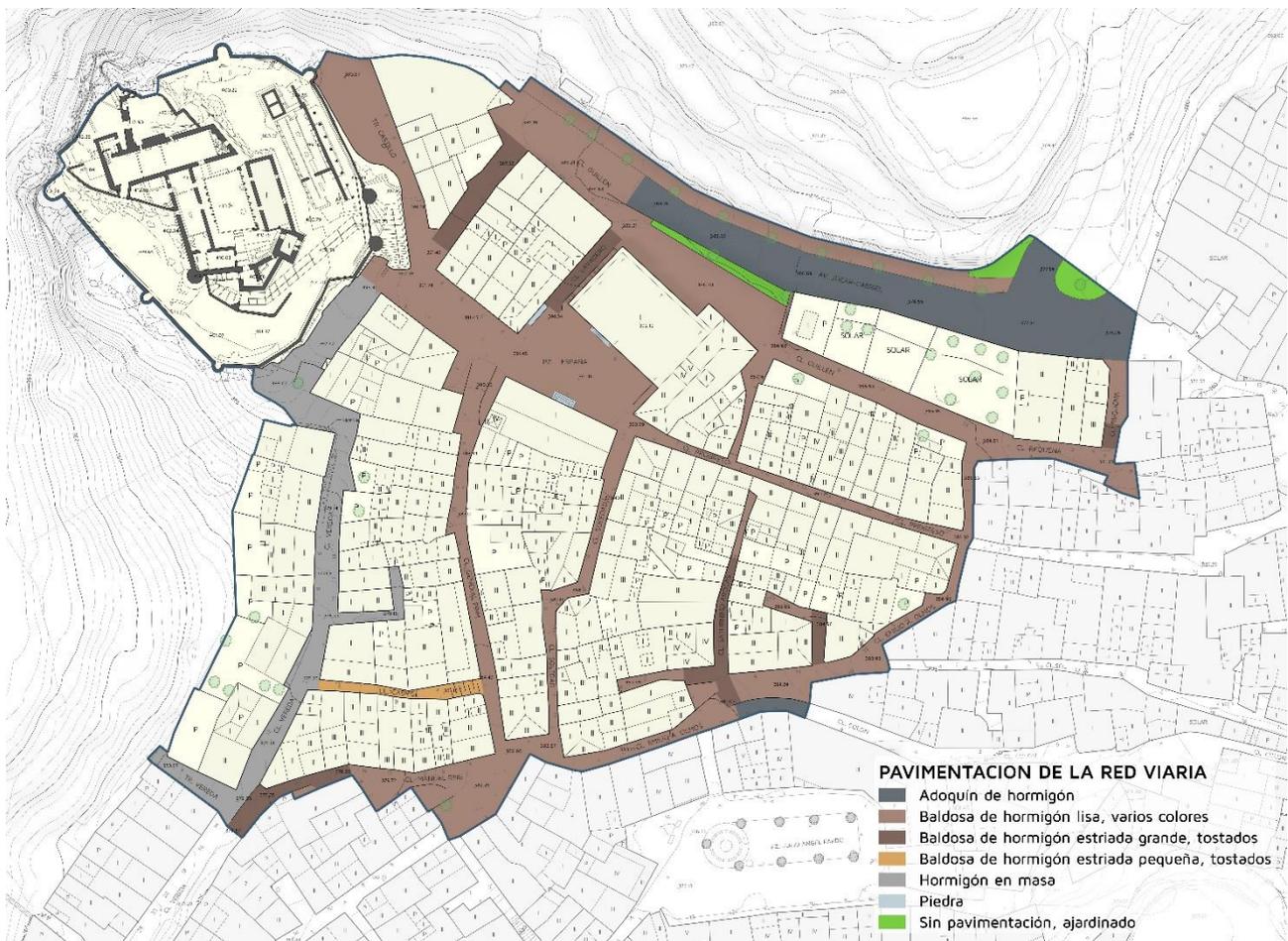
### 9.4.3 Pavimentación de la red viaria

La red viaria del ámbito del plan presenta en general, y pese a la variedad de soluciones, un aspecto armónico, salvo algunos casos puntuales, como la Calle Vereda, con pavimento de hormigón, y la terraza frente al ayuntamiento, con pavimento de terrazo. En

actuaciones recientes por parte del ayuntamiento se está repavimentando todo el ámbito del entorno de protección con baldosas de hormigón, en una combinación de colores tostados y ocres, con tamaños variados, según la zona, empleando baldosas estriadas para los tramos de mayor pendiente. Esta solución armoniza con soluciones anteriores, como el adoquinado de la Avenida Júcar-Cabriel o la Calle Colón.

La presencia de aceras es residual y solo se presentan en la Avenida Júcar-Cabriel. El resto del viario es de plataforma única, lo que obliga a que vehículos y peatones transiten sobre la misma calzada.

Respecto al estado de conservación de la red viaria, éste es bueno, salvo las zonas pendientes de renovar.



Tipos de pavimentación. Fuente: Elaboración propia



Distintos tipos de pavimentación en el entorno de protección. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

## 9.5 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

---

### 9.5.1 Abastecimiento

La red de abastecimiento de agua potable es de titularidad municipal y gestión directa del Ayuntamiento, dando servicio a la totalidad de las viviendas existentes en el ámbito del Plan Especial de Protección.

El abastecimiento de la población se hace con agua procedente de la Fuente de Granera. Existen dos depósitos, ubicados al sur de la carretera CV-439 y cercanos a la misma, uno con capacidad en torno a 1.000 metros cúbicos, y otro, situado junto al Parque de Bomberos, de 230 metros cúbicos, para regulación y cloración. Durante todo el año se da servicio a la totalidad de las viviendas existentes.

El ramal principal en anillo discurre por la plaza de España, calles Progreso, Hermano Pastor, Pelayo, Luna, Colón, Cura Muñoz, plaza de La Valle, calles José Malboisson, San Antonio, Manuel Reig y General Prim, cerrando el circuito en la plaza de España.

La capacidad de los depósitos de almacenamiento y regulación puede considerarse más que suficiente dado el número de habitantes, cubriendo holgadamente las necesidades del municipio en el momento actual. El estado de la red de distribución es bueno.

### 9.5.2 Saneamiento y depuración

En materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, Cofrentes cuenta con tres colectores principales que conforman la red de saneamiento del casco urbano, y recogen los vertidos mediante tuberías secundarias de menor diámetro.

El Colector I, que se inicia junto a la fuente de San Antonio, en el cruce de las carreteras N-330 y CV-439, discurre en dirección sur, junto a la primera, para luego girar hacia el este, atravesando los Jardines y el Polideportivo, uniéndose posteriormente al II. Su longitud está en torno a 600 metros. Recoge las aguas de las zonas oeste y sur, incluyendo la plaza de España y las calles General Prim, Soledad, Vereda, Manuel Reig, Gabriel, Saturnino Arocas, Emilio Aparicio Olmos, San Antonio, Ricardo García, Abadía Vieja, el área oeste de la plaza de La Valle, parte de la calle del Sol, y las calles José Malboisson, Valencia y Barrio Maestros.

El Colector II va desde la calle del Calvario hasta la de Fuentecillas, discurriendo junto a la carretera. Baja por el paraje de Fuentecillas y se une al Colector I. Su longitud es de 480 metros. Da servicio a la zona este del pueblo, que incluye las calles Calvario, Eras, Santa Ana, Vereda de Santa Ana, Hermano Pastor, Pelayo, Teatro, Luna, Sol (parte), Las Cruces, Colón, Cura Muñoz, Fuentecillas y plaza de La Valle.

El Colector III discurre por las calles Castillo y Guillén y por la circunvalación desde el Mirador, bajando a la EDAR-Norte por el Camino del Pilar. Tiene una longitud de 410 metros.

Da servicio a las calles Castillo, Progreso, Clavel, Estrella, Guillén, Requena y Carretera de Circunvalación. La red de colectores está en buen estado y puede considerarse holgada para las actuales necesidades de la población.

Las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) existentes en funcionamiento son dos. La más antigua está situada bajo la zona de la Dehesilla, y recoge las aguas de los colectores I y II, vertiendo al Júcar. Tiene una capacidad de depuración de 984 habitantes equivalentes, con un volumen de tratamiento anual de 65.992 metros cúbicos. El tipo de tratamiento es por aireación prolongada, y presenta unos rendimientos de eliminación de sólidos en suspensión del 77 por ciento, de DBO<sub>5</sub> del 90 por ciento, y de eliminación de DQO del 84 por ciento.

La nueva depuradora está ubicada cercana al matadero, recoge las aguas del colector III, vertiendo al Cabriel. Está diseñada para red separativa y con capacidad de depuración de 300 habitantes equivalentes (con dotación de 200 litros por habitante y día). Ocupa una parcela de 158 metros cuadrados y funciona con un proceso biológico por aireación prolongada. Tiene un pretratamiento de desbaste. El tratamiento biológico consta de aireación, decantación secundaria y recirculación de fangos, con secado de los mismos. Con un caudal diario de 60 metros cúbicos la eficacia de eliminación de DBO<sub>5</sub> es del 93 por ciento.

### 9.5.3 Suministro de energía eléctrica

La red de distribución eléctrica es propiedad de la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., y es la encargada de la gestión, explotación y mantenimiento de la red en el municipio, estando garantizado el suministro eléctrico en condiciones de servicio a la totalidad de los inmuebles integrados en los núcleos urbanos del municipio.



Tendidos eléctricos por fachada, en el entorno de protección del castillo de Cofrentes. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

La red está compuesta por una serie de centros de transformación, suficientes en número y capacidad, para atender la demanda de servicio. No obstante, y salvo zonas muy concretas y pese a la existencia de conducciones subterráneas preinstaladas, **la red de distribución en baja tensión es de tipo aéreo, apoyándose en postes y en las fachadas de los inmuebles, lo que provoca una acusada degradación de la escena urbana**, que deberá ser subsanada a medio y largo plazo, en el ámbito del Plan Especial de Protección. De acuerdo con los manifestado por los vecinos en el Plan de Participación Pública, una torre de transporte aéreo de energía, situada en la cornisa oeste, constituye un elemento ambiental y paisajísticamente degradante, por lo que, entre las determinaciones de este plan, se incluye su propuesta de sustitución por un elemento soterrado.



Vista del poste de transporte de energía eléctrica junto al castillo, que ha sido denunciado por los vecinos en el Plan de Participación Pública. Fuente: AUG-ARQUITECTOS SLP

#### 9.5.4 Aluminado público

La red de alumbrado público es mantenida por el propio Ayuntamiento. Como en el caso de la red de suministro eléctrico, la práctica totalidad de la red de alumbrado público es del tipo aéreo, apoyándose en postes y, sobre todo (dada la estrechez de las calles) en las fachadas de los inmuebles. En general, se trata de luminarias estilo "fernandino".



Alumbrado público en las calles del entorno de protección del castillo de Cofrentes. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP



Alumbrado público en la Plaza de Espala, en el entorno de protección del castillo. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

### 9.5.5 Telecomunicaciones

El acceso a las nuevas tecnologías de la información TICs, imprescindible para fomentar el teletrabajo, comercio electrónico, etc., presenta graves carencias en el medio rural, por la gran dispersión territorial y la baja densidad de población en este medio. La falta de calidad del servicio necesario para el acceso a esta tecnología, es un elemento clave diferenciador que limita el crecimiento y el acceso a la información de los territorios ubicados en el medio rural, levantando una “brecha digital” en unos territorios donde también se sufre la “brecha territorial”, en un sentido más amplio.

En el caso del ámbito estudiado y en lo que se refiere a la telefonía móvil, la reflexión anterior no justifica la posición de la antena y repetidores de telefonía móvil, situados junto al ayuntamiento y convirtiendo el mástil de esta instalación en uno de los elementos degradantes más claros, de la cornisa norte. Y el único cuya sustitución a corto plazo, es factible, sin un coste inasumible para el ayuntamiento.





Antena de telefonía en la cornisa norte del entorno de protección del castillo. **Fuente:** AUG-ARQUITECTOS SLP

### 9.5.6 Evacuación de residuos sólidos urbanos (RSU)

De acuerdo con el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV), el municipio de Cofrentes se incluye en el Plan Zonal 5, Área de Gestión V5 del PIR. El sistema de recogida de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) propuesto por el P.I.R.C.V. para este municipio y los demás municipios de la zona es de tipo "mixto", es decir, basado en la colocación y gestión de contenedores selectivos de basuras.

La gestión de los residuos sólidos urbanos es la siguiente:



### 9.5.7 Transporte público

Cofrentes no dispone de un servicio de transporte público urbano, si bien existe un servicio de transporte interurbano con viajes hacia y desde Valencia, con una única frecuencia diaria.

## 10 PROBLEMAS Y RETOS

La incorporación de una visión holística a la hora de resumir los problemas y retos que debe afrontar un Plan Especial de Protección como el que se quiere promover para el entorno del castillo de Cofrentes, nos lleva a incorporar a la visión estrictamente patrimonial, otros puntos de vista no menos importantes. Y es que en la doctrina urbanística y de recuperación de centros históricos se ha asumido que solo con un enfoque integral de los problemas y de las actuaciones a implementar para resolverlos, se puede aspirar a conferir a las determinaciones de planeamiento un recorrido de futuro. Esta visión se entiende mejor si tenemos en cuenta que desde el punto de vista de la hacienda pública, las actuaciones van a comportar un importante esfuerzo económico para las distintas administraciones, justificándose de este modo la visión integral del problema. Y es que, los problemas urbanos son aquellos obstáculos que las autoridades municipales deben abordar para alcanzar un verdadero desarrollo urbano sostenible, apostando por la regeneración y revitalización del tejido socioeconómico y patrimonial.

El análisis de los problemas y sus posibles soluciones no sólo debe tener en cuenta sus debilidades o necesidades, sino también los activos, los recursos existentes y sus potencialidades.

Los problemas que presenta el ámbito ordenado por el plan, se han puesto de relieve en esta memoria y, en realidad, son conocidos por los vecinos y por la Administración, aunque nunca se habían ordenado, sistematizado y recogido en un documento. Un mejor conocimiento de los problemas nos llevará a la identificación de los múltiples desafíos a los que se enfrente el Ayuntamiento para impulsar e implementar una verdadera estrategia de desarrollo urbano sostenible.



Diagrama orientativo de desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral – **Fuente:** RIU Red de Iniciativas Urbanas

Con independencia de su naturaleza, proyección económica o desarrollo temporal, estas actuaciones deben tener como hilo conductor la conservación del patrimonio, su valorización y la dinamización del tejido socioeconómico, para conformar un espacio urbano capaz de atraer nuevas actividades económicas o complementarias, que permitan revitalizar la zona.

En el caso de Cofrentes, la poderosa influencia de la Central Nuclear, que aporta todos los años a las arcas municipales, una suma muy importante de dinero (situando al municipio a la cabeza de los municipios de España, en presupuesto municipal por habitante y año) no debe confundirnos: **el desafío que se le presenta al ayuntamiento es colosal, si tenemos en cuenta la situación que se disfruta ahora y la que se sufrirá cuando, dentro de unos años, la aportación de la Central Nuclear empiece a menguar, hasta terminar desapareciendo.**

En la asunción de que la situación actual no va a durar eternamente, la Administración está obligada a anticiparse a los problemas y a prever estrategias de futuro, que se apoyen en sus fortalezas y le permitan suavizar o conducir hasta un umbral asumible, el precio de vivir en un entorno rural, como es el caso de Cofrentes. Y en ese contexto, la conservación del patrimonio se constituye en la pieza nuclear de una política inteligente y capaz de ofrecer resultados.

### **10.1 CONSERVACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO**

---

A través de esta memoria se describe con detalle la riqueza patrimonial que encierra el ámbito de estudio, desde la perspectiva territorial y paisajística, hasta la huella del más sencillo elemento de la arquitectura popular. Como se ha visto, Cofrentes es singular por su entorno y por la estampa del conjunto, formado por una sucesión (en origen ordenada e integrada) de construcciones de arquitectura tradicional. Los elementos de carácter "monumental", el Castillo de Cofrentes y la Iglesia Parroquial de San José Obrero, sin tener la importancia de otras construcciones similares, complementan de modo ejemplar la escena urbana, sobre todo, en el caso del primero.

Hasta la fecha, han sido solo los citados elementos "monumentales" los que han merecido el cuidado y la atención de las autoridades; algunas de las intervenciones realizadas en los mismos, sobre todo en la iglesia, resultan hoy en día discutibles desde el punto de vista de la doctrina científica en materia de restauración del patrimonio, pero, en cualquier caso, están ejecutadas.

Si en esta memoria se ha descrito la situación del conjunto, se ha caracterizado todo aquello que resulta determinante y en particular, se ha puesto el acento en las señas de identidad de la arquitectura popular, en la Memoria Justificativa del Plan Especial de Protección se exponen las actuaciones preferentes en materia de conservación del patrimonio y en la parte normativa se establecen preceptos y criterios para garantizar la conservación y valorización del patrimonio.

Cumplir las determinaciones de este plan es la mejor garantía de recuperación de los valores patrimoniales que se han venido perdiendo a lo largo de los últimos treinta años en Cofrentes.

Finalmente, no podemos obviar la necesidad de ejercer una **labor enérgica en el control de la disciplina urbanística, combinada con actuaciones de pedagogía social y medidas de fomento de la recuperación del entorno de Plan Especial de Protección, favoreciendo la consolidación del uso residencial en el mismo.**

## **10.2 FACTORES ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y HABITACIONALES**

---

### **1 Problemas.**

- No existen opciones formativas regladas en el municipio con actividad continuada y permanente a lo largo del año.
- Abandono del suelo agrícola, provocado por el envejecimiento de los agricultores, la falta de relevo generacional y las bajas expectativas económicas.
- Regresión del sector de la construcción.
- Carencias estructurales de las empresas del sector hotelero y turístico local.
- Carencias estructurales en la dinamización y puesta en valor de los recursos patrimoniales y paisajísticos locales.
- Deficiente conectividad mediante transporte público entre municipios próximos.
- Escasa planificación estratégica a la hora de implementar aplicaciones informáticas en la gestión municipal.
- Deficiente acceso de la población a las TICs desde los hogares
- Déficit de información por parte del ciudadano en el uso de aplicaciones informáticas vinculadas a la administración.

### **2 Retos.**

- Orientar la oferta turística hacia un segmento de más calidad, evitando la banalización de la oferta y el turismo degradante
- Potenciar y promocionar el comercio de proximidad, basado en la artesanía y productos locales, a través de planes de acción comercial que dinamicen y diversifiquen su oferta.
- Implementar planes de formación que mejoren la cualificación profesional.
- Implementar planes formativos relacionados con el paisajismo, el turismo y la agricultura ecológica, mejorando así la empleabilidad en nuevos sectores productivos, adaptados a las necesidades del tejido productivo local.

- Mejorar la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, mediante convenios con entidades sociales.
- Promoción de la agricultura ecológica, impulsando el consumo de proximidad (Kilómetro 0), en el sector servicios (restaurantes, tiendas, mercados, etc.)
- Desarrollo de campañas de información municipales sobre buenas prácticas en el sector terciario.
- Optimización del alumbrado público municipal (cambio de equipos, sistemas de control y gestión).
- Diseñar e implantar políticas sociales que fomenten la interculturalidad, la cohesión social y la inserción socio laboral de los colectivos en riesgo de exclusión social.
- Dar respuesta a las necesidades de la población mayor de 65 años.
- Mejora de la urbanización, señalización y mobiliario urbano, sobre todo, en la Plaza de España.
- Estudio, implantación y evaluación del portal de transparencia del ayuntamiento para acercar la información del consistorio al ciudadano y fomentar la confianza del ciudadano en los organismos públicos.
- Implantar y fomentar el uso de la sede electrónica, como medio de interlocución y gestión entre el ciudadano y su ayuntamiento.

### 10.3 FACTORES AMBIENTALES

---

#### 1 Problemas.

- Abandono constante del suelo agrícola.
- Falta de adecuación, señalética y servicios en los senderos que tienen origen y destino en el núcleo urbano.
- Insuficiente promoción de la recogida selectiva de RSUs, ausencia de incentivos para fomentarla y ausencia de control sobre la correcta separación en origen.

#### 2 Retos.

- Mejorar la calidad de los espacios verdes existentes en las dos cornisas (norte y oeste) y en los cauces de los ríos.
- Potenciar la recogida selectiva de RSUs, diseñando campañas de comunicación y sensibilización ciudadana sobre sus beneficios (familias, comunidad escolar, asociaciones, etc.).
- Restringir el paso de vehículos en determinadas zonas del casco urbano, priorizando la peatonalización.

- Fomentar la producción y utilización de energías renovables bien integradas en el ámbito ordenado.

## **10.4 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y LOS RIESGOS INDUCIDOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO**

---

### **1 Problemas.**

- Carencias del parque inmobiliario del entorno de protección, en materia de eficiencia energética.
- Ausencia de un sistema de control de actuaciones relacionadas con el ahorro energético y/o gestión de la energía en edificios municipales e infraestructuras públicas (alumbrado, etc.).

### **2 Retos.**

- Mejorar la gestión de servicios urbanos (residuos, saneamiento), fomentando la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Realizar auditorías energéticas en todos los edificios municipales, sistemas de abastecimiento y alumbrado público.
- Reforestar con especies autóctonas las laderas de las dos cornisas, donde se encuentra el entorno de protección, para incrementar la capacidad de sumidero de emisiones CO<sub>2</sub>, minimizando la erosión y el riesgo de desprendimientos por escorrentía de pluviales.

## **10.5 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

---

Como hemos apuntado, la especial configuración del entorno de protección del Castillo de Cofrentes, determina que la accesibilidad al mismo esté condicionada por el relieve existente y por el hecho de que todo el ámbito está ya sellado. La rasante de las calles es, por tanto, inamovible.

Los problemas y retos que se nos plantean en materia de movilidad y accesibilidad universal, pueden, por tanto, resumirse del siguiente modo:

### **1 Problemas.**

- Calles estrechas y con pendiente, de origen histórico.
- Falta de continuidad en algunos itinerarios, sobre todo en los tramos con mayor pendiente y con resaltes y pequeños escalones.
- Accesos a edificios con escalón.
- Falta de uniformidad en la señalización y rotulación pública de nombres de calles.

- Posible iluminación deficiente en zonas puntuales.

## 2 Retos.

- Dar continuidad y aumentar los itinerarios accesibles, apostando por la eliminación de resaltes y/o escalones, suavizando - en la medida de lo posible- las pendientes.
- Adecuación de los accesos a los edificios.
- Uniformizar la rotulación de las calles, números de policía y paneles informativos municipales.
- Mejorar la iluminación.

# 11 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN EL ÁMBITO ORDENADO EN EL MOMENTO DE REDACTAR EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN

En el marco de la redacción del Plan Especial de Protección del castillo de Cofrentes y con el fin de caracterizar los ejes y objetivos estratégicos del mismo, se abordó, un diagnóstico del estado del entorno de protección. Este análisis, realizado a partir de la información recopilada y de las aportaciones de los distintos agentes participantes, permitió tener una visión global de cuáles son las principales áreas en las que se debe trabajar, e identificó los recursos disponibles para implementar su desarrollo. El diagnóstico realizado se sintetizó en la Matriz DAFO adjunta, que describe de una manera sencilla y ordenada, la situación de un espacio concreto, en su contexto social, económico y territorial.

Además, de este tipo de análisis se puede extraer una serie de factores estratégicos críticos, en los que concentrar los esfuerzos para posibilitar que Cofrentes reconduzca la actual degradación estructural que amenaza el entorno de protección y recupere la autenticidad de sus valores patrimoniales identitarios, consolidando su posicionamiento como destino turístico rural de referencia.

La Matriz DAFO ofrece una visión sintética de dos tipos de análisis: por un lado, un **análisis interno** de la propia localidad, en la que se identifican las fortalezas (F) y debilidades (D) del sistema urbano, desde una perspectiva multisectorial. Por otro, un **análisis externo**, de lo que sucede en su entorno, y en el que se identifican oportunidades (O) y amenazas (A) potenciales para el entorno de protección.

Caracterizado el diagnóstico, los proyectos y objetivos estratégicos definidos se centran en maximizar las fortalezas y oportunidades detectados en la Matriz DAFO, como punto de apoyo para consolidar la sostenibilidad del entorno de protección a medio y largo plazo y, sobre todo, minimizar la intensidad y consecuencias de los riesgos y amenazas

detectados, de forma que con el paso del tiempo y a medida que se vayan ejecutando los proyectos, estas amenazas se conviertan progresivamente en fortalezas.

### **11.1 FORTALEZAS**

---

- 1 El castillo, como imagen de marca consolidada.
- 2 Los Río Júcar y Cabriel y la Zona Húmeda del Embalse de Embarcaderos, como referentes medioambientales de primer orden.
- 3 Estabilidad económica proporcionada por la Central Nuclear.
- 4 Mantenimiento volumétrico de las tipologías tradicionales.
- 5 Mantenimiento de población estable en el entorno del BIC.
- 6 Tráfico rodado interno muy reducido.
- 7 Conciencia de la administración y los ciudadanos del papel del patrimonio como recurso económico.
- 8 Alto grado de concienciación de la ciudadanía en la necesidad de mejorar los recursos turísticos del municipio.
- 9 Posicionamiento turístico del municipio, aunque solo se aproveche un porcentaje reducido de su potencial.
- 10 Aceptable estado de conservación, en general, del parque inmobiliario y de la urbanización (al margen de la calidad y de la adecuación de las soluciones aplicadas)

### **11.2 DEBILIDADES**

---

- 1 Poca calidad de los espacios urbanos y de las arquitecturas emblemáticas (Ayuntamiento, Residencia San José, iglesia parroquial, etc.)
- 2 Excesiva tolerancia en la ejecución de malas prácticas constructivas, que degradan la escena urbana del entorno de protección.
- 3 Parque de viviendas sin terminar o restaurado con criterios impropios.
- 4 Escasez de aparcamientos.
- 5 Compleja movilidad urbana, que dificulta el acceso a elementos de alto valor cultural y condiciona la habitabilidad de los residentes en el entorno de protección.
- 6 Falta de recursos para instrumentalizar los procesos de participación pública en la toma de decisiones del municipio.
- 7 Carencia de recursos técnicos y humanos propios, para impulsar y coordinar proyectos para la mejora del entorno de protección.

- 8 Escasa oferta de alojamientos turísticos y de actividades de ocio y hostelería, dentro del entorno de protección.
- 9 Deficiente cualificación del tejido empresarial local en sectores clave de los destinos turísticos: gastronomía, hostelería, etc.
- 10 Estructura de la propiedad muy fragmentada y de reducidas dimensiones.

### 11.3 OPORTUNIDADES

---

- 1 La redacción de este Plan Especial de Protección representa, por sí misma, **la oportunidad de marcar un punto de inflexión** en las prácticas urbanas y en la visión del ámbito ordenado, lo que permite introducir fórmulas y procesos de participación pública que fomentan la implantación de nuevos criterios de ordenación y de preservación de los valores patrimoniales y paisajísticos, generando efectos sinérgicos entre el territorio, la cultura y su paisaje circundante.
- 2 Presencia de nichos de mercado que aún no han sido desarrollados turísticamente.
- 3 Convocatorias de eventos locales que pueden contribuir a mejorar el conocimiento y promoción de la población.
- 4 Posibilidad de convertir Cofrentes en un referente en el turismo rural, que aúne la componente cultural, con naturaleza y deporte de aventura.
- 5 Capacidad de mejorar los espacios urbanos y los edificios públicos, mediante la reurbanización de la Plaza de España y la ampliación o sustitución del actual edificio de la Residencia San José, por otro inmueble que aporte calidad arquitectónica al espacio que ocupa este edificio.
- 6 Incentivar en el entorno de protección, las potencialidades de la TICs, para mejorar los canales de participación y su posicionamiento global, como destino cultural y de deporte de aventura entre los municipios turísticos rurales.

### 11.4 AMENAZAS

---

- 1 Degradación irreversible del entorno de protección, si no se arbitran mecanismos, se aplica la disciplina urbanística, se fomenta la pedagogía social con el apoyo de este plan y de otras herramientas y se habilitan recursos financieros para impulsar los programas y proyectos previstos.
- 2 Fuerte competencia de los destinos turísticos rurales.
- 3 Degradación de la escena urbana por la presencia de infraestructuras y edificaciones institucionales de baja calidad, en lugares emblemáticos.

## 12 OBJETIVOS GENERALES

### DIRECTRIZ

Patrimonio Cultural – Entorno de protección del castillo de Cofrentes.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

#### **Conservación y protección del Patrimonio**

##### Objetivos:

- Preservar y transmitir la herencia cultural a generaciones futuras.
- Profundizar en el conocimiento del patrimonio de Cofrentes y su entorno, integrando sus tres elementos más potentes: paisaje, arquitectura monumental (el castillo) y arquitectura tradicional (el entorno de protección ordenado por este plan).
- Puesta en valor de los elementos patrimoniales significativos, sistematizando su conocimiento desde un punto de vista holístico.

#### **Mejora integral del entorno de protección, con el Patrimonio como eje vertebrador de su renovación y revitalización urbana**

##### Objetivos:

- Conseguir un equilibrio en la puesta en valor del patrimonio urbano, sin comprometer la calidad de vida de sus residentes.
- Transmitir a los ciudadanos la visión positiva de los condicionantes impuestos para la defensa y preservación de los valores patrimoniales, como algo positivo que aporta singularidad y reafirma sus señas identitarias.
- Mejorar la calidad de vida y la accesibilidad al entorno de protección, de manera que se satisfagan tanto las necesidades habitacionales de los residentes (movilidad, servicios y dotaciones urbanas básicas, etc.), como las de los visitantes (accesibilidad, uso y disfrute de una oferta turística y servicios de calidad, etc.).

#### **Promoción y difusión del entorno de protección, con destino de referencia en el turismo rural**

##### Objetivos:

- Consolidar el patrimonio como pilar económico del futuro, en Cofrentes.



- Diversificar la oferta turística para desestacionalizar la demanda de servicios: turismo cultural, turismo familiar, turismo deportivo, turismo de naturaleza, etc.
- Implementar nuevos servicios basados en las TICs, para hacer accesible e integrada, toda la oferta turística local en dispositivos móviles y de acceso universal.



## 13 ANEXOS



## ANEXO I: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

---

### FOTOGRAFÍAS

F0.1: Ortofoto del casco urbano de Cofrentes y su entorno en 1.957. Fuente: IGN

F0.2: Ortofoto del casco urbano de Cofrentes y su entorno en 1.997. Fuente: IGN

F0.3: Ortofoto del casco urbano de Cofrentes y su entorno en 2.019. Fuente: IGN

F0.4: Ortofoto de alta resolución. 1 cm. = 1 pixel. Fuente: Heritage 3D. Documentación y virtualización del patrimonio.

F1: Vista del entorno de protección del castillo de Cofrentes en 1.920. Fuente: Ayuntamiento de Cortes de Arenoso.

F2: Vista del entorno de protección del castillo de Cofrentes en 1.943. Fuente: Ayuntamiento de Cortes de Arenoso.

F3, F4 y F5: Vistas del entorno de protección del castillo de Cofrentes 1.943. Fuente: Ayuntamiento de Cortes de Arenoso.

F6y F7: Vistas del entorno de protección del castillo de Cofrentes en 1.970. Fuente: Ayuntamiento de Cortes de Arenoso.

F8: Vista panorámica de la cornisa norte del entorno de protección del castillo de Cofrentes, tomadas desde un mirador próximo al Volcán de Cofrentes, situado al norte del Río Cabriel. Fuente: AUG-ARQUITECTOS, SLP.

F9: Detalle de la cornisa norte en el que se aprecian (de derecha a izquierda) el castillo, la torre de la iglesia, el centro de mayores y, al fondo, el ayuntamiento. Fuente: AUG-Arquitectos, SLP

F10: Vista panorámica de la cornisa oeste del entorno de protección del castillo de Cofrentes, tomadas desde un mirador próximo al Volcán de Cofrentes, situado al norte del Río Cabriel. Fuente: AUG-ARQUITECTOS, SLP.

F11: Detalle de la cornisa oeste en el que se aprecia la gran cantidad de elementos y acabados impropios e inarmónicos que existen en esta cornisa. Fuente: AUG-Arquitectos, SLP

F12: Vista panorámica del conjunto del entorno de protección del castillo de Cofrentes. Fuente: AUG-ARQUITECTOS, SLP.

F13: Heterogeneidad de cubiertas y medianeras en la cornisa oeste. Fuente: Ayuntamiento de Cortes de Arenoso.

F14: Elemento singular del entorno de protección del castillo de Cofrentes; el castillo. Fuente: AUG-ARQUITECTOS, SLP.

F15: Elemento singular del entorno de protección del castillo de Cofrentes; la iglesia parroquial de San José. Fuente: AUG-ARQUITECTOS, SLP.

F16: Elemento singular del entorno de protección del castillo de Cofrentes; el ayuntamiento. Fuente: AUG-ARQUITECTOS, SLP.



F17: Elemento singular del entorno de protección del castillo de Cofrentes; la Residencia de personas mayores San José. AUG-ARQUITECTOS, SLP.

F18: Elemento singular del entorno de protección del castillo de Cofrentes; el centro de mayores-bar. AUG-ARQUITECTOS, SLP.

F19: Conjunto de elementos singulares en la cornisa norte del entorno de protección del castillo de Cofrentes; el castillo, el centro de mayores y la residencia San José. Fuente: AUG-ARQUITECTOS, SLP.

F20 a F34: Distintas vistas de las calles del entorno de protección del castillo de Cofrentes. Fuente: AUG-ARQUITECTOS, SLP.

F35 a F38: Ejemplo de pavimentación en las calles donde la urbanización ha sido renovada y el pavimento, ejecutado con adoquines de hormigón coloreado. Fuente: AUG-ARQUITECTOS, SLP.

F41 a F46: Ejemplo de pavimentación en las calles donde la urbanización todavía ha sido renovada y el pavimento es de asfalto. Fuente: AUG-ARQUITECTOS, SLP.

F47 a F55: Ejemplos de algunos de los elementos impropios o inarmónicos que existen en el entorno de protección del castillo de Cofrentes y que afectan, tanto a edificios en conjunto, como a algunos acabados, accesorios, infraestructuras urbanas, etc. Fuente: AUG-ARQUITECTOS, SLP.

FOTOGRAFÍAS- SERIE ORTOFOTOS HISTÓRICAS IGN



F0-1



F0-2



F0-3

ORTOFOTO DE ALTA RESOLUCIÓN 1 CM= 1PIXEL (2020)



F0

ANTIGUAS



F1



F2



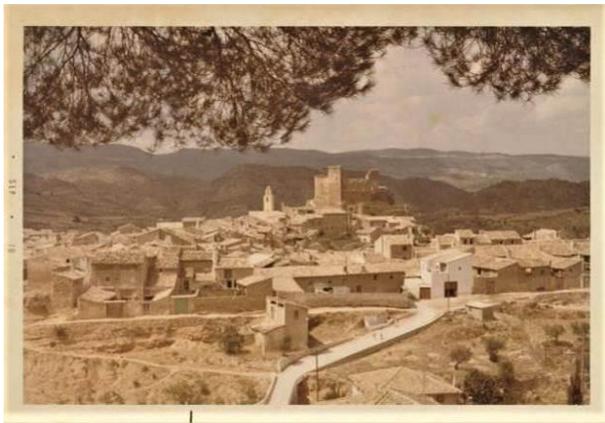
F3



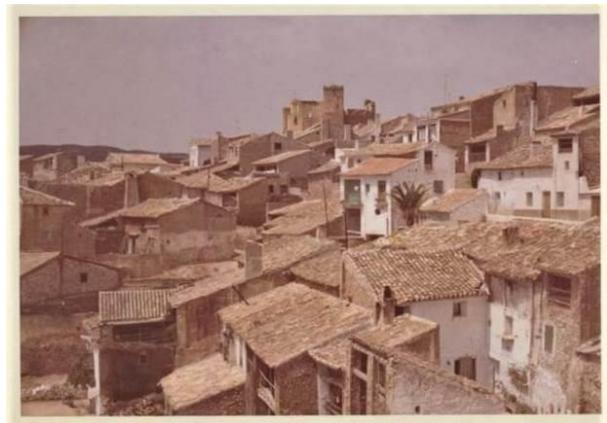
F4



F5



F6



F7

PANORÁMICAS



F8



F9



F10



F11



F12



F13

EDIFICIOS SINGULARES



F14



F15



F16



F17



F18



F19

CALLES Y TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS



F20



F21



F22



F23



F24



F25



F26



F27

6



F28



F29



F30



F31



F32



F33



F34

PAVIMENTACIÓN



F35



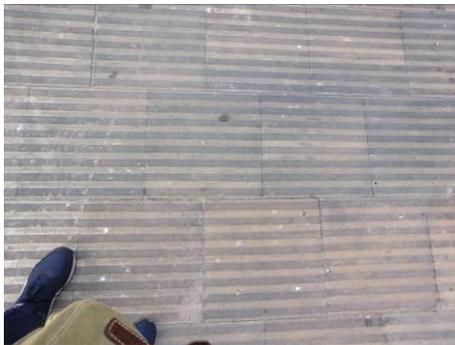
F36



F37



F38



F39



F40



F41



F42



F43



F44



F45



F46

ELEMENTOS IMPROPIOS



F47



F48



F49



F50



F51



F52



F53



F54



F55



F56



F57



F58

## ANEXO II: BIBLIOGRAFÍA

---

### Libros y artículos

- AZKÁRATE, AGUSTÍN, RUIZ DE AEL, MARIANO Y SANTANA, ALBERTO: "El patrimonio arquitectónico". Consejo Vasco de Cultura. Plan Vasco de Cultura. Vitoria, 2003
- CAVANILLES, A. J.: "Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reino de Valencia". Valencia, Ed. facsímil Artes Gráficas Soler, 1972.
- CEBRIÁN ABELLÁN, AURELIO: "El patrimonio como potencial turístico de las comarcas del Júcar y Cabriel". Papeles de Geografía, 47-48; pp 35-53. Universidad de Murcia 2008.
- CEBRIÁN GIMENO, RAFAEL: "Los Castillos de Montaña de la Comunidad Valenciana". 2005
- CERVERA ARIAS, F: "Visita al Castillo de Cofrentes, 24 de abril de 2004". Asociación Española de Amigos de los castillos.
- COLMENERO GARCÍA, JOSÉ; PRIETO PLAZA, INMACULADA y MONTALVO MONTALVO, JESÚS: "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto para la construcción del camino natural del Río Júcar". Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2012
- CORTÉS PUYA, TRINIDAD: "Recuperación del patrimonio cultural urbano como recurso turístico". Memoria para optar al grado de doctor presentada bajo la dirección de Miguel Ángel Troitiño Vinuesa. Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2002
- GÓMEZ ZOTANO, JOSÉ; RIESCO CHUECA, PASCUAL; ÁLVAREZ SALA, DAMIÁN; RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JESÚS; ZOIDO NARANJO, FLORENCIO y ORTEGA DELGADO, MARGARITA: "Marco Conceptual y metodológico para paisajes españoles". Centro de Estudios Paisaje y Territorio y Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. ISBN: 9778-84-7595-244-4
- EDITORIAL PRENSA VALENCIANA S.A.: "Castillos, Torres y Fortalezas de la Comunidad Valenciana". Valencia 1995
- FISAC SERNA, MIGUEL: "Arquitectura popular manchega"- Ciudad Real: Colegio de Arquitectos de Ciudad Real. 2005
- FLORES LÓPEZ, CARLOS, (1973) Arquitectura popular española. Vol. 1. Madrid, Aguilar.
- FLORES LÓPEZ, CARLOS, (1974) Arquitectura popular española. Vol. 3. Madrid, Aguilar.
- FLORES LÓPEZ, CARLOS, (1976) Arquitectura popular española. Vol. 4. Madrid, Aguilar.
- FLORES LÓPEZ, CARLOS, (1979) La España popular: raíces de una arquitectura vernácula. Madrid, Aguilar.



- GARCÍA MERCADAL, FERNANDO., (1930) La casa popular en España. Madrid, Espasa-Calpe.
- GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, A. La restauración objetiva (Método SCCM de restauración monumental, Memoria Spal 1993-1998, 1, Diputación de Barcelona, Barcelona, 1999.
- IBÁÑEZ MONTOYA, JOAQUÍN, "Patrimonio cultural y paisaje. Un diálogo contemporáneo en torno a su metodología de proyecto", Locus: revista histórica, 2010.
- JIMÉNEZ ESTEBAN, JORGE: "El Castillo Medieval Español y su evolución". 1995.
- JIMÉNEZ LANDI, ANTONIO: "Arquitectura popular española". RET-86-1985-páginas 3 a 40.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN Y OTROS: "Investigación de los materiales y levantamiento de planos del Castillo de Cofrentes". Artículo publicado en "Investigando los Bienes Arquitectónicos" Departamento Expresión Gráfica Arquitectónica U.P.V.
- MADDOZ, P. "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar", 16 tomos. Madrid, 1845-1850
- MADERUELO, JAVIER: "El paisaje urbano". Estudios Geográficos Vol. LXXI, 269, pp. 575-600 Julio-diciembre 2010 ISSN: 0014-1496 e ISSN: 1988-8546 doi: 10.3989/estgeogr.201019
- PANADERO MOYÁ, M.: "Demografía de la España interior (Estructura de la población de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo)", Anales del Centro Regional de Albacete, UNED, núm. 2. 1980.
- SALAS PARRILLA, MIGUEL: "Alarcón, Belmonte y Garcimuñoz. Tres castillos del señorío de Villena en la provincia de Cuenca. Madrid 2007
- TORRES BALBÁS, LEOPOLDO. "La vivienda popular a España" en Folklore y costumbres de España". Barcelona, 1933.
- TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, "Ciudad y patrimonio cultural", en Anales de Geografía de la UCM, Servicio de publicaciones de la UCM, Madrid 1995. pág. 741-757.
- VEGAS, FERNANDO. Y MILETO, CAMILA. (2007) "Renovar conservando: manual para la restauración de la arquitectura rural del Rincón de Ademuz". Casas Altas, Mancomunidad de Municipios Rincón de Ademuz.
- ZABALA, FERNANDO "Castillos de la Comunidad Valenciana". Valencia 2010

### Fuentes documentales

- Sección 1ª. Bienes de Interés Cultural. Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano (IGPCV) de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
- Sección 2ª. Bienes de Relevancia Local. Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano (IGPCV) de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
- Inventarios Sectoriales NO incluidos en el IGPCV.  
<http://www.ceice.gva.es/va/web/patrimonio-cultural-y-museos/otros-inventarios-sectoriales-no-incluidos-en-el-igpcv>
- Archivo Reino de Valencia (ARV).
- Archivo Municipal de Cofrentes (AMCF).

### Fotografías

La procedencia de las fotografías utilizadas en este catálogo se indica en todos los casos en que se conoce, a pie de foto o donde corresponda, si se trata de las fichas. La mayor parte de las fotografías han sido tomadas por el equipo redactor; en la elaboración de las fichas, se ha considerado interesante, en algunos casos, completar la ficha con imágenes históricas facilitadas por el Ayuntamiento de Cofrentes, con las imágenes de la Sede Electrónica del Catastro o con las de Google Earth, porque las condiciones de iluminación, el punto de vista o el objetivo utilizado en cada toma, así lo aconsejaron. Cuando las fotos proceden de otros archivos, personas o entidades, se ha identificado su origen, señalando los datos conocidos del autor.

